



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010828 Características 11282816

Epoca 8a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE ENERO DE 2018	Suplemento 7865
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------



No. - 8668



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

## ACUERDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitución y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el

*[Handwritten signatures and initials]*

derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. V

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 51 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos. V

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual. V

**QUINTO.-** Los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos. V

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente. V

**SEXTO.-** Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Lic. Alejandro Brown Bocanegra, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018. V

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente: V

#### **Contexto económico nacional e Internacional**

Con base en la información de los Criterios Generales de Política Económica 2018, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Congreso de la Unión, en el Paquete Económico 2018 y publicados en el portal de ese poder legislativo el 8 de Septiembre de 2017, se destaca el siguiente escenario económico para 2018. V

El Producto Interno Bruto (PIB), para 2018 se estima en un rango de 2.0% a 3%, en 2017, el cálculo es de 2% a 2.6% La inflación se prevé cierre el 2017 en 5.8% y para el año entrante concluya en 3%. V

El tipo de cambio que en promedio anual para el presente año es de 18.7 pesos por dólar, para el 2018 se estima en 18.1 pesos por dólar, pero con periodos de incertidumbre que elevarán temporalmente esa paridad. La tasa de CETES a 28 días promedio anual es de V

6.7% para el año en curso y de 7.0 para el entrante, un relativo encarecimiento del endeudamiento comparado con años previos, del 3% - 4%. El precio de la mezcla mexicana del barril de petróleo subirá ligeramente, al pasar su promedio anual de 43 dólares en 2017 a 46 dólares en 2018.

En el contexto internacional, el PIB mundial que se considera viene al alza en 3.5%, para 2017, crecerá muy ligeramente, al pasar a ser de 3.7% en 2018. En el caso de Estados Unidos de Norteamérica, a cuya economía está muy vinculada la de nuestro país, se estima un crecimiento promedio del PIB para el presente año de 2.1% y para el año 2018, del 2.4%, mejora relativa, que influirá positivamente en la economía nacional; la inflación del país vecino del 2.0% en 2017, se mantendrá en el mismo nivel para el año entrante.

A nivel estatal, la situación económica no es favorable. Los datos más recientes, tercer trimestre de 2017, apuntan a que el PIB en la entidad decreció negativamente en (7.2%), el mayor decremento en el país por entidad federativa. Lo cual se refleja en una tasa de desempleo de las más altas del país, en 2016 fue del 7.42% y en 2017 de 7.0%, la media nacional de desempleo para esos años fue del 3.97% y 3.46%, respectivamente. La situación a nivel local, es la siguiente: la tasa de desempleo promedio en el área metropolitana de la ciudad de Villahermosa fue de 7.28% en 2016 y está en 7.86% en el 2017.

La situación económica para el 2018 enfrenta los siguientes riesgos: a) la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); b) alza en las tasas de interés por parte del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos; c) el tiempo electoral del país; d) la baja impositiva en el sistema fiscal norteamericano; y e) el aumento en la inseguridad pública

Para el municipio de Centro, una situación económica no muy favorable nacional e internacional, repercute con mayor migración del resto de la entidad e incluso regional, hacia la zona metropolitana de Villahermosa, en busca de oportunidades de empleo e ingreso. Lo que también repercute en mayores exigencias de urbanización y movilidad, así como de seguridad pública.

#### **Política de Gasto**

La gestión municipal tiene como objetivo coadyuvar al bienestar de los habitantes de Centro, mediante la prestación de los servicios públicos de su competencia. Para ello, requiere de recursos financieros, que año con año se asignan a través del presupuesto de egresos. La importancia del mismo radica en que su monto y principalmente su asignación, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos.

El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable, sin demeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y pagos del servicio de la deuda. No se distraen recursos para la realización de acciones que no tengan un beneficio directo a la población.

En el Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén incrementos derivados de la inflación estimada para 2018. Asimismo, se prevén recursos para las negociaciones salariales.

#### **Gestión para Resultados (GpR).**

En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como las Leyes Federal y Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Ley General de Contabilidad Gubernamental, se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la

eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto social del ejercicio del gasto público. Por ello la orientación es hacia un presupuesto basado en resultados.

La evaluación del desempeño es fundamental en la gestión para resultados. En este sentido, conforme a los lineamientos que marcan los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, CONAC y CEAC, respectivamente, se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

**OCTAVO.-** De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2017 se publicó en la Página de Internet del Ayuntamiento, el Programa Anual de Evaluación 2017, el cual consideró la Evaluación específica de operación y resultados a programas presupuestarios financiados con recursos de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016. Con base en las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación, se trabajó con las dependencias involucradas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se pudieran implementar en 2017 y 2018. Por lo que, en las peticiones de propuesta de esas dependencias, en relación al Presupuesto de Egresos Municipal 2018, se les recomendó, con base en el penúltimo párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerar los resultados de la Evaluación referida.

Los aspectos susceptibles de mejora se consideran para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2018.

**COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

PRESUPUESTO	
2014	2,821,252,118.51
2015	3,391,728,670.63
2016	2,918,915,903.33
2017	3,381,438,681.97

**PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN INGRESOS ESPERADOS**

2017	2,533,644,852
2018	2,819,832,908
2019	2,617,739,484
2020	2,881,088,931

Que en tal virtud, este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

## TÍTULO PRIMERO

## DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

CAPÍTULO I  
Disposiciones generales

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2018 sus objetivos, estrategias y líneas de acción.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

TERCERA.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece la Constitución Política del Estado, de Tabasco, y 134 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- V. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VI. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Dirección de Finanzas efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

**CUARTA.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**QUINTA.-** El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**SEXTA.-** El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **2,589,973,404.00** correspondiente a los ingresos ordinarios aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMA.-** Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2018.

Así mismo, el Decreto 116 que con fecha 30 de Agosto de 2017, fue publicado en el Suplemento 7824 del Periódico Oficial, para el Programa Integral de Iluminación, se adicionará una vez que existan las condiciones que garanticen su pago, y podrá ser integrado al Presupuesto con la adecuación correspondiente.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras o servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

**OCTAVA.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

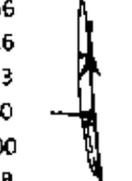
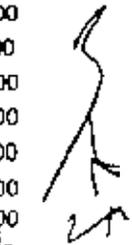
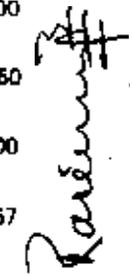
**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

TIPO DE GASTO	% PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	2,412,077,164.16
GASTO DE CAPITAL	18,244,794.70
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	147,627,755.22
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,023,689.92
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00

**NOVENA.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
11100	Dietas	26,418,789.64
11300	Sueldos base al personal permanente	328,663,000.46
12100	Honorarios asimilables a salarios	6,848,712.04
12200	Sueldo base al personal eventual	69,667,898.70
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	28,324,578.28
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	189,981,825.24
13300	Horas extraordinarias	39,354,083.28
13400	Compensaciones	171,383,166.27

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	14100 Aportaciones de seguridad social	88,818,054.35
	15400 Prestaciones contractuales	223,334,408.20
	15900 Otras prestaciones sociales y económicas	88,316,129.95
	17100 Estímulos	215,093,914.32
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,403,167.54
	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,027,966.00
	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	699,868.47
	21500 Material impreso e información digital	1,398,545.71
	21600 Material de limpieza	7,568,279.24
	21700 Materiales y útiles de enseñanza	151,489.76
	21800 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	73,933.36
	22100 Productos alimenticios para personas	3,499,200.00
	22300 Utensilios para el servicio de alimentación	50,000.00
	23500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	16,909.00
	23700 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,216,300.00
	24100 Productos minerales no metálicos	1,826,580.60
	24200 Cemento y productos de concreto	1,394,721.00
	24300 Cal, yeso y productos de yeso	49,700.00
	24400 Madera y productos de madera	244,102.56
	24500 Vidrio y productos de vidrio	71,742.16
	24600 Material eléctrico y electrónico	12,561,638.13
	24700 Artículos metálicos para la construcción	5,145,780.60
	24800 Materiales complementarios	129,000.00
	24900 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,920,246.88
	25100 Productos químicos básicos	537,500.00
	25200 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	392,240.00
	25300 Medicinas y productos farmacéuticos	1,353,500.00
	25400 Materiales, accesorios y suministros médicos	400,000.00
	25600 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	19,316.00
	25900 Otros productos químicos	44,071,429.00
	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	66,307,805.00
	27100 Vestuario y uniformes	334,639.00
	27200 Prendas de seguridad y protección personal	5,094,387.00
	27300 Artículos deportivos	134,388.89
	27400 Productos textiles	97,500.00
	29100 Herramientas menores	2,490,666.38
	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	320,291.00
	29300 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	91,300.00
	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	126,365.60
	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,181,680.00
	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,594,387.67

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	29900 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,912.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
31100	Energía eléctrica	270,736,098.00
31200	Gas	12,600.00
31300	Agua	1,340,566.00
31400	Telefonía Tradicional	3,635,799.60
31600	Servicios de telecomunicaciones y satélites	64,800.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	660,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	76,250.00
32200	Arrendamiento de edificios	13,560,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,040,967.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	85,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,560,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	150,000.00
32900	Otros arrendamientos	205,000.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,686,000.00
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,806,024.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	4,265,600.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,780,894.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,000.00
34100	Servicios financieros y bancarios	5,000,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,500,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	100,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	4,800,000.00
34700	Fletes y maniobras	70,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	299,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	790,950.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	79,085.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	53,790,024.99
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	57,260,121.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	63,982,600.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	27,280,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	450,000.00
36900	Otros servicios de información	1,800,000.00
37100	Pasajes aéreos	214,400.00
37200	Pasajes terrestres	222,383.34
37500	Viáticos en el país	579,395.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	11,884,722.78
38900	Congresos y convenciones	316,300.00

CAP.	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
	38400 Exposiciones	1,450,000.00
	38500 Gastos de representación	20,000.00
	39200 Impuestos y derechos	11,680,740.00
	39400 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	27,000,000.00
	39600 Otros gastos por responsabilidades	757,800.00
	39800 Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral	32,200,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
	43900 Otros Subsidios	9,620,286.00
	44100 Ayudas sociales a personas	29,548,468.00
	44300 Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza	60,000.00
	44500 Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro	460,000.00
	45200 Jubilaciones	3,023,689.92
	49300 Transferencias para el sector privado externo	85,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
	62400 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,244,794.70
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	
	79100 Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
	79900 Otras erogaciones especiales	106,872,250.17
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
	85300 Otros convenios	9,000,000.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	
	91100 Amortización de la deuda interna con Instituciones de crédito	93,797,470.02
	92100 Intereses de la deuda interna con Instituciones de crédito	28,555,285.20
	99100 ADEFAS	25,275,000.00

Los gastos por concepto de comunicación social importan la cantidad de 27,280,000.00 y se desglosan en el rubro 36100 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por 3,023,689.92, y se desglosa en la partida genérica 45200 Jubilaciones.

PARTIDAS	MONTO
45200 Jubilaciones	3,023,689.92
<b>TOTAL</b>	

**DÉCIMA.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: 2,589,973,404.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo.

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,476,204,560.73
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	178,007,478.55
3000 SERVICIOS GENERALES	610,219,120.71
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,797,443.92
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	18,244,794.70
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	107,872,250.17
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	147,827,755.22

**DÉCIMA PRIMERA.**- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

1	Presidencia	60,595,001.67
2	Secretaría del Ayuntamiento	118,868,083.68
3	Dirección de Finanzas	291,358,120.53
4	Dirección de Programación	119,651,412.84
5	Contraloría Municipal	16,669,168.21
6	Dirección de Desarrollo	35,688,234.36
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	21,024,505.42
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaies.	115,542,655.22
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	57,026,583.63
10	Dirección de Administración	138,553,205.68
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	39,216,580.85
14	Dirección de Atención Ciudadana	8,601,643.32
15	Dirección de Atención a las Mujeres	6,597,881.35
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,438,487.88
18	DIF Municipal	66,284,354.97
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	608,109,390.95
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,105,539.73
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	6,136,433.55
22	Coordinación de Desarrollo Político	6,051,162.07
24	Coordinación de Salud	19,210,803.85
25	Instituto Municipal del Deporte	21,903,290.79
26	Coordinación General de Servicios Municipales	801,672,554.38
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,668,309.07

*M. H. Rosendo*

**DÉCIMA SEGUNDA.**- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO
PARTICIPACIONES	1,194,924,287.00
RAMO 33 FONDO III	89,075,208.00
RAMO 33 FONDO IV	417,009,474.00
RECURSOS PROPIOS	552,940,525.00
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	291,507,784.00
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR	44,516,126.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,489,973,378.00</b>

**DÉCIMA TERCERA.**- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Copala para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
<b>1 Gobierno</b>	
3 Coordinación de la política de gobierno	224,019,327.31
5 Asuntos financieros y hacendarios	215,646,257.46
7 Asuntos de orden público	1,120,435.00
8 Otros servicios generales	228,757,861.54
<b>2 Desarrollo social</b>	
1 Protección ambiental	866,334,900.73
2 Vivienda y servicios a la comunidad	670,564,621.25
3 Salud	19,210,803.85
4 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	78,361,740.90
5 Educación	4,475,751.20
6 Protección social	74,633,047.39
<b>3 Desarrollo económico</b>	
1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	22,057,846.37
2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	31,574,900.33
7 Turismo	1,547,491.08
<b>4 Otras Funciones no clasificadas en anteriores</b>	
1 Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	122,352,755.22
4 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	7,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,589,973,404.00</b>

**DÉCIMA CUARTA.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
<b>Actividades de apoyo</b>	
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	328,228,156.07
<b>Desastres naturales</b>	
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00
<b>Deuda</b>	
D001 Costo Financiero de la Deuda	122,352,755.22
<b>Obligaciones jurídicas ineludibles</b>	
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	15,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	12,000,000.00
<b>Órgano interno de control</b>	
O001 Evaluación y Control	16,669,168.21
O002 Transparencia y rendición de cuentas	4,105,539.73
<b>Planeación y políticas públicas</b>	
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	44,622,828.25
P005 Política y Gobierno	195,099,643.84
P008 Administración Fiscal	22,584,485.64
P009 Administración Financiera	111,755,023.78
P010 Administración Programática y Presupuestal	118,665,412.84
P018 Evaluación del Desempeño	986,000.00
<b>Promoción y fomento</b>	
F001 Desarrollo Agrícola	6,916,831.86
F002 Desarrollo Pecuario	7,383,690.66
F005 Desarrollo Acuicola	7,040,529.44
F007 Apoyo para el Comercio	6,758,211.82
F013 Apoyo al Empleo	5,145,068.88
F014 Desarrollo Turístico	13,880,961.40
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,438,487.88

<del>UNIDAD DE EJECUCIÓN</del>		<del>PROGRAMA</del>	<del>OBJETO DE GASTO</del>	<del>CLASIFICACIÓN</del>	<del>MONEDA</del>	<del>RESUMEN</del>	<del>RESUMEN</del>
F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables					76,724,142.96	
F28	Fomento a la Salud					19,210,803.85	
F29	Fomento a la Educación					4,475,751.20	
F30	Fomento a la Cultura y las Artes					40,992,062.03	
F31	Fomento al Deporte y Recreación					21,903,290.79	
<b>Proyectos de Inversión</b>							
K005	Urbanización					18,244,794.70	
<b>Servicios públicos</b>							
E001	Servicio de Agua Potable					266,849,207.96	
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado					231,008,157.70	
E029	Protección Civil					120,435.00	
E037	Procuración y Apoyo a Etnias					1,668,309.07	
E47	Registro e Identificación de Población					18,960,024.47	
E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos					317,526,835.13	
E49	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos					283,149,227.94	
E50	Servicio de Alumbrado Público					166,275,092.44	
E51	Servicios a Mercados Públicos					35,460,758.25	
E52	Servicios a Panteones					16,771,714.99	
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)</b>							
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores					25,000,000.00	
<b>TOTAL</b>						<b>2,589,973,404.00</b>	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del Presupuesto de Egresos Municipal 2018

**DÉCIMA QUINTA.** - Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de 2,589,973,404.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto de Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

<del>UNIDAD DE EJECUCIÓN</del>	<del>PROGRAMA</del>	<del>OBJETO DE GASTO</del>	<del>CLASIFICACIÓN</del>	<del>MONEDA</del>	<del>RESUMEN</del>	<del>RESUMEN</del>
<b>1</b>	<b>Presidencia</b>					<b>80,595,001.67</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES					50,466,182.67
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES					1,357,219.00
	3000 SERVICIOS GENERALES					28,771,600.00
<b>2</b>	<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>					<b>118,868,083.68</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES					106,823,294.68
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES					1,103,504.00
	3000 SERVICIOS GENERALES					180,999.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					9,760,286.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					1,000,000.00
<b>3</b>	<b>Dirección de Finanzas</b>					<b>291,358,120.53</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES					70,961,583.92
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES					1,510,281.39
	3000 SERVICIOS GENERALES					42,258,500.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					20,000,000.00
	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					9,000,000.00
	9000 DEUDA PÚBLICA					147,627,755.22
<b>4</b>	<b>Dirección de Programación</b>					<b>119,651,412.84</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES					11,560,112.67
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES					169,800.00
	3000 SERVICIOS GENERALES					1,055,250.00
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					106,872,250.17

MUNICIPIO DE SAN CARLOS		BRESURLISTO
<b>5</b>	<b>Contraloría Municipal</b>	<b>16,669,168.21</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	16,474,668.21
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	149,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	45,000.00
<b>6</b>	<b>Dirección de Desarrollo</b>	<b>35,688,284.36</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	32,585,833.35
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	1,059,022.67
	3000 SERVICIOS GENERALES	1,653,378.34
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	390,000.00
<b>7</b>	<b>Dirección de Fomento Económico y Turismo</b>	<b>21,024,505.42</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	18,566,605.42
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	321,900.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	2,051,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,000.00
<b>8</b>	<b>Dír. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.</b>	<b>115,542,655.22</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	86,815,184.18
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	3,901,684.34
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,580,992.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	18,244,794.70
<b>9</b>	<b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>	<b>57,026,583.63</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	49,485,236.76
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	563,146.87
	3000 SERVICIOS GENERALES	3,736,800.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,241,400.00
<b>10</b>	<b>Dirección de Administración</b>	<b>128,553,205.68</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	75,084,466.86
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	12,188,340.90
	3000 SERVICIOS GENERALES	45,561,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,719,397.92
<b>13</b>	<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>	<b>39,216,580.85</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	11,384,980.85
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	107,600.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	27,724,000.00
<b>14</b>	<b>Dirección de Atención Ciudadana</b>	<b>8,601,643.32</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	8,362,643.32
	2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES	139,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	30,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000.00
<b>15</b>	<b>Dirección de Atención a las Mujeres</b>	<b>6,597,881.35</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	6,308,573.45
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	113,107.90
	3000 SERVICIOS GENERALES	176,200.00
<b>16</b>	<b>Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable</b>	<b>5,438,487.88</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	5,379,487.88
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	59,000.00
<b>18</b>	<b>DIF Municipal</b>	<b>66,284,354.97</b>
	1000 SERVICIOS PERSONALES	58,041,037.19
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	2,759,795.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	5,294,522.78
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	189,000.00

UNIDAD	CAPITULO	PRESUPUESTO
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	608,109,390.95
	1000 SERVICIOS PERSONALES	330,016,774.48
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	66,595,506.76
	3000 SERVICIOS GENERALES	211,497,109.71
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,105,539.73
	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,055,039.73
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	50,500.00
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	6,135,433.55
	1000 SERVICIOS PERSONALES	6,034,633.55
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	79,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	22,800.00
22	Coordinación de Desarrollo Político	6,051,162.07
	1000 SERVICIOS PERSONALES	5,973,662.07
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	65,500.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00
24	Coordinación de Salud	19,210,803.85
	1000 SERVICIOS PERSONALES	16,305,199.25
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	2,574,604.60
	3000 SERVICIOS GENERALES	115,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,000.00
25	Instituto Municipal del Deporte	21,903,290.79
	1000 SERVICIOS PERSONALES	18,357,699.45
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	392,964.34
	3000 SERVICIOS GENERALES	302,967.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,849,660.00
26	Coordinación General de Servicios Municipales	801,672,554.38
	1000 SERVICIOS PERSONALES	486,198,351.72
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	82,397,500.78
	3000 SERVICIOS GENERALES	233,000,001.88
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,700.00
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,668,309.07
	1000 SERVICIOS PERSONALES	963,309.07
	2000 ARTICULOS Y MATERIALES	355,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	150,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,589,973,884.00</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**DÉCIMA SEXTA.-** Para el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 6565 plazas desglosadas en el Anexo A.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

**DÉCIMA NOVENA.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

**VIGÉSIMA.-** Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública y ADEFAS por la cantidad de 147,627,755.22, de los cuales 43,797,470.04 corresponden a la deuda a largo plazo y 50,000,000.00 son del empréstito a corto plazo. En el recuadro se muestra ambos créditos y las ADEFAS.

Presupuesto Aprobado 2018						
0000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	3400 Gastos de la Deuda Pública	9600 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
43,797,470.04	28,558,785.20	0.00	0.00	0.00	0.00	25,275,000.00

El saldo de la deuda pública a largo plazo al mes de diciembre de 2017 es de 328,481,025.30 contratada con la institución financiera BANCOMER, con número de crédito 9897628765, publicada en los Decretos 125 de fecha 19 de noviembre de 2014 y 200 de fecha 15 de abril de 2015.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	89,075,208.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	417,009,474.00
<b>TOTAL</b>	<b>506,084,682.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

PROCEDENCIA	100	200	300	400	500	700	800	900
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						85,075,208.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			794,128,942.00		18,244,754.70	7,115,692.90		107,520,044.40
<b>TOTAL</b>			<b>794,128,942.00</b>		<b>18,244,754.70</b>	<b>92,190,900.90</b>		<b>107,520,044.40</b>

VIGÉSIMA TERCERA.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo B

Handwritten scribbles and signatures are present in the left and right margins of the lined area.

# ANEXO A

Handwritten scribbles and signatures are present in the right margin of the bottom section.

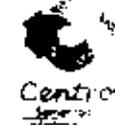
[A large area of the page is covered by horizontal lines, likely representing a table or a list of items that have been redacted or are otherwise obscured.]

W  
P  
E  
/

[Handwritten marks, including a diagonal line and some illegible scribbles, are present at the bottom of the lined area.]



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CANTINANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

MANDOS SUPERIORES

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESENTE MUNICIPAL	77,019.07	77,019.07	5,022.40	44,296.74	0.00	15,783.49	82,041.47	137,099.30	29,715.50	375,630.18	1,014,213.54	2,470,821.70
SÍNDICO DE HACIENDA	77,019.07	77,019.07	5,281.25	30,543.60	0.00	15,783.49	82,300.22	123,366.16	30,492.03	484,370.77	1,018,095.89	1,904,524.69
SECRETARIO MUNICIPAL	19,278.75	19,278.75	51,092.75	87,648.89	0.00	4,812.92	70,371.50	111,740.54	160,468.43	387,214.16	1,004,926.42	1,728,600.83
DIRECTOR	19,278.75	19,278.75	36,807.04	80,169.01	0.00	4,812.92	56,043.70	104,260.68	117,611.29	365,274.53	790,640.77	1,616,402.08
COORDINADOR GENERAL	19,278.75	19,278.75	36,807.04	58,235.61	0.00	4,812.92	56,043.79	82,327.28	117,611.29	299,474.52	790,640.77	1,351,401.68
COORDINADOR	19,278.75	19,278.75	36,807.04	58,235.61	0.00	4,812.92	56,043.79	82,327.28	117,611.29	299,474.52	790,640.77	1,351,401.68
SECRETARIO PARTICULAR	19,278.75	19,278.75	36,807.04	45,949.89	0.00	4,812.92	56,043.79	68,041.56	117,611.29	256,617.10	790,640.77	1,071,213.83

MANDOS MEDIOS

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUB-DIRECTOR	13,043.61	13,043.61	10,021.09	36,238.16	0.00	3,284.83	23,064.70	52,665.80	36,448.07	201,502.26	313,224.42	855,401.66
SUB-COORDINADOR	13,043.61	13,043.61	10,021.09	29,495.36	0.00	3,284.83	23,064.70	45,823.00	36,448.07	182,973.86	213,224.42	732,849.86
ASESOR	13,043.61	13,043.61	10,021.09	29,495.36	0.00	3,284.83	23,064.70	45,823.00	36,448.07	182,973.86	213,224.42	732,849.86
OFICIAL DEL REG. CIVIL	13,033.61	13,033.61	4,734.41	12,724.68	0.00	3,281.19	17,768.02	29,899.48	28,586.74	132,611.72	233,802.98	481,083.53
ASIST. ESC.	11,403.29	11,403.29	12,775.84	39,170.17	0.00	2,895.88	24,177.23	53,469.54	44,508.74	204,987.28	334,651.30	845,719.38
JEFE DE DEPTO. "A"	11,403.29	11,403.29	2,630.93	23,349.72	0.00	2,895.88	14,034.24	39,848.94	14,865.77	163,226.08	182,476.63	645,413.20
JEFE DE DEPTO. "B"	7,789.06	7,789.06	0.00	28,833.10	0.00	3,867.99	7,789.06	40,490.15	3,706.09	161,191.81	99,124.81	611,753.61
JEFES CALIFICADOR	7,789.06	7,789.06	0.00	28,833.10	0.00	3,367.99	7,789.06	39,890.15	3,706.09	159,621.81	99,124.81	610,383.61

ADMINISTRATIVO OPERATIVO

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	6,820.96	6,820.96	0.00	19,282.91	0.00	7,542.12	6,820.96	33,645.99	3,581.04	179,874.72	87,432.56	349,826.60
ADMINISTRADOR	7,453.10	7,518.33	0.00	18,707.74	0.00	7,812.75	7,453.10	34,038.72	3,637.96	141,863.50	94,856.06	510,408.14
ADMINISTRADOR (SAS)	6,076.70	6,076.70	0.00	16,140.54	0.00	7,368.06	6,076.70	34,085.30	5,743.24	143,616.17	102,663.64	521,639.77
ANALISTA	6,513.04	6,513.04	0.00	19,601.98	0.00	7,643.09	6,513.04	33,661.11	5,941.27	139,842.06	83,697.75	543,576.25
ANALISTA PROGRAMADOR	11,403.29	11,403.29	0.00	15,245.33	0.00	8,897.88	11,403.29	36,344.72	8,172.92	150,013.43	143,012.40	574,500.66
ANALISTA	7,518.23	7,518.23	0.00	18,707.74	0.00	7,812.75	7,518.23	34,068.72	3,671.10	141,924.04	95,889.86	510,388.68
AUXILIAR "A"	4,181.93	4,181.93	0.00	19,021.95	0.00	7,308.96	4,181.93	33,812.80	3,998.30	139,170.40	79,681.90	542,524.72
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	5,168.23	5,168.23	0.00	20,879.92	0.00	6,999.86	5,168.23	32,818.01	3,367.36	133,388.29	87,388.32	529,204.41
CARO	6,513.04	6,513.04	0.00	19,601.98	0.00	7,542.12	6,513.04	33,661.11	3,581.27	135,642.96	83,697.75	543,576.22
CARELO (SAS)	6,820.96	6,820.96	0.00	19,282.91	0.00	7,542.12	6,820.96	33,645.99	3,581.04	139,874.72	87,432.56	549,826.60



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUALES		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CAJEREA	6,181.93	6,181.93	0.00	19,921.93	0.00	7,308.96	6,181.93	13,812.86	3,298.30	139,176.40	79,681.50	521,339.23
CAPTURISTA	7,318.23	7,318.23	0.00	18,707.74	0.00	7,412.75	7,318.23	34,038.72	5,671.10	141,924.04	95,889.86	550,388.68
CRONISTA DE LA CIUDAD	13,033.61	13,033.61	0.00	12,726.68	0.00	9,281.19	13,033.61	39,039.48	6,383.51	151,211.77	162,786.65	571,685.53
CHOFER DE DEPTO. (SAS)	6,497.09	6,497.09	0.00	19,629.61	0.00	7,508.99	6,497.09	33,635.69	5,539.21	139,522.56	83,504.79	543,150.84
CHOFER INDIRECTOR (SAS)	6,820.96	6,820.96	0.00	19,287.91	0.00	7,542.12	6,820.96	33,645.99	5,581.04	139,874.72	87,432.56	543,626.60
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,441.01	6,513.04	0.00	19,603.98	0.00	7,542.09	6,441.01	33,661.11	5,531.37	139,660.94	87,823.49	543,594.26
INSPECTOR GRAL (SAS)	6,497.09	6,497.09	0.00	19,629.61	0.00	7,508.99	6,497.09	33,635.69	5,539.21	139,522.56	83,504.79	543,150.84
JEFE DE AREA	7,318.23	7,318.23	0.00	18,707.74	0.00	7,412.75	7,318.23	34,038.72	5,671.10	141,924.04	95,889.86	550,388.68
JEFE DE AREA (SAS)	7,825.31	7,825.31	0.00	18,387.11	0.00	7,812.82	7,825.31	34,025.44	5,710.77	142,160.63	99,614.49	550,165.93
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,276.69	11,276.69	0.00	15,416.64	0.00	8,893.96	11,276.69	35,589.09	6,156.57	150,932.64	141,476.85	578,001.73
JEFE DE PLANTA (SAS)	8,076.70	8,076.70	0.00	18,140.54	0.00	7,868.06	8,076.70	34,083.30	5,743.24	142,616.17	102,663.64	551,639.77
JEFE DE PROYECTO	6,513.04	6,513.04	0.00	19,115.24	0.00	7,587.04	6,513.04	33,701.79	5,519.04	149,314.11	83,666.52	553,935.59
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,820.96	6,820.96	0.00	19,287.91	0.00	7,542.12	6,820.96	33,645.99	5,581.04	139,874.72	87,432.56	543,626.60
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	8,076.70	8,076.70	0.00	18,140.54	0.00	7,868.06	8,076.70	34,083.30	5,743.24	142,616.17	102,663.64	551,639.77
LABORATORISTA (SAS)	6,820.96	6,820.96	0.00	19,287.91	0.00	7,542.12	6,820.96	33,645.99	5,581.04	139,874.72	87,432.56	543,626.60
OFICIAL REG. CIVIL "A"	7,318.23	7,318.23	0.00	18,707.74	0.00	7,412.75	7,318.23	34,038.72	5,671.10	141,924.04	95,889.86	550,388.68
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	6,560.90	6,560.90	0.00	19,346.58	0.00	7,212.33	6,560.90	33,119.81	5,547.45	137,785.35	84,278.25	535,203.07
PROMOTOR CIVICO	6,181.93	6,181.93	0.00	19,921.93	0.00	7,508.96	6,181.93	33,612.66	5,498.50	139,170.40	79,681.90	542,524.13
RESIDENTE (SAS)	11,276.69	11,276.69	0.00	15,416.64	0.00	8,893.96	11,276.69	35,589.09	6,156.57	150,932.64	141,476.85	578,001.73
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	6,513.04	6,513.04	0.00	19,603.98	0.00	7,542.09	6,513.04	33,661.11	5,541.27	139,642.96	83,897.75	543,576.28
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,318.23	7,318.23	0.00	18,707.74	0.00	7,412.75	7,318.23	34,038.72	5,671.10	141,924.04	95,889.86	550,388.68
SECRETARIA NIVEL SUB-DEP.	7,150.92	7,150.92	0.00	19,001.83	0.00	7,712.15	7,150.92	33,864.90	5,623.66	140,981.46	91,434.30	547,360.26
SUPERVISOR	6,441.01	6,513.04	0.00	19,603.98	0.00	7,542.09	6,441.01	33,661.11	5,531.37	139,660.94	87,823.49	543,594.26
SUPERVISOR (SAS)	12,896.83	12,896.83	0.00	12,903.14	0.00	9,281.19	12,896.83	35,083.16	6,365.84	151,219.71	161,127.80	572,217.63
SUPERVISOR GRAL (SAS)	12,896.83	12,896.83	0.00	12,903.14	0.00	9,281.19	12,896.83	35,083.16	6,365.84	151,219.71	161,127.80	572,217.63
TEC. EN EQUIPOS ESPECIALES	8,352.73	8,352.73	0.00	17,865.98	0.00	7,454.79	8,352.73	33,873.33	5,778.89	141,297.23	106,083.61	545,339.23
TEC. LABORATORISTA(SAS)	8,076.70	8,076.70	0.00	18,140.54	0.00	7,868.06	8,076.70	34,083.30	5,743.24	142,616.17	102,663.64	551,639.77
TEC. MANTTO. ESPECTA (SAS)	11,276.69	11,276.69	0.00	15,416.64	0.00	8,893.96	11,276.69	35,589.09	6,156.57	150,932.64	141,476.85	578,001.73
MAESTRO(A)	3,040.94	3,836.98	0.00	19,980.89	0.00	6,000.00	3,040.94	31,817.47	5,018.86	133,643.33	43,510.14	515,454.97
PROFESOR(A)	3,333.04	7,403.16	0.00	18,287.37	0.00	6,000.00	3,333.04	31,670.53	5,052.78	134,034.40	45,049.26	514,080.76

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas a los servidores públicos, en otras prestaciones se incluye quinquenio y nivelación de compensación por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono navideño, adicional de compensación, bono del servidor público, bono del día de los padres, bono del día del padre y estímulos económicos por antigüedad laboral, descritos en el cuadro de prestaciones de ley y adicionales, para el personal de confianza en función de la categoría que ostenten y serán pagados en los periodos establecidos que marque la legislación vigente, ver Anexo I.

NOTAS.

1. Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales a efectuarse en el transcurso del año 2018.
2. Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018

TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS PARA REGIDORES (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) Y DELEGADOS MUNICIPALES (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR)

CATEGORÍA	DIETA MENSUAL BRUTA		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		TOTAL DIETA MENSUAL BRUTA		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
REGIDOR	76,284.30	76,284.30	0.00	22,744.83	0.00	0.00	76,284.30	99,029.13	9,853.39	319,972.68	925,264.99	1,508,322.24
DELEGADO MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	833.33	10,000.00	60,833.33	70,000.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de dietas ordinarias brutas mensuales pagadas al personal por cargo de elección popular; asimismo se incluye dieta bruta anual. La dieta es asignada, conforme lo permita el presupuesto y la disponibilidad de los recursos propios del Municipio de Centro previo acuerdo en Sesión de Cabildo; que se otorga para el desempeño de sus funciones tales como: Asistencia y atención ciudadana.

NOTA:

1. Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por Dieta.

Handwritten signatures and initials are present below the text, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018

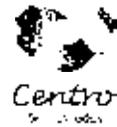


TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	ALBAÑIL	\$9,885.10	\$11,061.80	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,561.73	\$12,139.47	\$51,134.43	\$10,696.98	\$10,701.95	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ALBAÑIL (SAS)	\$10,091.16	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,494.80	\$23,180.01	\$12,585.96	\$48,419.85	\$10,755.69	\$10,555.04	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	\$10,681.27	\$10,765.04	\$0.00	\$14,432.03	\$2,386.31	\$23,443.49	\$13,068.08	\$48,630.62	\$10,816.87	\$10,473.79	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUX. GENERAL "A" (SAS)	\$10,764.91	\$10,764.91	\$0.00	\$14,432.03	\$2,660.40	\$23,443.19	\$13,425.31	\$48,630.13	\$10,864.10	\$10,435.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUX. GENERAL (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,251.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$10,591.36	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.01	\$12,251.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$10,591.36	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUXILIAR	\$9,885.10	\$10,914.40	\$0.00	\$14,731.02	\$2,254.37	\$23,557.79	\$12,139.60	\$48,900.60	\$10,697.00	\$10,576.48	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUXILIAR GENERAL	\$10,291.01	\$10,291.01	\$0.00	\$14,826.50	\$2,495.10	\$23,180.28	\$12,786.11	\$48,799.40	\$10,781.54	\$10,960.51	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AUXILIAR GENERAL "A"	\$10,964.71	\$10,964.71	\$0.00	\$14,643.77	\$2,660.10	\$23,442.93	\$12,824.81	\$49,051.40	\$10,889.37	\$10,964.99	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AYUD. GENERAL (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,251.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$10,591.36	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	AYUD. DE INGENIERO (SAS)	\$10,391.20	\$10,391.20	\$0.00	\$14,826.50	\$2,553.30	\$23,283.99	\$12,944.30	\$48,503.79	\$10,802.04	\$10,348.23	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	BACHILLER	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	BACHILLER (SAS)	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	BIBLIOTECARÍA	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,313.40	\$23,127.04	\$12,471.34	\$48,695.88	\$10,890.84	\$10,284.85	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	BODEGUERO	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	CABO "B"	\$9,885.10	\$10,064.32	\$0.00	\$13,667.14	\$2,254.37	\$23,186.13	\$12,139.47	\$49,317.58	\$10,696.98	\$10,435.19	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	CABO SOLDADOR	\$11,961.80	\$12,064.32	\$0.00	\$13,667.14	\$2,254.37	\$23,186.13	\$12,139.47	\$49,317.58	\$10,696.98	\$10,435.19	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	CADENERO (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,251.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$10,591.36	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	CARPINTERO	\$9,885.10	\$10,064.32	\$0.00	\$14,643.77	\$2,254.37	\$23,442.93	\$12,139.47	\$49,051.40	\$10,696.98	\$10,964.99	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	COBRADOR	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	COBRADOR (SAS)	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	COOPER "A"	\$10,896.13	\$10,963.44	\$0.00	\$14,664.80	\$2,254.37	\$23,352.57	\$13,150.52	\$48,590.82	\$10,817.58	\$10,743.68	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	COOPER (SAS)	\$10,312.02	\$10,391.20	\$0.00	\$14,826.50	\$2,290.41	\$23,246.31	\$12,601.42	\$48,504.11	\$10,756.61	\$10,385.75	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	CHOFER RECOLECTOR	\$11,132.40	\$11,349.22	\$0.00	\$14,067.08	\$2,254.37	\$23,198.65	\$13,806.77	\$49,299.27	\$10,912.34	\$10,457.45	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	DIBUJANTE	\$9,257.94	\$9,257.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,513.10	\$23,126.74	\$12,471.04	\$48,695.58	\$10,740.84	\$10,133.55	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	DIBUJANTE (SAS)	\$10,091.16	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,494.80	\$23,180.01	\$12,585.96	\$48,419.85	\$10,755.69	\$10,555.04	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ELECTRICISTA	\$9,957.94	\$10,914.40	\$0.00	\$14,730.57	\$2,254.37	\$23,335.29	\$12,212.31	\$48,900.70	\$10,707.42	\$10,577.47	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ELECTRICISTA (SAS)	\$10,312.02	\$10,391.20	\$0.00	\$14,826.50	\$2,290.41	\$23,285.99	\$12,601.43	\$48,503.79	\$10,756.61	\$10,384.37	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ENC. DE BRIGADA (SAS)	\$10,391.20	\$10,391.20	\$0.00	\$14,826.50	\$2,553.60	\$23,285.99	\$12,944.80	\$48,504.09	\$10,802.04	\$10,348.23	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ENCARGADO DE BRIGADA	\$10,391.11	\$10,391.11	\$0.00	\$15,076.76	\$2,513.30	\$23,285.96	\$13,144.41	\$48,903.44	\$10,827.82	\$10,183.86	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	ESTALADERO (SAS)	\$10,091.16	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,494.80	\$23,180.01	\$12,585.96	\$48,419.85	\$10,755.69	\$10,662.95	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	HOJALATERO	\$10,057.94	\$10,057.94	\$0.00	\$15,497.57	\$2,513.10	\$23,126.74	\$12,571.04	\$48,682.25	\$10,753.76	\$10,228.20	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,513.40	\$23,127.04	\$12,471.34	\$48,695.58	\$10,740.84	\$10,134.85	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	INTENDENTE	\$9,885.10	\$10,290.43	\$0.00	\$15,325.70	\$2,254.37	\$23,198.45	\$12,139.47	\$48,817.58	\$10,695.96	\$10,139.77	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	INTENDENTE (SAS)	\$10,091.16	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,494.80	\$23,180.01	\$12,585.96	\$48,419.85	\$10,755.69	\$10,555.04	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	INVENTARISTA (SAS)	\$10,764.91	\$10,764.91	\$0.00	\$14,432.03	\$2,660.40	\$23,443.19	\$13,425.31	\$48,630.35	\$10,864.10	\$10,435.18	\$57,212.00	\$84,515.09
BASE	MAQUINERO	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.00	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$10,168.18	\$57,212.00	\$84,515.09



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSEPE) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	CATEGORIA	PERCEPCION TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACION BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUALES		PERCEPCION BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACION TOTAL BRUTA ANUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	JARDINERO (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.01	\$12,231.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$159,591.36	157,330.88	740,620.13
BASE	JEFE DE SECCION (SAS)	\$10,391.43	\$10,391.43	\$0.00	\$14,826.31	\$7,533.90	\$23,286.59	\$12,945.35	\$48,504.35	\$10,802.13	\$160,351.04	156,146.51	742,403.24
BASE	LECTORISTA (SAS)	\$10,091.16	\$10,091.16	\$0.00	\$15,248.68	\$2,494.80	\$23,180.01	\$12,231.72	\$48,419.85	\$10,711.44	\$159,591.36	161,381.21	740,597.24
BASE	MECANICO "A"	\$9,985.10	\$10,057.94	\$0.00	\$15,491.37	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,239.47	\$48,682.25	\$10,709.90	\$160,261.52	157,582.22	741,448.57
BASE	MECANICO ORAL (SAS)	\$10,681.58	\$10,764.91	\$0.00	\$14,421.75	\$2,386.31	\$23,443.49	\$13,067.89	\$48,630.65	\$10,816.85	\$161,473.37	167,871.43	743,041.37
BASE	MOTORIZA	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,513.40	\$23,127.04	\$12,471.34	\$48,695.88	\$10,740.88	\$160,134.85	160,296.96	741,495.41
BASE	MOTIFICADOR (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,231.72	\$48,419.95	\$10,711.44	\$159,591.36	157,330.88	740,620.13
BASE	OFICIAL	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,510.90	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.88	\$10,696.98	\$160,168.18	156,170.22	741,515.71
BASE	OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	\$10,354.10	\$10,601.38	\$0.00	\$14,522.64	\$2,446.08	\$23,340.46	\$12,930.18	\$48,464.50	\$10,804.86	\$160,641.89	166,301.72	743,115.89
BASE	OFICIAL PLOMERO	\$10,964.71	\$10,964.71	\$0.00	\$14,643.71	\$2,460.10	\$23,442.93	\$13,624.81	\$49,051.41	\$10,889.87	\$162,964.99	174,737.49	751,581.91
BASE	OFICIAL PLOMERO (SAS)	\$10,681.58	\$10,764.91	\$0.00	\$14,722.52	\$2,386.31	\$23,443.49	\$13,067.89	\$48,630.65	\$10,918.85	\$161,473.37	167,871.43	743,041.37
BASE	OPERADOR	\$10,896.15	\$10,983.44	\$0.00	\$14,604.80	\$2,234.37	\$23,350.57	\$13,130.52	\$48,998.81	\$10,827.58	\$162,743.66	168,675.82	740,729.28
BASE	OPERADOR "A"	\$10,881.40	\$10,964.71	\$0.00	\$14,643.71	\$2,386.31	\$23,267.53	\$13,067.89	\$48,931.41	\$10,812.63	\$163,001.96	170,051.99	741,618.48
BASE	OPERADOR "A" (SAS)	\$10,681.58	\$10,764.91	\$0.00	\$14,722.52	\$2,386.31	\$23,443.49	\$13,067.89	\$48,630.65	\$10,816.85	\$161,473.37	167,871.43	743,041.37
BASE	OPERADOR "B"	\$10,591.11	\$10,591.11	\$0.00	\$15,050.16	\$2,155.30	\$23,281.96	\$13,104.41	\$48,903.44	\$10,827.82	\$161,813.66	168,766.77	743,534.94
BASE	OPERADOR "B" (SAS)	\$10,311.02	\$10,391.20	\$0.00	\$14,830.40	\$2,290.44	\$23,286.31	\$13,001.43	\$48,504.21	\$10,716.61	\$160,385.35	161,911.22	742,435.07
BASE	OPERADOR DE MAQUINA	\$10,896.15	\$10,983.44	\$0.00	\$14,181.18	\$2,234.37	\$23,350.57	\$13,130.52	\$48,501.79	\$10,827.58	\$162,252.39	168,675.82	740,729.28
BASE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	\$10,896.15	\$10,983.44	\$0.00	\$14,604.80	\$2,234.37	\$23,350.57	\$13,130.52	\$48,998.81	\$10,827.58	\$162,743.66	168,675.82	740,729.28
BASE	OPERADOR GENERAL	\$10,291.01	\$10,291.01	\$0.00	\$15,527.10	\$2,495.10	\$23,180.28	\$12,786.11	\$48,799.39	\$10,781.54	\$160,960.30	164,211.26	746,533.18
BASE	OPERADOR GENERAL (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,231.72	\$48,419.95	\$10,711.44	\$159,591.36	157,330.88	740,620.13
BASE	PARQUERO	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,254.37	\$23,127.04	\$12,139.47	\$48,695.88	\$10,696.98	\$160,168.18	156,170.22	741,515.71
BASE	PEON	\$9,885.10	\$10,391.01	\$0.00	\$15,528.40	\$2,237.85	\$23,198.58	\$12,122.93	\$48,817.69	\$10,691.83	\$161,176.90	156,167.55	746,989.18
BASE	PEON (SAS)	\$10,013.98	\$10,091.16	\$0.00	\$15,148.68	\$2,237.74	\$23,180.11	\$12,231.72	\$48,419.95	\$10,711.44	\$159,591.36	157,330.88	740,620.13
BASE	PINTOR	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,513.40	\$23,126.74	\$12,471.04	\$48,695.88	\$10,740.88	\$160,133.85	160,296.96	741,495.41
BASE	PLUMBERO	\$9,885.10	\$10,314.40	\$0.00	\$14,722.52	\$2,254.37	\$23,335.19	\$12,139.47	\$48,998.41	\$10,696.98	\$162,376.50	156,170.22	740,543.82
BASE	PROFESIONISTA	\$10,764.65	\$10,964.71	\$0.00	\$14,643.71	\$2,660.10	\$24,942.93	\$13,424.75	\$50,531.43	\$10,864.63	\$162,966.03	171,901.12	769,582.83
BASE	PROFESIONISTA (SAS)	\$10,681.58	\$10,764.91	\$0.00	\$14,421.75	\$2,386.31	\$24,943.34	\$13,067.89	\$50,130.50	\$10,816.85	\$161,472.92	167,871.43	743,041.37
BASE	PROMOTOR	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,513.40	\$23,126.74	\$12,471.04	\$48,695.88	\$10,740.88	\$160,133.85	160,296.96	741,495.41
BASE	PROMOTOR (SAS)	\$10,764.91	\$10,764.91	\$0.00	\$14,870.17	\$2,660.40	\$23,443.19	\$13,425.31	\$49,078.27	\$10,854.13	\$162,779.54	171,901.12	751,118.78
BASE	RECOLECTOR	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,254.37	\$23,127.04	\$12,139.47	\$48,695.88	\$10,696.98	\$160,168.18	156,170.22	741,520.00
BASE	SECRETARIA EJECUTIVA	\$10,391.13	\$10,391.13	\$0.00	\$15,026.56	\$2,553.30	\$23,285.96	\$12,944.41	\$48,903.43	\$10,801.92	\$161,813.66	166,171.01	743,654.82
BASE	SECRETARIA(O)	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,610.90	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,695.88	\$10,696.98	\$160,168.18	156,170.22	741,515.71
BASE	SOBADOR	\$9,985.10	\$10,057.94	\$0.00	\$15,491.37	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,239.47	\$48,682.25	\$10,709.90	\$160,261.52	157,582.22	741,448.57
BASE	SRCA. EJECUTIVA(SAS)	\$10,311.02	\$10,391.20	\$0.00	\$14,876.40	\$2,290.41	\$23,285.99	\$12,601.43	\$48,503.79	\$10,716.61	\$160,384.37	161,911.22	742,429.83
BASE	SUPERVISOR "A"	\$9,885.10	\$9,957.94	\$0.00	\$15,514.11	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,139.47	\$48,359.38	\$10,696.98	\$159,139.60	156,170.22	739,473.16
BASE	TEC OPERATIVO (SAS)	\$11,565.73	\$11,565.73	\$0.00	\$13,557.19	\$2,876.20	\$24,710.30	\$14,442.43	\$48,893.13	\$10,991.48	\$163,728.02	184,304.47	750,445.58
BASE	TECNICO	\$9,885.10	\$10,934.40	\$0.00	\$14,721.02	\$2,254.37	\$23,335.52	\$12,139.47	\$48,980.94	\$10,696.98	\$162,377.94	156,170.22	740,543.82



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CLASIFICACIÓN PREBUDGETAL	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	TÉCNICO GENERAL "A" (SAS)	\$10,764.91	\$10,764.91	\$0.00	\$14,622.25	\$2,660.40	\$23,443.34	\$13,425.31	\$48,630.30	\$10,864.10	\$183,436.43	133,967.57	745,002.43
BASE	TÉCNICO GENERAL (SAS)	\$10,391.20	\$10,391.20	\$0.00	\$14,826.60	\$2,353.30	\$23,285.99	\$12,944.30	\$48,503.79	\$10,802.00	\$160,348.23	166,136.24	742,395.27
BASE	TOPOGRAFO	\$9,957.94	\$9,957.94	\$0.00	\$13,610.90	\$2,513.10	\$23,126.74	\$12,471.04	\$48,695.58	\$10,740.84	\$180,133.55	160,549.33	714,417.52
BASE	TOPOGRAFO (SAS)	\$10,764.91	\$10,764.91	\$0.00	\$14,422.25	\$2,660.40	\$23,443.19	\$13,425.31	\$48,630.35	\$10,864.10	\$181,433.78	171,967.57	716,099.98
BASE	TRABAJADORA SOCIAL	\$9,957.94	\$12,795.30	\$0.00	\$13,464.51	\$2,513.10	\$23,369.96	\$12,471.04	\$49,399.87	\$10,140.84	\$165,513.90	160,549.33	708,317.94
BASE	VELADOR	\$9,883.10	\$9,857.94	\$0.00	\$13,610.90	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,339.47	\$48,695.58	\$10,696.98	\$160,168.18	156,379.41	744,515.14
BASE	VIOLANTE	\$9,883.10	\$9,857.94	\$0.00	\$13,246.73	\$2,254.37	\$23,126.74	\$12,339.47	\$48,331.41	\$10,696.98	\$159,879.67	156,379.41	739,052.99
BASE	MULCAZADOR	\$10,037.94	\$10,037.94	\$0.00	\$13,491.57	\$2,313.10	\$23,126.74	\$12,339.47	\$48,682.25	\$10,253.78	\$160,236.90	161,606.24	744,413.90
EVENTUAL	ALBAÑIL	\$4,014.66	\$11,833.52	\$0.00	\$20,689.55	\$0.00	\$8,620.00	\$4,014.66	\$41,145.07	\$9,648.56	\$124,283.90	57,624.48	618,026.34
EVENTUAL	ALMACENISTA	\$3,124.18	\$10,943.04	\$0.00	\$19,318.60	\$0.00	\$8,620.00	\$3,124.18	\$39,083.64	\$9,333.54	\$130,639.81	47,623.70	599,643.49
EVENTUAL	AUX. BIBLIOTECARIO	\$3,578.76	\$11,399.62	\$0.00	\$20,072.20	\$0.00	\$8,620.00	\$3,578.76	\$40,041.82	\$9,392.26	\$120,394.96	52,571.38	600,896.80
EVENTUAL	AUX. ELECTRIC	\$3,124.18	\$10,943.04	\$0.00	\$19,318.60	\$0.00	\$8,620.00	\$3,124.18	\$39,083.64	\$9,333.54	\$130,639.81	47,623.70	599,643.49
EVENTUAL	AUX. INSP. MATLS.	\$10,007.68	\$16,479.04	\$0.00	\$16,185.96	\$0.00	\$8,620.00	\$10,007.68	\$48,283.00	\$10,422.66	\$139,363.73	130,514.83	634,983.23
EVENTUAL	AUXILIAR	\$2,863.20	\$19,801.48	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$8,620.00	\$2,863.20	\$43,466.06	\$9,499.70	\$141,870.16	43,649.10	661,462.88
EVENTUAL	AUXILIAR "A"	\$4,603.72	\$19,801.48	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$8,620.00	\$4,603.72	\$43,466.06	\$9,724.45	\$141,870.16	64,580.20	661,462.88
EVENTUAL	AUXILIAR "B"	\$2,792.46	\$13,493.48	\$0.00	\$18,066.03	\$0.00	\$8,620.00	\$2,792.46	\$40,179.57	\$9,479.07	\$123,399.89	41,906.49	601,754.23
EVENTUAL	AUXILIAR "C"	\$3,423.82	\$12,893.80	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$8,620.00	\$3,423.82	\$42,473.86	\$9,572.14	\$129,689.37	50,648.45	639,399.64
EVENTUAL	AUXILIAR (S.A.S.)	\$2,672.82	\$13,982.32	\$0.00	\$18,471.34	\$0.00	\$8,620.00	\$2,672.82	\$41,076.66	\$9,473.14	\$126,043.97	41,159.58	619,367.99
EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,578.76	\$12,853.66	\$0.00	\$21,162.04	\$0.00	\$8,620.00	\$3,578.76	\$42,437.70	\$9,392.26	\$129,297.30	52,571.38	638,509.70
EVENTUAL	CABO	\$4,014.66	\$12,890.80	\$0.00	\$18,471.11	\$0.00	\$8,620.00	\$4,014.66	\$39,944.91	\$9,648.56	\$122,092.43	57,821.16	601,431.37
EVENTUAL	CABO DE MANGUERAS Y TRAB.G.	\$8,643.00	\$19,023.66	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$8,620.00	\$8,643.00	\$43,122.36	\$10,246.39	\$137,137.97	133,967.57	654,606.29
EVENTUAL	CAJERO(A)	\$5,819.16	\$18,089.98	\$0.00	\$16,330.26	\$0.00	\$8,620.00	\$5,819.16	\$43,240.24	\$9,481.64	\$138,910.71	39,781.56	643,393.59
EVENTUAL	CAPTURISTA	\$11,980.62	\$19,801.48	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$8,620.00	\$11,980.62	\$43,466.06	\$10,677.50	\$141,870.16	154,411.91	663,462.88
EVENTUAL	CHOFER	\$2,446.06	\$12,890.80	\$0.00	\$18,471.11	\$0.00	\$8,620.00	\$2,446.06	\$39,944.91	\$9,443.93	\$122,092.43	38,794.97	601,431.37
EVENTUAL	CHOFER (SAS)	\$2,872.82	\$10,666.56	\$0.00	\$20,522.87	\$0.00	\$8,620.00	\$2,872.82	\$39,408.61	\$9,473.14	\$119,717.91	41,509.55	596,429.27
EVENTUAL	CHOFER NIVEL DIRECTOR	\$7,113.04	\$16,378.44	\$0.00	\$18,067.76	\$0.00	\$8,620.00	\$7,113.04	\$43,062.20	\$10,048.77	\$136,094.57	95,804.49	623,840.92
EVENTUAL	CHOFER/OPERADOR EQ. DIV.	\$8,643.00	\$17,023.66	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$8,620.00	\$8,643.00	\$43,122.36	\$10,246.39	\$137,137.97	133,967.57	654,606.29
EVENTUAL	ELECTRICISTA	\$4,014.66	\$12,131.44	\$0.00	\$20,999.20	\$0.00	\$8,620.00	\$4,014.66	\$41,790.66	\$9,648.56	\$126,497.16	57,821.16	637,504.84
EVENTUAL	ENCARG. DE PARO	\$4,108.26	\$11,929.12	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$8,620.00	\$4,108.26	\$33,320.47	\$9,660.61	\$123,940.42	55,959.77	539,186.06
EVENTUAL	ENCARGADO	\$3,620.14	\$11,929.12	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$8,620.00	\$3,620.14	\$35,520.47	\$9,393.60	\$132,940.42	53,079.28	539,186.06
EVENTUAL	INSTRUCTORA(A)	\$7,952.90	\$18,256.12	\$0.00	\$15,940.19	\$0.00	\$8,620.00	\$7,952.90	\$43,316.91	\$10,157.23	\$140,028.90	103,392.45	639,831.82
EVENTUAL	INTENDENTE	\$3,578.76	\$11,833.52	\$0.00	\$21,312.30	\$0.00	\$8,620.00	\$3,578.76	\$41,767.82	\$9,392.26	\$126,154.15	52,571.38	627,567.99
EVENTUAL	JEFE DE AREA	\$3,223.18	\$15,276.74	\$0.00	\$18,244.94	\$0.00	\$8,620.00	\$3,223.18	\$42,141.68	\$9,346.33	\$131,664.02	48,223.19	637,564.18
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "A"	\$9,669.38	\$17,965.66	\$0.00	\$15,884.73	\$0.00	\$8,620.00	\$9,669.38	\$42,474.39	\$10,178.99	\$136,447.39	129,413.95	646,140.87
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "B"	\$6,446.40	\$15,543.10	\$0.00	\$18,322.51	\$0.00	\$8,620.00	\$6,446.40	\$42,687.61	\$9,962.66	\$133,859.62	87,321.16	646,130.94
EVENTUAL	JEFE DE PROYECTO	\$6,619.06	\$14,839.97	\$0.00	\$19,214.37	\$0.00	\$8,620.00	\$6,619.06	\$42,274.24	\$9,984.96	\$131,143.94	89,411.68	638,436.82
EVENTUAL	MEDICO GENERAL	\$4,603.72	\$12,424.58	\$0.00	\$21,391.56	\$0.00	\$8,620.00	\$4,603.72	\$42,436.14	\$9,724.63	\$128,944.53	64,949.29	638,138.21

*C2* *Raíces* *FL*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES DE ISR E ISSET) DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVENTUAL	NOTIFICADOR	\$6,428.22	\$14,666.92	\$0.00	\$19,370.63	\$0.00	\$8,620.00	\$6,428.22	\$42,657.55	\$9,960.31	\$112,198.53	\$7,098.94	\$84,889.15
EVENTUAL	NUTRICOLOGO	\$12,943.24	\$19,366.10	\$0.00	\$13,072.49	\$0.00	\$8,620.00	\$11,943.24	\$43,460.99	\$10,673.93	\$141,806.58	\$8,015.81	\$67,323.66
EVENTUAL	OBRERO GENERAL	\$3,563.78	\$14,817.08	\$0.00	\$19,225.64	\$0.00	\$8,620.00	\$3,563.78	\$42,662.72	\$9,848.91	\$132,814.28	\$6,628.77	\$42,766.90
EVENTUAL	OFICIAL	\$2,866.58	\$12,291.48	\$0.00	\$20,283.35	\$0.00	\$8,620.00	\$2,866.58	\$41,896.83	\$9,360.27	\$124,749.13	\$3,892.23	\$37,911.29
EVENTUAL	OPERADOR	\$2,446.08	\$10,813.76	\$0.00	\$21,845.94	\$0.00	\$8,620.00	\$2,446.08	\$41,337.70	\$9,445.95	\$123,581.45	\$8,796.71	\$37,653.85
EVENTUAL	PEON	\$2,446.08	\$11,769.74	\$0.00	\$15,820.36	\$0.00	\$8,620.00	\$2,446.08	\$39,210.42	\$9,445.95	\$122,119.72	\$8,796.91	\$37,644.76
EVENTUAL	PEON (SAS)	\$2,843.70	\$11,663.72	\$0.00	\$19,170.83	\$0.00	\$8,620.00	\$2,843.70	\$39,454.52	\$9,497.37	\$118,985.20	\$3,645.97	\$37,429.44
EVENTUAL	PROMOTOR	\$4,107.64	\$16,318.44	\$0.00	\$21,904.53	\$0.00	\$8,620.00	\$4,107.64	\$42,906.99	\$9,660.37	\$133,628.88	\$8,952.25	\$40,312.76
EVENTUAL	SECRETARÍA	\$3,124.18	\$10,945.04	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$8,620.00	\$3,124.18	\$39,083.64	\$9,333.34	\$130,639.81	\$7,823.74	\$39,643.49
EVENTUAL	SUPERVISOR	\$3,033.04	\$12,300.30	\$0.00	\$14,971.31	\$0.00	\$8,620.00	\$3,033.04	\$36,891.65	\$9,524.35	\$141,736.35	\$6,160.81	\$38,456.15
EVENTUAL	TÉCNICO	\$2,446.08	\$15,348.24	\$0.00	\$16,526.70	\$0.00	\$8,620.00	\$2,446.08	\$48,894.98	\$9,445.95	\$127,019.33	\$8,798.91	\$37,959.09
EVENTUAL	VIGILANTE	\$3,124.18	\$12,955.40	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$8,620.00	\$3,124.18	\$41,094.08	\$9,333.34	\$139,351.37	\$7,823.74	\$39,479.37

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas al personal técnico operativo, en otras prestaciones se incluyeron los conceptos de nivelación de compensación, quinquenio, productividad, bono del profesionalista, estímulo por desempeño y estímulo económico (personal eventual de convenio con Gobierno del Estado); por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyeron los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, canasta navideña, bono navideño, día de reyes, adicional de compensación, bono del servidor público, días económicos no disfrutados, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono del bibliotecario, estímulo económico por antigüedad laboral y útiles escolares, en función de la categoría que ostenten y serán pagados en los periodos establecidos en las condiciones generales de trabajo o en los periodos que marque la legislación vigente, ver Anexo 2, cabe mencionar que estos pagos no incluyen los conceptos del 20 al 27 descritos en el cuadro prestaciones de ley y adicionales del Anexo 2, así como los descritos en el cuadro de apoyos sociales, ver Anexo 3, para el personal de base (administrativo-operativo). La compensación podrá ser otorgada al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad.

NOTAS:

1. Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2018.
2. Los importes mostrados en este Tabulador presentan importes brutos integrados por sueldos, prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales con el Sindicato.
3. En este tabulador se incluyeron los bonos de día de las madres, día del padre, días económicos no disfrutados, útiles escolares, canasta navideña, bono navideño y día de reyes para el programa del convenio de parques con el Gobierno del Estado de Tlaxcala (Gastos de Operación para el Mantenimiento de Parques, Jardines y Monumentos, Oficialía Mayor).

*[Handwritten signatures and initials]*



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS (ANTES DE DEDUCCIONES ISR E ISSEI) DE CATEGORÍAS DE BASE DETERMINADAS POR RESOLUCIÓN DE LOS LAUDOS LABORALES DERIVADOS DE LOS JUICIOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES 545/2007, 123/2009, 442/2010 Y 155/2012 DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	PERCEPCIÓN TABULAR BRUTA MENSUAL		COMPENSACIÓN BRUTA MENSUAL		OTRAS PRESTACIONES BRUTAS MENSUAL		PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES BRUTAS ANUALES		REMUNERACIÓN TOTAL BRUTA ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	ALMACENISTA	9,957.94	9,957.94	0.00	15,246.73	2,513.10	23,126.74	12,471.04	48,331.41	10,740.84	159,041.08	160,393.32	739,017.97
BASE	ENCARG. DE PARQ.	9,957.94	9,957.94	0.00	15,610.90	2,513.10	23,126.74	12,471.04	48,695.57	10,740.84	160,133.55	160,393.32	744,420.39
BASE	ENCARGADO	9,957.94	9,957.94	0.00	15,610.90	2,513.10	23,126.74	12,471.04	48,695.57	10,740.84	160,133.55	160,393.32	744,420.39
BASE	JEFE DE AREA	8,506.64	8,506.64	0.00	17,153.87	1,662.90	22,203.52	10,169.54	47,864.03	10,443.57	154,472.88	132,478.05	728,841.24
BASE	JEFE DE PROYECTO	8,506.64	8,506.64	0.00	17,153.87	1,662.90	22,203.52	10,169.54	47,864.03	10,443.57	154,472.88	132,478.05	728,841.24
BASE	RECEP. DE DOCTOS.	8,506.64	8,506.64	0.00	17,153.87	1,662.90	22,203.52	10,169.54	47,864.03	10,443.57	154,472.88	132,478.05	728,841.24
BASE	SUPERVISOR	8,506.64	8,506.64	0.00	17,153.87	1,662.90	22,203.52	10,169.54	47,864.03	10,443.57	154,472.88	132,478.05	728,841.24

Se consideran categorías híbridas denominadas de base por la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, derivados de los juicios con número de expedientes laborales: 545/2007 de fecha 11/Febrero/2014, 123/2009 de fecha 04/Mayo/2012, 442/2010 de fecha 11/Noviembre/2015 y 155/2012 de fecha 17/Febrero/2015, aprobadas por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en el sexto punto del orden del día, de la sesión del Consejo Municipal de Centro, Tabasco, número 3, tipo ordinario, celebrada el día 29 de enero de 2016. Siendo la excepción de estas categorías que por única vez serán de base y al presentarse la baja ya sea por renuncia, defunción, jubilación o pensión por invalidez de las personas que ostenten dichas categorías, pasarán a su condición laboral ya sea de eventual o confianza según corresponda.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas mensuales pagadas al personal técnico operativo, en otras prestaciones se incluyen los conceptos de nivelación de compensación, quinquenios, productividad, bono del profesionalista, estímulo por desempeño y estímulo económico (personal eventual de convenio con Gobierno del Estado); por otra parte en prestaciones adicionales anuales se incluyen los siguientes conceptos: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, cañasta navideña, bono navideño, día de Reyes, adicional de compensación, bono del servidor público, días económicos no disfrutados, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono del bibliotecario, estímulo económico por integridad laboral y útiles escolares, en función de la categoría que ostentan y según pagados en los periodos establecidos en las condiciones generales de trabajo o en los periodos que marque la legislación vigente, ver Anexo 2, cabe mencionar que estos pagos no incluyen los conceptos del 20 al 27 descritos en el cuadro prestaciones de ley y adicionales del Anexo 2, así como los descritos en el cuadro de apoyos sociales, ver Anexo 3, para el personal de base (administrativo-operativo). La compensación podrá ser otorgada al personal técnico operativo, en función de su desempeño y responsabilidad.

#### NOTAS:

- Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año 2018.
- Los importes mostrados en este tabulador presentan importes brutos integrados por sueldos, prestaciones de ley y prestaciones derivadas de negociaciones salariales con el Sindicato.



ANEXO 3  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018**



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLES A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Quincenas (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 fracción I de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
2	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,800.00 (Día de la Madre) y \$ 1,450.00 (Día del Padre) por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
3	Bono del Servidor Público	\$ 2,550.00 por persona	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
4	Estimulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	Según estos tabuladores	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
5	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
6	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
7	Bono navideño.	\$ 2,150.00 por persona	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
8	Pago por ajuste de calendario (días adicionales)	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
9	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
10	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en Diciembre	Sujeto a la suficiencia presupuestal.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS



No	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO LEGAL
1	Bono de riesgo	30% del Sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
2	Bono del profesionalista	\$750.00 quincenal a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional y/o título profesional	Mínuta de Acuerdo de fecha 07 de Julio de 2014 (Acuerdo Décimo Segundo) y Minuta de Implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016
3	Productividad	Importe de acuerdo a su área y responsabilidad	Mínuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
4	Estímulo por Desempeño	Importe de acuerdo a su área y responsabilidad	Mínuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016
5	Quinquenio (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6	Días Escondidos no disfrutados (13)	Sueldo básico mensual / 30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
7	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,800.00 (Día de la Madre) y \$ 1,450.00 (Día del Padre) por persona	Artículo 68 fracción XXVIII inciso a y b, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Número 5 Décimo)
8	Bono del Servidor Público	\$ 2,590.00 por persona	Artículo 68 fracción XII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Décimo Segundo)
9	Estímulo económico por Antiquidad Laboral (ininterrumpida) (anexo B)	Monto según años laborados	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
10	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
11	Bono del bibliotecario	\$150.00 por trabajador, que ostensen la categoría de Bibliotecario (a).	Mínuta de Acuerdos de fecha 26 de Agosto de 2010 (Acuerdo Vigésimo Sexto)
12	Vacaciones	Diez periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 80 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET



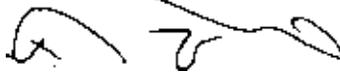
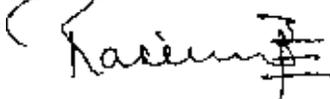
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

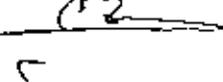


**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018**

**PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
13	Útiles escolares	\$ 1,730.00 por persona	Artículo 68 fracción XXXVI inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Octavo)
14	Bono navideño	\$ 2,150.00 por persona	Artículo 68 fracción XXXVI inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Sexto)
15	Despensa navideña	\$ 1,850.00 por persona	Artículo 68 fracción XXXVI inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Decimo Tercero)
16	Día de Reyes	\$450.00 por persona	Artículo 68 fracción XXXVII inciso I, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Trigésimo Octavo)
17	Pago por ajuste de calendario (días adicionales)	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
18	93 días de Aguinaldo	Sueldo básico mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Se ratifica presencia en número de días otorgados en minuta de acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Tercero).
19	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en Diciembre	Sujeto a la suficiencia presupuestal
20	Prima Dominical	Sueldo base mensual / 30 * 0.25 * No. de días.	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
21	Tiempo extraordinario	Importe según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
22	Descanso obligatorio	Importe según días laborados	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
23	Vacaciones extraordinarias	8 días hábiles de estremo al trabajador de base, que durante el término de un año calendario no haya incurrido en insubordinación.	Artículo 128 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
24	Seguro de Vida Burócratas	\$ 300,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET. Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Trigesimo Segundo)



ANEXO 2  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018.**

**PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**

No	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
25	Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más (por cuidados maternos)	Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI según constancia expedida por el ISSET
		A los integrantes del Consejo Ejecutivo del Sindicato, las autoridades para en fin	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio de las Entidades Públicas	Artículo 85 fracción I inciso a de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera)	Artículo 85 fracción I inciso b de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional)	Artículo 85 fracción I inciso c de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
		12 días naturales a año por fallecimiento de padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca consideración	Artículo 85 fracción I inciso d de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
		3 días por paternidad a los padres trabajadores por el nacimiento de sus hijos (o adopción de un infante.)	Artículo 85 fracción I inciso e de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI, por acuerdo de minuta de Acuerdo de fecha 18 de Agosto de 2016 (Acuerdo Trigésimo Cuarto)
		90 días naturales (para el trámite jubilatorio o preparatorio.)	Artículo 85 fracción I inciso f de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI
	Licencias médicas otorgadas por el ISSET	Artículo 85 fracción I inciso g de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI	
26	Post-mortem	A partir del día 19 de agosto de 2016 entra en vigor el pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 1 exhibiciones, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI, por acuerdo de minuta de Acuerdo de fechas 18 de Agosto de 2016 y 18 de Octubre de 2016 (Acuerdo Trigésimo)
27	Apoyo para trabajadores que estudian nivel superior, maestrías, doctorados y especialidades	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (Previo comprobación con documentos oficiales)	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSEI, Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Trigésimo Quinto)



ANEXO 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO LEGAL
1	Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 unidades cada. Estas pueden ser en especie o en efectivo en una sola exhibición para confección	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Vigésimo Primero)
2	Apoyo para becas escolares	\$ 1'600,000.00	Artículo 68 fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Cuarto)
3	Apoyo para fomento al deporte	\$200,000.00	Artículo 68 fracción XXXIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Quinto)
4	Apoyo para lentes	\$500,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Séptimo)
5	Apoyo para proteccas	\$100,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Décimo Primero)
6	Renovación de licencias de manejo	\$115,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Décimo Cuarto)
7	Apoyo para materiales de construcción	\$655,000.00	Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Decimo Noveno)
8	Canastilla de maternidad	\$100,000.00	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET Y Minutas de Acuerdos de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Vigésimo)
9	Apoyo para gastos ortopédicos	\$140,000.00	Minutas de Acuerdo de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Vigésimo Cuarto)
10	Apoyo para compra de medicamentos	\$50,000.00	Minutas de Acuerdo de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Vigésimo Noveno)
11	Apoyo para gastos de cirugía	\$140,000.00	Minutas de Acuerdo de fechas 31 de Mayo de 2017 (Acuerdo Trigésimo Primero)

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature that appears to be 'Rafael' and several other initials and marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS  
 ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
De 6 meses un día a menos de 1 año	6 días divididos en 2 periodos al año
De 1 año a 5 años	10 días divididos en 2 periodos al año
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 periodos al año
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 periodos al año
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 periodos al año
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 periodos al año

*C2*

*Reservado*

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APPLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS  
 ANEXO B (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD)

AÑOS LABORATIVOS	MONTO A PAGAR
15 Años	\$5,135.00
20 Años	\$5,785.00
25 Años	\$6,890.00
30 Años	\$8,970.00
35 Años	\$10,010.00
40 años	\$13,910.00
45 años	\$20,410.00
50 años	\$24,310.00
55 años	\$24,310.00
60 años	\$24,310.00

*[Handwritten signatures and initials]*



**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2018**



PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APPLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS  
 ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO ALMES	PAGO
5 años	2.0 días	Mensual/Quincenal
10 años	2.5 días	Mensual/Quincenal
15 años	3.0 días	Mensual/Quincenal
20 años	3.5 días	Mensual/Quincenal
25 años	4.0 días	Mensual/Quincenal
30 años	4.5 días	Mensual/Quincenal
35 años	5.0 días	Mensual/Quincenal
40 años	5.5 días	Mensual/Quincenal
45 años	6.0 días	Mensual/Quincenal
50 años	6.5 días	Mensual/Quincenal
55 años	7.0 días	Mensual/Quincenal
60 años	7.5 días	Mensual/Quincenal
65 años	8.0 días	Mensual/Quincenal
70 años	8.5 días	Mensual/Quincenal

NOTA. El quinquenio para el personal de la Coord. de Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal

*C2*  
*[Handwritten signatures and initials]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO

2017, Año del Centenario de la División de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

[Lined area for text, mostly blank with some scribbles]

# ANEXO B

[Lined area for text, mostly blank with some scribbles]

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'LA', 'Z', 'R', 'G', and 'Rancin'



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

2017, Año del Centenario de la Proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Anexo B**

**Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018**

Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
1	E001	Servicio de Agua Potable	Eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el volumen de agua que el SAS suministró a la red de distribución municipal entre el volumen de agua requerida por la población en el periodo de estudio.	Más de 0.85
2	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Tasa de variación del volumen de aguas servidas tratadas	Porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100.	Más del 80%
3	E028	Protección Civil	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.6 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.4 y la suma se multiplica por 100.	Igual o mayor a 80%
4	E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
5	E47	Registro e Identificación de Población	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Se obtiene del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio	Igual o mayor a 80%
6	E49	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades urbanas realizadas en comparación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
			Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%
			Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro	El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo B

Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018

Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Metodo de cálculo	Mesa 2018
7	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Un porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados, multiplicado por 100.	Al menos 80%
8	E50	Servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 366 días del año, multiplicado por 100.	Más del 75%
9	E51	Servicios a Mercados Públicos	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100.	Más del 80%
10	E52	Servicios a Panteones	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%
11	F001	Desarrollo Agrícola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
12	F002	Desarrollo Pecuario	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
13	F005	Desarrollo Acuicola	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
14	F007	Apoyo para el Comercio	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
15	FD13	Apoyo al Empleo	Eficiencia en la operación de las acciones de empleo y capacitación	Porcentaje resultado de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender, multiplicado por 100.	Más del 80%



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### Anexo B

#### Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018

Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
16	F014	Desarrollo Turístico	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
17	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Eficiencia en la operación del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas otorgados entre el número de acciones programadas; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
18	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
19	F28	Fomento a la Salud	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%
20	F29	Fomento a la Educación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
21	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
22	F31	Fomento al Deporte y Recreación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 80%
23	K005	Urbanización	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio de los valores de eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Quinta Edición del Reglamento de la Prerogativa de la Contratación Pública de los Servicios Públicos Municipales

Anexo B

Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018

Cons.	Clave	Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
24	O001	Evaluación y Control	Eficiencia de la función de control del gasto	El indicador es el resultado de dividir el número de acciones realizadas con respecto al total de acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicado por 100	Al menos 80%
25	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Mide la eficacia en la atención de las solicitudes de información por el portal de transparencia.	Se obtiene al dividir las solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas	Al menos 80%
26	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
27	P005	Política y Gobierno	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
28	P008	Administración Fiscal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
29	P009	Administración Financiera	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
30	P010	Administración Programática y Presupuestal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
31	P018	Evaluación del Desempeño	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO

Municipio de Centro, Tabasco, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CUARTO.** El municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRIMER REGIDOR

LOS REGIDORES

CILDA RUIZ AGUSTÍN  
SEGUNDA REGIDORA

CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI  
TERCER REGIDOR

ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical signature and the name 'Rocío' written vertically.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
VIA SAN ANDRÉS, TAB. 86000



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE CENTRO,  
TABASCO

2017, Año del Tratamiento de la Población de la Construcción Pública de las 116-651 Familias Abandonadas

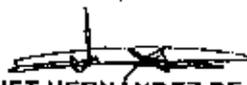
  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

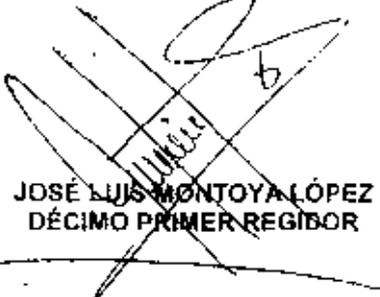
  
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA

  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

  
GUILLERMO GARCÍA RAMÓN  
NOVENO REGIDOR

  
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA REGIDORA

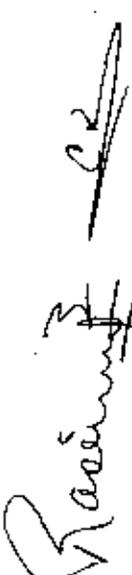
  
JOSÉ LUIS MONTOYA LÓPEZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
FRANCISCO CELORIO CACEP  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

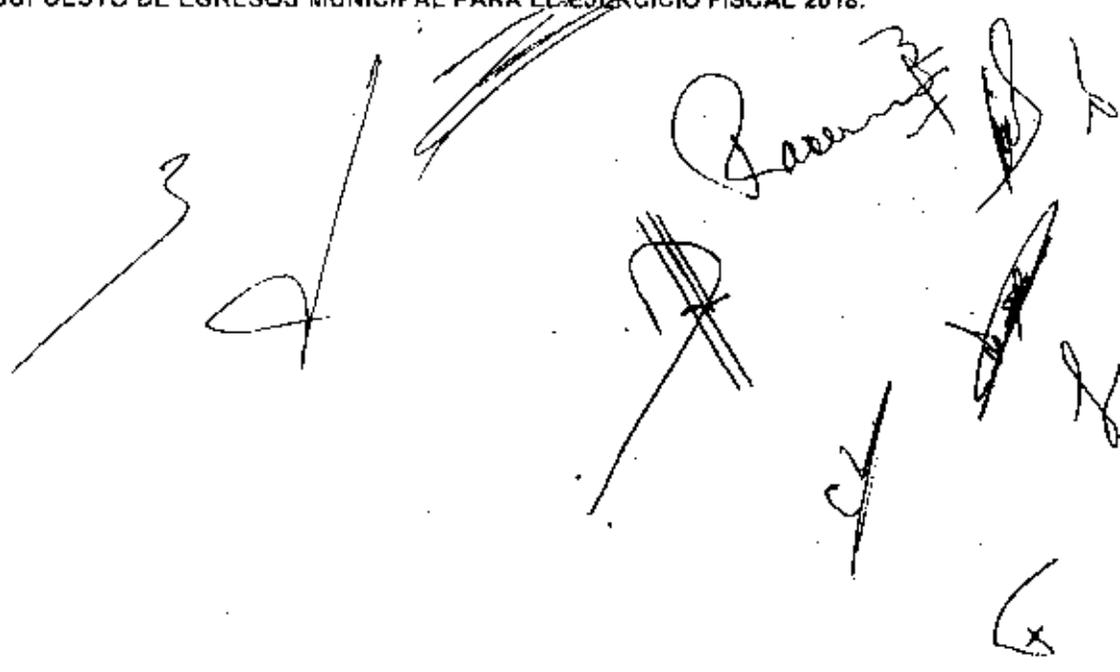
"2017, Año del Centenario de la Proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, PARA SU PUBLICACIÓN.

  
GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



## Secretaría del Ayuntamiento

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

EL QUE SUSCRIBE, C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORDÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

### C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 48 FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; APROBADO POR EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN SESIÓN NÚMERO 46, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYAN LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 8689



**COMALCALCO**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2018

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE  
COMALCALCO, TABASCO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

MARCO LEGAL

En la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco así como en el artículo 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, siendo las 10:00 horas del día 22 de Diciembre de 2017, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores, aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) La política de gasto del Ejecutivo.

Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del estado de Tabasco, así como el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 30 de Septiembre de 2018, en la novena sesión ordinaria, el cabildo Municipal aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco y con fecha 8 de diciembre de 2017, el Pleno de la LXII Legislatura, aprobó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, se integra con un presupuesto estimado por la cantidad de 708'697,719.00 por concepto de Participaciones y aportaciones más ingresos derivados de financiamientos por la cantidad de 96'100,000.00 que hacen un total de 804'797,719.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los Ingresos estimados en las Participaciones y Aportaciones de la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe

Vertical text on the left margin, including a signature and the name 'JUANITA GARCIA GONZALEZ'.

Vertical text on the right margin, including a signature and the name 'Rafael Reyes en Copia'.

entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

**El eje rector 5 Municipio Transparente y buen Gobierno.**

Correspondiente al plan municipal de Desarrollo 2016-2018 establece que:

En el Programa estratégico 15: Finanzas sanas y austeridad republicana.

**Egresos de la Hacienda Municipal**

**Objetivo**

Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el adecuado manejo y control de los egresos de la hacienda municipal.

**Estrategias**

Controlar y vigilar el conjunto de gastos y operaciones que se efectúan durante los procesos en las diferentes áreas.

Respaldo de la información relativa a la integración de la cuenta pública mensual, tanto documental como en medio magnético.

Incrementar un sistema con un mecanismo diferente que permita integrar y evaluar el proceso de la integración de la cuenta Pública Municipal.

**Líneas de acción**

- Modernizar un sistema transparente para la rendición de cuentas.
- Simplificar los trámites de pago a proveedores, que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.
- Implementar el principio de austeridad, reduciendo al máximo los gastos innecesarios en la Dirección y así obtener ahorros para otorgar más apoyos sociales.
- Implementar un sistema municipal transparente mediante la publicación del ejercicio de los recursos a través del portal de transparencia.
- Mantener la confianza con la ciudadanía de las finanzas públicas sanas a través del portal de internet.
- Garantizar al trabajador un salario digno y justo que le permita vivir honestamente

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en las leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

*[Handwritten signature]*

b) Deuda Pública

Antecedentes:

En la octava sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016 aprobó por unanimidad la facultad para la contratación de un financiamiento; y a través del C. Javier May Rodríguez, Presidente del Municipio de Comalcalco, envió al H. congreso del estado de Tabasco para contraer un empréstito por la cantidad de hasta \$96'100,000.00 (Noventa y seis millones cien mil pesos 00/100 p.n.) destinados a una inversión pública productiva, consistente en la sustitución del alumbrado público actual en el municipio por luminarias con tecnología LED. Debido que para el pago del plazo del empréstito se consideró a 5 años en el honorable congreso, una vez revisado y analizado lo aprobó en el decreto 118 publicado en el periodo oficial del Estado de Tabasco de fecha 30 de agosto del 2017.

Justificación:

Como resultado de un exhaustivo análisis de la información financiera y presupuestal que obra en poder de este ayuntamiento, tomando como prioridad máxima y atendiendo lo señalado el artículo 25 inciso a) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, el no contraer deudas que afecten las gestiones administrativas financiera y presupuestal de administraciones futuras, y debido a que el año en que se podría hacer uso del empréstito se trata de un periodo irregular debido a que esta administración concluye su gestión el 04 de octubre de 2018 de conformidad con el tercer párrafo del Artículo Segundo Transitorio, del Decreto 032 P. O. extraordinario 084, de fecha 13 de septiembre de 2013, dado en la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se ha tomado la decisión de no contralrar el empréstito autorizado indicado el párrafo anterior.

No obstante, de la política de austeridad asumida, este Ayuntamiento continuara atendiendo las demandas ciudadanas prioritarias, lo cual se conseguirá en la proporción de los ahorros y economías que el municipio realice en el ejercicio del 2018, lo cual ha venido realizando, tal y como se muestra en el presupuesto del año 2017.

Por tal motivo no se estima en el presupuesto Inicial de Egresos para el ejercicio 2018, la fuente de financiamiento del empréstito mencionado anteriormente, así como tampoco se proyecta el pago de las amortizaciones al mismo.

c) Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acuna Garcia  
Garcera

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Jacobo Reguero Lopez

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

## PROYECCIONES DE EGRESOS 2014-2016

CONCEPTO	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
A Servicios personales	281,414,181.85	295,844,613.00	297,480,681.76
B Materiales y Suministros	54,444,958.80	83,697,962.00	42,252,105.39
C Servicios Generales	77,075,231.40	114,976,908.52	86,802,556.91
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,255,212.00	86,208,344.66	124,489,722.67
E Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,129,172.66	6,171,980.03	28,252,658.00
F Inversión Pública	286,806,330.73	206,632,115.40	164,862,943.87
G Inversiones Financieras y otras provisiones	0	1,218,133.70	5,857.08
H Participaciones y Aportaciones	50,851,532.56	17,055,210.69	11,804,768.12
I Deuda Pública	3,499,880.00	0.00	
<b>Totales</b>	<b>906,476,480.00</b>	<b>811,605,268.00</b>	<b>755,751,295.00</b>

d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta de los siguientes tres ejercicios fiscales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, Fracción I, inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos de los próximos tres ejercicios fiscales.

## PROYECCIONES DE EGRESOS 2019-2021

CONCEPTO	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
A Servicios personales	303,003,044.91	305,777,611.00	307,000,000.00
B Materiales y Suministros	43,072,648.10	44,000,000.00	46,000,000.00
C Servicios Generales	95,567,610.18	96,000,000.00	98,000,000.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000,000.00	83,000,000.00	87,000,000.00
E Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00
F Inversión Pública	12,954,386.33	14,000,000.00	14,000,000.00
G Inversiones Financieras y otras provisiones	182,480,893.08	183,000,000.00	183,957,270.00
H Participaciones y Aportaciones	2,387,198.40	3,200,000.00	3,200,000.00
I Deuda Pública	0	0	
<b>Totales</b>	<b>721,145,778.00</b>	<b>730,577,611.00</b>	<b>740,757,270.00</b>

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

DIANA OLIVERA GONZALEZ

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

en copia

Reje

Jacob

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera, y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 y 26 inciso c, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto de presupuesto de egresos se presentan El Proyecto de Presupuesto de Egresos, conforme a las siguientes clasificaciones

I.- El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2018 con base, **Clasificación Administrativa**, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE COMALCALCO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018

## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	AUTORIZADO		
31111MU01	31111MU01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	777,805.58
31111MU02	31111MU02	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	16,294,747.47
31111MU03	31111MU03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	14,021,707.38
31111MU04	31111MU04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,125,874.27
31111MU05	31111MU05	CONTROLADORA MUNICIPAL	9,019,037.67
31111MU06	31111MU06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	17,600,019.74
31111MU07	31111MU07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14,516,817.30
31111MU08	31111MU08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	170,496,444.85
31111MU09	31111MU09	DIRECCIÓN DE TOURISMO, CULTURA Y RECREACION	46,135,290.62
31111MU10	31111MU10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	64,384,794.06
31111MU11	31111MU11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	118,263,787.51
31111MU12	31111MU12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	13,033,148.49
31111MU13	31111MU13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,594.32
31111MU14	31111MU14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	7,936,706.87
31111MU15	31111MU15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,827,666.96
31111MU16	31111MU16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,524,414.24
31111MU17	31111MU17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	4,040,101.21
31111MU18	31111MU18	COORDINACIÓN DEL DIF	34,879,796.01
31111MU20	31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	498,642.00
31111MU30	31111MU30	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS	2,657,196.27
31111MU32	31111MU32	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	7,496,337.39
31111MU33	31111MU33	OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	5,314,770.40
31111MU34	31111MU34	COORDINACIÓN DEL FAMILIAR	140,063,024.08
TOTAL			708,697,719.00

II.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE COMALCALCO  
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018  
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCION	AUTORIZADO
GOBIERNO	467,505,647.00
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	304,522,557.08
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	14,788,659.04
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	128,926,086.06
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	19,268,307.02
DESARROLLO SOCIAL	217,682,072.00
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	23,900,000.00
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	119,370,072.00
3 SALUD	3,100,000.00
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	36,465,000.00
5 EDUCACIÓN	11,848,000.00
6 PROTECCIÓN SOCIAL	5,000,000.00
7 OTROS ASUNTOS	17,990,000.00

FUNCIÓN	AUTORIZADO
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>23,510,000.00</b>
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	310,000.00
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	5,000,000.00
6 COMUNICACIONES	13,050,000.00
7 TURISMO	250,000.00
9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	4,300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>708,697,719.00</b>

Con base en la *Clasificación Programática*, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE COMALCALCO PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018 PROGRAMAS Y PROYECTOS		
PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
<b>3</b>	<b>PLANEACION Y POLITICAS PUBLICAS</b>	<b>35,454,292.90</b>
P005	POLITICA Y GOBIERNO	21,571,757.55
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	5,777,809.58
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,843,747.97
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	8,756,856.08
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,701,856.08
GC054	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	55,000.00
PD10	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	3,825,878.27
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3,825,878.27
P018	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1,300,000.00
IS027	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION	1,300,000.00
<b>8</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	<b>216,599,129.15</b>
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	216,599,129.15
GC003	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	5,314,770.40
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	2,205,924.69
GC006	GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	2,657,196.13
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO,	8,657,303.66
GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	2,646,817.30
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	37,776,755.62
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	1,696,175.05
GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	2,152,120.30
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	3,325,952.08
GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	4,772,095.24
GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	935,576.19
GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	6,575,876.83
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.	10,353,948.80
GC022	GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	5,962,662.90
GC023	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	9,069,345.68

Juan G. Guillen

Antonio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juanita Gomez Guillen

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
GC024	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	6,698,282.04
GC025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	45,324,395.88
GC026	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,594.32
GC027	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,166,706.83
GC028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,757,666.96
GC029	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,524,414.24
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	13,715,014.89
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	1,822,687.27
GC032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	2,318,125.75
GC033	GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	2,703,968.16
GC035	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES 2018.	0.00
GC038	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	498,648.00
GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.M.)	2,758,926.61
GC048	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV 2018.	1,420,839.94
GC049	GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7,496,337.39
GC050	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	10,500,000.00
GC051	GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	2,640,000.00
IS072	APOYO CON LENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO	260,000.00
9	ORGANO INTERNO DE CONTROL	9,019,037.67
D001	EVALUACION Y CONTROL	9,019,037.67
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	9,019,037.67
1	SERVICIOS PUBLICOS	202,892,800.07
E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	12,033,138.49
GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	1,979,385.00
GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV).	10,053,753.49
E029	PROTECCION CIVIL	3,540,101.11
GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,490,101.11
IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	50,000.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	116,842,947.57
GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	113,842,947.57
IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	3,000,000.00
E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	16,900,000.00
IS031	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	5,200,000.00
IS081	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	11,700,000.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	40,825,468.25

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
GC021	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	38,575,468.25
IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO.	750,000.00
IS069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA (CIUDAD)	2,000,000.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,350,000.00
IS045	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS COMUNIDADES.	1,000,000.00
IS086	SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES	886,000.00
IS100	SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	2,464,000.00
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	4,608,428.57
GC016	GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PÚBLICO	4,608,428.57
E053	SERVICIOS A RASTROS	3,292,716.08
GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	3,292,716.08
E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	500,000.00
IS082	LIMPIEZA Y DESAZOQUE DEL RIO SECO (CIUDAD).	500,000.00
<b>7</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>63,487,072.00</b>
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	11,200,000.00
OP085	POZO PROFUNDO (COLONIA EL TAVO DE LA FUENTE)	2,000,000.00
OP086	POZO PROFUNDO (BEL ZARDO DOMINGUEZ)	2,000,000.00
OP087	POZO PROFUNDO (GUAYO 2DA. SECCION)	2,000,000.00
OP088	POZO PROFUNDO (MADERO 2DA. SECCION)	2,000,000.00
OP089	CONSTRUCCION DE CISTERNA (COCOHITAL)	3,200,000.00
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6,350,000.00
IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL.	300,000.00
IS070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	350,000.00
IS099	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	1,000,000.00
OP084	REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA TELESECUNDARIA (PINO SUAREZ 1RA. SECCION)	700,000.00
OP091	CONSTRUCCION DE CARCAMO Y DRENAJE (COLONIA BICENTENARIO)	2,000,000.00
OP092	CONSTRUCCION DE CARCAMO (DEPORTIVA)	2,000,000.00
K004	ELECTRIFICACION	461,099.00
OP095	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (GUAYO 1RA SECCION)	278,604.42
OP086	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA (PINO SUAREZ 2DA. SECCION)	182,494.58
K005	URBANIZACION	7,100,000.00
OP002	REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL BENITO JUAREZ GARCIA (CIUDAD TECOLUTILLA)	3,000,000.00
OP008	CONSTRUCCION DE BOVEDAS DOBLES EN EL PANTEON ESPIRITU SANTO.	900,000.00
OP011	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO (CALLE AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE).	1,200,000.00
OP045	ALUMBRADO PUBLICO GUARNICIONES Y CAMELLON CENTRAL EN BOULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEO.	2,000,000.00
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	13,400,000.00
IS041	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	1,000,000.00
IS066	BACHEO CON ASFALTO EN FRIO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	1,000,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GONZALEZ  
GUILLEN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera de  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Guerra Lopez  
*[Handwritten signature]*

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
OP009	REVESTIMIENTO DE VARIOS CAMINOS (REYES HERNANDEZ 1RA. SECCION)	1,000,000.00
OP010	PAVIMENTACION ASFALTICA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	4,000,000.00
OP012	REVESTIMIENTO DE CAMINOS (OCCIDENTE 3RA)	900,000.00
OP014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ORIENTE 4TA. SECCION A.SUR)	2,000,000.00
OP014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA ENTRADA A LA UNIDAD DEPORTIVA (HIDALGO)	2,000,000.00
OP015	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00
OP016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA (ZAPOTAL 2DA. SECCION)	800,000.00
K009	PUNTES	3,657,973.00
OP017	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PASES DE AGUA (EJIDO EL ZAPOTE)	450,000.00
OP08	CONSTRUCCION DE PUENTE (EMILIANO ZAPATA 1RA)	1,603,986.50
OP08	CONSTRUCCION DE PUENTE (PINO SUAREZ 2DA. SECCION)	1,603,986.50
K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	300,000.00
IS061	MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CORREDORES	300,000.00
K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	12,500,000.00
OP008	CONSTRUCCION DE AUDITORIO ( POBLADO MIGUEL HIDALGO)	2,500,000.00
OP004	MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOEL PERALTA	4,000,000.00
OP005	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA (SOLIDARIDAD)	2,000,000.00
OP006	CONSTRUCCION DE ESTANCIA DEL ABUELO.	3,000,000.00
OP083	REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA	1,000,000.00
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	1,000,000.00
AD005	EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL (TOMAS BUENO PERALTA)	1,000,000.00
K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	7,518,000.00
SB001	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS NICOLAS BRAVO (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	700,000.00
SB002	TECHADO DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA Y BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ( NICOLAS BRAVO)	700,000.00
SB003	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA PROFESOR ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR(FRACC SAN ISIDRO)	700,000.00
SB004	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS RAMON MENDOZA HERRERA(TRUJILLO GURRIA)	700,000.00
SB005	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES(GRIGORIO MENDEZ 3RA SECCION)	600,000.00
SB006	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JOSE COFFIN SANCHEZ.	518,000.00
SB007	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA.	600,000.00
SB008	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, CLUB DE LEONES.	500,000.00
SB009	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA PRIMARIA JUANA GONZALEZ ROMERO.	700,000.00
SB010	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARCION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA PRIMARIA (ZARAGOZA 1RA. SECC)	700,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez  
Bullman

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana R.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Reguero Lopez  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
SB012	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, JOSE SABINO DAGDJG JAHILARA. (GUAYO 1RA. SECCION)	400,000.00
SB013	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	700,000.00
4	PROMOCION Y FOMENTO	156,245,000.00
F001	DESARROLLO AGRICOLA	4,800,000.00
IS002	APOYO A LA MECANIZACION AGRICOLA EN DIVERSAS LOCALIDADES	1,800,000.00
IS039	APOYO CON INSUMO A LA PRODUCCION DE MAIZ	1,000,000.00
IS083	APOYO A PRODUCTORES COPREROS	500,000.00
IS084	APOYO A PRODUCTORES DE HORTALIZAS	500,000.00
IS085	APOYO A PRODUCTORES CACAOTEROS	1,000,000.00
F004	DESARROLLO FORESTAL	400,000.00
GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	400,000.00
F005	DESARROLLO ACUICOLA	400,000.00
GC044	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA.	400,000.00
F007	APOYO PARA EL COMERCIO	4,350,000.00
IS050	TIANGUIS CAMPESINO	50,000.00
IS077	FORTALECIENDO TU NEGOCIO	3,000,000.00
IS079	FORTALECIENDO TU NEGOCIO SEGUNDA ETAPA.	1,000,000.00
IS080	APOYO ECONOMICO A TAXISTAS	300,000.00
F008	APOYO TURISTICO	250,000.00
IS058	FOMENTO AL TURISMO	250,000.00
F015	APOYO A LA VIVIENDA	92,960,000.00
OP018	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO MADERO 2DA. SECCION)	1,600,000.00
OP019	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP020	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 2DA. SECCION)	800,000.00
OP021	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 3RA. SECCION)	1,600,000.00
OP022	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 4TA. SECCION)	1,200,000.00
OP024	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 3RA. SECCION) HUPACALITO	1,200,000.00
OP025	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP027	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 2DA. SECCION)	1,600,000.00
OP028	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ALDAMA 2DA. SECCION) EL MANGUITO	800,000.00
OP029	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LA ESCONDIDA)	400,000.00
OP030	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 1RA. SECCION)	1,520,000.00
OP031	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LEON ZARATE 2DA. SECCION)	80,000.00
OP032	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 1RA. SECC. )	2,000,000.00
OP033	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (REYES HERNANDEZ 2DA. SECCION)	800,000.00
OP034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 2DA. SECCION)	1,200,000.00
OP035	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 5TA. SECCION)	1,200,000.00
OP036	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SARGENTO LOPEZ 4TA. SECCION)	1,200,000.00
OP037	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP038	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO MORELOS)	800,000.00

SUMA TOTAL  
6 000 000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juliana Requena Lopez

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
OP039	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUR 4TA. SECCION)	800,000.00
OP040	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SUR 4TA. SECCION)	800,000.00
OP041	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 4TA. SECCION)	1,200,000.00
OP042	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 2DA. SECC)	1,600,000.00
OP043	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 5TA. SECCION)	1,200,000.00
OP044	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION BELLA LUZ)	800,000.00
OP046	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ORIENTE 1RA. SECCION LA PRIVADA)	800,000.00
OP047	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA)	720,000.00
OP048	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO TRUJILLO GURRIA PASO NUEVO)	880,000.00
OP049	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	1,120,000.00
OP050	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO SANTUARIO CUPILCO)	960,000.00
OP051	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA CUPILCO)	800,000.00
OP052	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (USPI)	1,200,000.00
OP053	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PASO DE CUPILCO)	1,600,000.00
OP054	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUPILCO)	560,000.00
OP055	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NOVILLERO)	560,000.00
OP056	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CUXCUXAPA)	1,200,000.00
OP057	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO CARLOS PELLICER CAMARA)	800,000.00
OP058	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CHICHICAPA)	1,600,000.00
OP059	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EL ANGEL)	800,000.00
OP060	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTA LUCIA)	800,000.00
OP061	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SANTO DOMINGO)	1,200,000.00
OP062	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (LAS ROSAS)	800,000.00
OP063	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 1RA SECCION)	1,600,000.00
OP064	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 2DA)	1,600,000.00
OP065	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (INDEPENDENCIA 3RA)	1,600,000.00
OP066	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 2DA SECCION)	800,000.00
OP067	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (NORTE 1RA SECCION BUENA VISTA)	800,000.00
OP068	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EJIDO PUEBLO NUEVO 2DA SECCION)	800,000.00
OP069	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COMALCALCO CENTRO 2)	160,000.00
OP070	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUATEMALAN)	800,000.00
OP071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ZAPOTAL 3RA SECCION)	800,000.00
OP072	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EMILIANO ZAPATA 1RA SECCION)	1,600,000.00
OP073	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CARLOS GREENE 4TA SECCION)	1,200,000.00
OP074	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 1RA SECCION)	1,600,000.00
OP075	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 2DA SECCION)	1,200,000.00
OP076	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 2DA SECCION)	1,600,000.00
OP077	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 1RA SECCION)	800,000.00
OP078	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 3RA SECCION)	1,600,000.00
OP079	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (COL. TOMAS GARRIDO)	1,600,000.00
OP080	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (OCCIDENTE 4TA)	1,200,000.00
OP097	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 3RA. SECCION)	1,600,000.00

Correa  
100

Jacob Reguera Lopez

JUAN  
GUILLO

PROGRAMA	CONCEPTO	AUTORIZADO
OP098	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECCION)	1,200,000.00
OP099	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CENTRO TULAR 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP100	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRESO TULAR 2DA. SECCION)	1,600,000.00
OP102	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GUAYO 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP103	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCION)	1,600,000.00
OP104	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TIO MONCHO)	400,000.00
OP105	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PATASTAL 3RA. SECCION)	1,200,000.00
OP106	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCION)	1,200,000.00
OP107	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ZAPOTAL 1RA. SECCION)	800,000.00
OP108	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (GREGORIO MENDEZ 3RA. SECC.)	1,600,000.00
OP109	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECOLUTILLA)	1,600,000.00
OP110	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MIGUEL HIDALGO)	1,600,000.00
OP111	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TUPIQUILLO)	800,000.00
OP112	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARROYO HONDO 4TA. SECCION)	1,600,000.00
OP113	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (FRANCISCO I MADERO 1RA. SECCION)	1,600,000.00
OP114	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ( EL NARANJITO)	1,200,000.00
OP115	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (ARENA 6TA. SECCION)	1,600,000.00
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	22,040,000.00
IS004	ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	1,600,000.00
IS015	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA.	1,000,000.00
IS016	APOYO SOCIAL (DIF).	1,000,000.00
IS020	APOYO CON ATAQUES	150,000.00
IS021	APOYO CON CORONAS FLORALES	30,000.00
IS022	APOYO PARA ALIMENTACION A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y GRUPOS VULNERABLES.	2,000,000.00
IS030	APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	3,000,000.00
IS033	SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES.	3,400,000.00
IS034	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA.	2,300,000.00
IS035	APOYO CON DESPENSAS FUNERALES.	100,000.00
IS043	APOYO AL GAS DOMESTICO	3,920,000.00
IS047	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	300,000.00
IS056	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	500,000.00
IS062	APOYO PARA CONTINGENCIA AMBIENTAL	500,000.00
IS067	O N A T I V O S.	450,000.00
IS087	APOYO AL SISTEMAS DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	600,000.00
IS104	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PAVOS).	1,190,000.00
F028	FOMENTO A LA SALUD	2,600,000.00
IS017	APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS.	1,000,000.00
IS023	APOYO CON MEDICAMENTOS.	600,000.00
IS051	APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	400,000.00
IS052	APOYO CON ULTRASONIDO.	400,000.00
IS053	APOYO CON RAYOS X.	200,000.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	2,680,000.00
IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES.	350,000.00

JUANNA GONCE  
GUILLERMO

Jacob Reguera Torice

11/1

*[Handwritten signature]*

UNIDAD ADMINISTRATIVA		AUTORIZADO
IS019	APOYO CON BECAS ESCOLARES	1,000,000.00
IS037	BECAS A NIÑOS CEIGO	270,000.00
IS048	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS.	1,000,000.00
IS049	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	60,000.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	24,445,000.00
IS003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	1,000,000.00
IS007	APOYO CON JUGUETES DEL DÍA DE REYES	2,500,000.00
IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL.	600,000.00
IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	700,000.00
IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	3,000,000.00
IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	300,000.00
IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	25,000.00
IS013	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	150,000.00
IS014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS.	100,000.00
IS018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	500,000.00
IS025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	500,000.00
IS026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL.	15,000,000.00
IS059	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	70,000.00
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,320,000.00
IS006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	1,000,000.00
IS038	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	170,000.00
IS063	APOYO DE TRANSPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	150,000.00
2	PROVISION DE BIENES PUBLICOS	6,200,000.00
M003	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	6,200,000.00
AD001	ADQUISICION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	4,000,000.00
AD002	ADQUISICION DE SEMAFOROS	1,000,000.00
AD004	EQUIPAMIENTO DEL CEICO	1,200,000.00
12	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADELFAS)	18,800,388.21
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	18,800,388.21
GC053	CONVENIO COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2015-2018	9,484,877.65
GC054	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9,315,510.56
TOTAL		708,697,719.00

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the table]*

*[Handwritten signature: Jacob Reguero Lopez]*

*[Handwritten text: JUAN GUILLERMO]*

A si mismo se integra la Clasificación por **Objeto del Gasto** a segundo nivel de desagregación, se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE COMALCALCO		
PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO 2018		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	317,060,127.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	80,224,002.77
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,148,825.28
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	66,813,238.93
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,317,666.29
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	31,682,191.93
1600	PREVISIONES	7,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	88,874,202.02

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,547,015.02
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,637,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	128,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	405,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,227,030.02
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,938,210.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,852,200.00
2700	VESTUARIO, GUANTES, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE PUNTO	1,627,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,732,575.00
3000	SERVICIOS GENERALES	115,911,276.61
3100	SERVICIOS BÁSICOS	43,236,000.00
3200	SERVICIOS DE ALQUILER	8,850,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,434,800.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,450,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,195,100.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	424,750.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	15,510,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,710,626.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,621,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,950,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	44,071,000.00
4500	PENSIONES Y JUERACIONES	600,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,200,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,200,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,000,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	151,497,072.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	150,497,072.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,060,839.94
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	4,060,839.94
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
8500	CONVENIOS	3,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	18,800,388.21
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	18,800,388.21
	<b>TOTAL</b>	<b>708,697,719.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob Reguera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

III.-El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

*[Handwritten mark]*

TIPO DE GASTO		AUTORIZADO
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>550,000,647.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	317,060,127.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,547,015.02
3000	SERVICIOS GENERALES	115,911,276.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,621,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,060,839.94
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	18,800,388.21
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>158,697,072.00</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,200,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	151,497,072.00
<b>TOTAL</b>		<b>708,697,719.00</b>

*Jacob Reguera Lopez*

De igual manera con base en la **Clasificación por tipo de gasto** se distribuye de la siguiente manera

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS.	18,800,388.21
PENSIONES Y JUBILACIONES	600,000.00
PARTICIPACIONES	0.00

*Jacob Reguera Lopez*

Artículo 2. El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AUTORIZADO
PARTICIPACIONES	375,363,721.00
GENERADOS	52,000,000.00
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	12,500,000.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	266,854,613.00
CONVENIOS	1,979,385.00
<b>TOTAL</b>	<b>708,697,719.00</b>

Artículo 3.-El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2018 por prioridad del gasto, se menciona de la siguiente manera:

**PRIORIDAD DEL GASTO**

Garantizar el salario y prestaciones al personal que labora en el ayuntamiento.
Establecer condiciones de Seguridad Pública a los habitantes.
Realizar las actividades de obras públicas necesarias en el municipio.
Impulsar actividades para el desarrollo económico del municipio.
Apoyar a los grupos vulnerables.

**Capítulo II**

**De los Servicios Personales**

En cumplimiento al artículo 37 fracción II inciso d, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presentan las provisiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 30 de esta Ley.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Previsiones salariales y económicas

Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias

TABULADOR MENSUAL DE PERCEPCIONES NETAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2018

MANDOS SUPERIORES

REMUNERACIONES ORDINARIAS	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA	REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL
---------------------------	-------------------------------	------------------------------

NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE	25,500.00	97,500.00	2,600.00	24,500.00	28,100.00	122,000.00
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	CONTRALOR MUNICIPAL	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	DIRECTOR A	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	COMISARIO	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
3	DIRECTOR B	19,500.00	75,000.00	2,600.00	16,500.00	22,100.00	91,500.00
4	SINDICO DE HACIENDA	15,500.00	69,000.00	2,600.00	17,500.00	18,100.00	86,500.00
5	REGIDOR	10,500.00	59,500.00	2,600.00	15,500.00	13,100.00	75,000.00

Juan Gomez Gutierrez

Jacob Reguera Lopez

MANDOS MEDIOS

NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
6	SUBDIRECTOR A	17,500.00	61,500.00	2,100.00	13,500.00	19,600.00	75,000.00
6	OFICIAL	17,500.00	61,500.00	2,100.00	13,500.00	19,600.00	75,000.00
7	SUBDIRECTOR B	16,500.00	51,500.00	2,100.00	11,500.00	18,600.00	63,000.00
8	COORDINADOR A	15,500.00	46,500.00	2,100.00	10,000.00	17,600.00	56,500.00
8	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "A"	15,500.00	46,500.00	2,100.00	10,000.00	17,600.00	56,500.00
9	ASESOR	13,500.00	45,500.00	2,100.00	9,500.00	15,600.00	55,000.00
10	SUBOFICIAL	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,500.00	14,600.00	51,000.00
10	TITULAR DE TRANSPARENCIA	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,000.00	14,600.00	50,500.00
10	COORDINADOR B	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,000.00	14,600.00	50,500.00
11	JEFE DE DEPARTAMENTO A	10,500.00	29,500.00	2,100.00	8,500.00	12,600.00	38,000.00

Juan Gomez Gutierrez

Jacob Reguera Lopez

Jacob Reguera Lopez

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
12	JEFE DE DEPARTAMENTO B	9,500.00	25,500.00	2,100.00	7,500.00	11,600.00	33,000.00
13	JUEZ CALIFICADOR	9,500.00	20,500.00	2,100.00	6,500.00	11,600.00	27,000.00

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
14	POLICIA PRIMERO	15,500.00	20,600.00	2,100.00	6,200.00	17,600.00	26,800.00
15	POLICIA SEGUNDO	12,500.00	19,500.00	2,100.00	4,900.00	14,600.00	24,400.00
15	JEFE DE AREA "A"	12,500.00	19,500.00	2,100.00	4,900.00	14,600.00	24,400.00
16	POLICIA TERCERO	10,300.00	18,500.00	2,100.00	4,600.00	12,400.00	23,100.00
16	JEFE DE AREA "B"	10,300.00	18,500.00	2,100.00	4,600.00	12,400.00	23,100.00
17	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "B"	8,250.00	16,500.00	1,550.00	4,400.00	9,800.00	20,900.00
18	SUBCOMANDANTE	8,250.00	16,500.00	1,550.00	4,500.00	9,800.00	21,000.00
18	JEFE DE AREA "C"	8,250.00	16,500.00	1,550.00	4,500.00	9,800.00	21,000.00
19	POLICIA	8,250.00	13,000.00	1,550.00	4,400.00	9,800.00	17,400.00
19	AGENTE DE TERCERA	8,250.00	13,000.00	1,550.00	4,400.00	9,800.00	17,400.00
19	AGENTE DE TRANSITO (CONV)	8,250.00	13,000.00	1,550.00	4,400.00	9,800.00	17,400.00
20	INSPECTOR A	3,600.00	13,000.00	1,050.00	4,300.00	4,650.00	17,300.00
20	INSTRUCTOR	3,600.00	13,000.00	1,050.00	4,300.00	4,650.00	17,300.00
20	SUPERVISOR	3,600.00	13,000.00	1,050.00	4,300.00	4,650.00	17,300.00
21	TRABAJADORA SOCIAL	3,750.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,800.00	16,600.00
21	AUXILIAR CONTABLE	3,600.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,650.00	16,600.00
21	BIBLIOTECARIO DICOAB	3,600.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,650.00	16,600.00
21	CAPTURISTA	3,600.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,650.00	16,600.00
21	CABO	3,600.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,650.00	16,600.00
21	INSPECTOR B	3,600.00	12,500.00	1,050.00	4,100.00	4,650.00	16,600.00

Juzgado General

Gdm. 2


NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
22	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	3,600.00	12,500.00	1,050.00	3,600.00	4,650.00	16,100.00
22	SECRETARIA/DIRECTOR	3,500.00	12,150.00	1,050.00	3,600.00	4,650.00	15,750.00
22	SECRETARIA/COORDINADOR	3,550.00	12,000.00	1,050.00	3,600.00	4,600.00	15,600.00
22	SECRETARIA/JEFE DE DEPTO	3,500.00	11,800.00	1,050.00	3,600.00	4,550.00	15,400.00
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,450.00	11,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	14,900.00
23	RECEPCIONISTA	3,450.00	11,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	14,900.00
23	TERAPISTA	3,450.00	11,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	14,900.00
23	ENFERMERA	3,450.00	11,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	14,900.00
24	MECANICO	3,450.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	13,900.00
24	CARPINTERO	3,450.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,500.00	13,900.00
24	CHOFER	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	CHOFER DE VOLTEO	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	OFICIAL ALBAÑIL	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	OPERARIOS ELECTRICISTA	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	OFICIAL PINTOR	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	OFICIAL PLOMERO	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	VULCANIZADOR	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	ROTULISTA	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	ESCENOGRAFO	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	TECNICO EN SONIDO	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	MAQUILADOR	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
24	PROMOTOR (A)	3,300.00	10,300.00	1,050.00	3,600.00	4,350.00	13,900.00
25	AGENTE DE SEGUNDA	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AUXILIAR DE SONIDO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AYUDANTE MECANICO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AYUDANTE DE INGENIERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AYUDANTE ELECTRICISTA	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00

Juana González

Juana González

Juana González

Jacobo Reguera Lopez

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
25	AYUDANTE GENERAL	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AYUDANTE SOLDADOR	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	AUXILIAR TERAPISTA	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	BIBLIOTECARIA (O)	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	BARRENDERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	ENCARGADO DE CEMENTERIO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	RECOLECTOR	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	JARDINERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	VELADOR	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	INTENDENTE	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	MACHETERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	BARILLERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	CADENERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	BOMBERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	ALIJADOR	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	BODEGUERO	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
25	COBRADOR	2,600.00	9,250.00	1,050.00	3,100.00	3,650.00	12,350.00
26	MAESTRO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DANZA DE ADULTOS	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DANZA INFANTIL	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DANZA JUVENIL	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE ARTESANIAS	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE CERAMICA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE COCINA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE DANZA FLOKLORICA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ  
Garcera

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Jacob Regis Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Lopez

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
26	MAESTRO DE ESCULTURA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE FISICOCONSTRUCTIVISMO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE GUITARRA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE MANUALIDADES	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE PIANO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE PINTURA	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE SOLFEO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE TEATRO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO DE VIOLIN	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO MUAY THAI	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MAESTRO TAMBORILERO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
26	MUSICO FOLKLORICO	2,500.00	9,250.00	950.00	2,600.00	3,450.00	11,850.00
27	VIGILANTE	2,400.00	8,250.00	950.00	2,100.00	3,350.00	10,350.00
27	AGENTE	2,400.00	8,250.00	950.00	2,100.00	3,350.00	10,350.00
27	AGENTE VIAL	2,400.00	8,250.00	950.00	2,100.00	3,350.00	10,350.00
27	BOMBERO L.R.	2,100.00	8,250.00	950.00	2,100.00	3,050.00	10,350.00

DELEGADOS Y SUB-DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
28	DELEGADO MUNICIPAL	1,550.00	7,200.00	1,050.00	10,300.00	2,600.00	17,500.00
29	SUB-DELEGADO MUNICIPAL	1,250.00	6,150.00	750.00	9,250.00	2,000.00	15,400.00
30	JEFE DE SECTOR	1,050.00	5,150.00	550.00	8,250.00	1,600.00	13,400.00

ESTE TABULADOR PRESENTA IMPORTES MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS, DIETAS, REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES PAGADAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS. LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE) INCLUYEN LOS IMPORTES QUE SE CUBREN UNA O DOS VECES AL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, POR LOS CONCEPTOS DE ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO ENTRE OTROS.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*  
Jacob Regue

En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada podrá contar hasta con 2485 plazas de conformidad con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº DE Plazas	Confianza	Base	Eventual
Presidencia	15	15		
Secretaría del Ayuntamiento	198	188	10	
Dirección de Finanzas	61	47	14	
Dirección de Programación	16	9	7	
Dirección de Contraloría	28	20	8	
Dirección de Desarrollo	73	41	32	
Dirección de Fomento Económico y Turismo	13	12	1	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	788	269	165	354
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	189	132	57	
Dirección de Administración	72	57	15	
Dirección de Seguridad Pública	623	397		226
Dirección de Tránsito	84	19		65
Dirección de Asuntos Jurídicos	15	13	2	
Dirección de Atención Ciudadana	18	15	3	
Dirección de Atención a las Mujeres	13	13		
Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable	14	10	4	
Unidad de Protección Civil	23	23		
Coordinación del DIF	155	118	35	2
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	2	2		
Subdirección de Catastro	15	10	5	
Coordinación de Comunicación Social	4	4		
Oficialía del Registro Civil	46	31	15	
Coordinación del Ramo 33	20	15	4	1
<b>Totales</b>	<b>2485</b>	<b>1460</b>	<b>377</b>	<b>648</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Se cuenta con un presupuesto de provisiones salariales de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) por el concepto de incremento de plazas, debido a las necesidades en materia de seguridad pública, y a las recomendaciones recibidas en relación a la cantidad de policías por cada mil habitantes.

De acuerdo con el artículo 37 fracción II inciso a) Las provisiones de gasto por clasificación administrativa

PROYECTO	CONCEPTO	AUTORIZADO
GCD40 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA		7,000,000.00
16102	CREACION DE PLAZAS	7,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,000,000.00</b>

c) Las provisiones de gasto por clasificación funcional y programática

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 AGANA GONZALEZ  
 Guillermo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,000,000.00
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	7,000,000.00

**INFORME ANALITICO DE PLAZAS**

Municipio de Comalcalco, Tabasco.

Análisis de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PRESIDENTE	1	28,100.00	122,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	25,100.00	103,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	25,100.00	103,500.00
DIRECTOR A	9	25,100.00	103,500.00
COMISARIO	1	25,100.00	103,500.00
DIRECTOR B	5	22,100.00	91,500.00
SINDICO DE HACIENDA	2	18,100.00	86,500.00
REGIDOR	11	13,100.00	75,000.00
SUBDIRECTOR A	7	19,600.00	75,000.00
OFICIAL	1	19,600.00	75,000.00
SUBDIRECTOR B	5	18,600.00	63,000.00
COORDINADOR A	15	17,600.00	56,500.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "A"	1	17,600.00	56,500.00
ASESOR	6	15,600.00	55,000.00
SUBOFICIAL	3	14,600.00	51,000.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	14,600.00	50,500.00
COORDINADOR B	12	14,600.00	50,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	24	12,600.00	38,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	43	11,600.00	33,000.00
JUEZ CALIFICADOR	1	11,600.00	27,000.00
POLICIA PRIMERO	9	17,600.00	26,800.00
POLICIA SEGUNDO	30	14,600.00	24,400.00
JEFE DE AREA "A"	38	14,600.00	24,400.00
POLICIA TERCERO	94	12,400.00	23,100.00
JEFE DE AREA "B"	66	12,400.00	23,100.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "B"	1	9,800.00	20,900.00
SUBCOMANDANTE	4	9,800.00	21,000.00
JEFE DE AREA "C"	10	9,800.00	21,000.00
POLICIA	250	9,800.00	17,400.00
AGENTE DE TERCERA	1	9,800.00	17,400.00
AGENTE DE TRANSITO (CONV)	4	9,800.00	17,400.00
INSPECTOR A	16	5,150.00	17,300.00
INSTRUCTOR	6	5,150.00	17,300.00
SUPERVISOR	90	4,650.00	17,300.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	4,800.00	16,600.00
AUXILIAR CONTABLE	40	4,650.00	16,600.00

Juan Gomez  
Guillermo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ja Gomez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jacob Reyes Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUANA GOMEZ GUTIERREZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ GUTIERREZ

Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
BIBLIOTECARIO DICOAB	1	4,650.00	16,600.00
CAPTURISTA	9	4,650.00	16,600.00
CABO	8	4,650.00	16,600.00
INSPECTOR B	13	4,650.00	16,600.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	35	4,650.00	16,100.00
SECRETARIA/DIRECTOR	17	4,650.00	15,750.00
SECRETARIA/COORDINADOR	16	4,600.00	15,600.00
SECRETARIA/JEFE DE DEPTO	52	4,550.00	15,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	94	4,500.00	14,900.00
RECEPCIONISTA	3	4,500.00	14,900.00
TERAPISTA	8	4,500.00	14,900.00
ENFERMERA	7	4,500.00	14,900.00
MECANICO	6	4,500.00	13,900.00
CARPINTERO	4	4,500.00	13,900.00
CHOFER	52	4,350.00	13,900.00
CHOFER DE VOLTEO	18	4,350.00	13,900.00
OFICIAL ALBAÑIL	12	4,350.00	13,900.00
OPERARIOS ELECTRICISTA	18	4,350.00	13,900.00
OFICIAL PINTOR	6	4,350.00	13,900.00
OFICIAL PLOMERO	7	4,350.00	13,900.00
VULCANIZADOR	2	4,350.00	13,900.00
ROTULISTA	3	4,350.00	13,900.00
ESCENOGRAFO	3	4,350.00	13,900.00
TECNICO EN SONIDO	1	4,350.00	13,900.00
MAQUILADOR	17	4,350.00	13,900.00
PROMOTOR (A)	32	4,350.00	13,900.00
AGENTE DE SEGUNDA	2	3,650.00	12,350.00
AUXILIAR DE SONIDO	1	3,650.00	12,350.00
AYUDANTE MECANICO	3	3,650.00	12,350.00
AYUDANTE DE INGENIERO	34	3,650.00	12,350.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	3	3,650.00	12,350.00
AYUDANTE GENERAL	85	3,650.00	12,350.00
AYUDANTE SOLDADOR	1	3,650.00	12,350.00
AUXILIAR TERAPISTA	7	3,650.00	12,350.00
BIBLIOTECARIA (O)	63	3,650.00	12,350.00
BARRENDERO	212	3,650.00	12,350.00
ENCARGADO DE CEMENTERIO	10	3,650.00	12,350.00
RECOLECTOR	55	3,650.00	12,350.00
JARDINERO	6	3,650.00	12,350.00
VELADOR	7	3,650.00	12,350.00
INTENDENTE	79	3,650.00	12,350.00
MACHETERO	80	3,650.00	12,350.00
BARILLERO	2	3,650.00	12,350.00
CADENERO	2	3,650.00	12,350.00
BOMBERO	-	3,650.00	12,350.00
ALIJADOR	4	3,650.00	12,350.00

*[Handwritten signature]*  
Jacob Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Reguera Lopez

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
BODEGUERO	6	3,650.00	12,350.00
COBRADOR	12	3,650.00	12,350.00
MAESTRO	29	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DANZA DE ADULTOS	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DANZA INFANTIL	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DANZA JUVENIL	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE ARTESANIAS	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE CERAMICA	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE COCINA	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE DANZA FLOKLORICA	8	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE ESCULTURA	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE FISICOCONSTRUCTIVISMO	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE GUITARRA	6	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE MANUALIDADES	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE PIANO	5	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE PINTURA	9	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE SOLFEO	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE TEATRO	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO DE VIOLIN	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO MUAY THAI	1	3,450.00	11,850.00
MAESTRO TAMBORILERO	6	3,450.00	11,850.00
MUSICO FLOKLORICO	5	3,450.00	11,850.00
VIGILANTE	226	3,350.00	10,350.00
AGENTE	50	3,350.00	10,350.00
AGENTE VIAL	15	3,350.00	10,350.00
BOMBERO L.R.	28	3,050.00	10,350.00
DELEGADO MUNICIPAL	117	2,600.00	17,500.00
SUB-DELEGADO MUNICIPAL	-	2,000.00	15,400.00
JEFE DE SECTOR	26	1,600.00	13,400.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez Guillera

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PAGADAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ASI COMO TAMBIEN, DENTRO DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS, EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ACUERDOS SINDICALES; COMO SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE:

CLAVE	REMUNERACIONES ORDINARIAS	CLAVE	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS
11101	DIETAS	13201	PRIMA VACACIONAL
11301	SUELDO BASE	13202	AGUINALDO
11301	SUELDO DE CONFIANZA	13203	BONO NAVIDEÑO
12201	SUELDO EVENTUAL	13203	DESPENSA NAVIDEÑA
13101	QUINQUENIO	15401	BONO DEL BIBLIOTECARIO

*[Handwritten signature]*

CLAVE	REMUNERACIONES ORDINARIAS	CLAVE	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS
13415	DOTACION COMPLEMENTARIA	15401	BONO DEL DIA DE REYES
13415	COMPENSACION	15401	BONO DE LENTES
15201	RIESGO DE TRABAJO	15401	BONO DE UNIFORMES
15401	BONO ALIMENTICIO	15401	BONO DE LA SECRETARIA
15401	BONO DE DESPESA	15401	BONO DEL DIA DEL PADRE
15402	CANASTA BASICA	15401	BONO DEL DIA DE LAS MADRES
17102	BONO DE PUNTUALIDAD	15401	BONO DE UTILES ESCOLARES
17102	BONO DE ACTUACION	17102	BONO DE ANTIGÜEDAD
17102	BONO COMPLEMENTARIO	17102	BONO DEL SERVIDOR PUBLICO
		17102	BONO DEL BARRENDERO
		17102	BONO DEL ELECTRICISTA
		17102	BONO DEL DIA DEL POLICIA
		17102	BONO DEL DIA DE TRANSITO

*JUAN GOMEZ GUILLERMO*

*Jacobo Reguera*

En caso de que se obtenga ingresos extraordinarios por conceptos de convenios Estatales o Federales, se podrá anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo a lo estipulado en convenios.

**CAPITULO III**

**Artículo 4. Matrices Indicadoras de Desempeño.** En cumplimiento el artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

- ❖ E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO
- ❖ E029 PROTECCION CIVIL
- ❖ E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.
- ❖ E049 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES
- ❖ E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
- ❖ E051 SERVICIOS A MERCADOS PUBLICOS
- ❖ E052 SERVICIOS A PANTEONES
- ❖ E053 SERVICIOS A RASTROS
- ❖ F031 FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION
- ❖ K005 URBANIZACION

\*Las matrices se encuentran anexas al final del presupuesto.

**CAPITULO IV  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.  
CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

ESTADO DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
 GESTIÓN DE CALIDAD  
 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

**E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

E001	Servicio de Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
E004	Protección al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las regulaciones establecidas, e incluye estudios.
E005	Apoyo a la cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades cultura, promoción, enseñanza artística informal, actividades de promoción a las actividades artísticas y de lectura.
E006	Apoyo a la Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
E007	Apoyo al Deporte	Toda actividad encaminada a promover y mejorar las actividades deportivas de la población.
E008	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar
E009	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.
E010	Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.
E011	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo
E012	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.

JUANA GOMEZ Guillen

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ Guillen

*[Handwritten signature]*

Juana Requena Lopez

*[Handwritten signature]*

J. Requena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E014	Servicios de Salud Pública	El programa de Salud Pública está orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria de la Secretaría de Salud.
E015	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.
E016	Formación de capital humano para la salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.
E017	Readaptación social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
E018	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
E019	Vigilancia de Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos.
E020	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.
E021	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
E022	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.
E023	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.
E024	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
E025	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.
E026	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo
E027	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.
E028	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.

JUAN GOMEZ  
SOLÍS

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES  
 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y DEL SUPLEMENTARIO

JUAN GÓMEZ GARCÍA

E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía
E030	Vinculación Intervectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.
E031	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.
E032	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.
E033	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.
E034	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto y resiliencia.
E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.
E036	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos indígenas.
E038	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.
E039	Bienestar Alimentario y Nutricional	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.

Josab Requena

PROFESION	CATEGORIA GENERALIDAD Y PROFESIONALES DE SERVICIOS DE SERVICIOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
-----------	---	----------------------------	---

	E040	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias, estudios y proyectos.	
	E041	Desarrollo Sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.	
JUANITA GOMEZ Gutiérrez	E042	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.	
	E043	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable competitiva.	
	E045	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.	Jesús Riquero López
E047	Registro e Identificación de Población	Administrar y mantener los registros de nacimiento, matrimonio y defunción actualizados		
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos		
	E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos	
	E050	servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación	
	E051	Servicios a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados	
	E052	Servicios a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación operación, supervisión y control de los panteones	
	E053	Servicios a Rastros	Actividades relacionadas con la administración, funcionamiento, aseo y orden del rastro	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRI SUPUESTARIO
------------------------	---	---	--

E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos
------	--	---

**PROMOCIÓN Y FOMENTO**

F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.
F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
F009	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.
F010	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.

Juana Gomez Gutierrez

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DEL ESTADO  
 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Guillermo

[Handwritten signature]

U1

Juana Gomez Salazar

F011	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.
F012	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología en el Estado.
F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
F016	Desarrollo n Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.
F017	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.
F018	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.
F019	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productoras de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.
F020	Desarrollo de Agro-negocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
F022	Desarrollo Energético Sustentable	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.

[Handwritten mark]

Jacob Reguera Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jacob Reguera Lopez

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

F023	Apoyo al Transporte	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
F024	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como el desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.
F025	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que beneficien al Estado.
F026	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo a grupo de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional
F028	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva
F029	Apoyo y Fomento a la Educación	Actividades que promueven la educación
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades que promueven el desarrollo cultural y artístico
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	Actividades que promueven el deporte y la recreación
<b>d REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN</b>		
G001	Protección contra Riesgos Sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.
G002	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.
<b>K PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
K001	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
 Juana Gomez  
 Guillena

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Reguera

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
**REGISTRO DE LA FIDEICOMISARIA PRESUPUESTARIA**  
 DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA LA PRESUPUESTARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Guillermo Quiroz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.
K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K007	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y puertos. Incluye Estudios y Proyectos.
K008	Infraestructura Caminera	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K009	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
K011	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario Incluye estudios y proyectos.
K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos
K013	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*J.P. Jacobo Resque*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MODALIDAD	CÓDIGO DE SUBALÍNEA ECONOMÍA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
	K015	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.
	K016	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.
	K017	Infraestructura para el Desarrollo Pecuário	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
	K018	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
	K019	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.
	K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuicola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuicola del estado.
	K021	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.
	K022	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.
	K023	Tecnologías de la Información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
	K025	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.
	K026	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.
	K027	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que benefician al Estado.
	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.

18

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

José Reguera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CLAVE MATERIAL UNIDAD DE PROGRAMA Y PROGRAMATA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
K029	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.
K030	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado
K031	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e Innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
K034	Estudios de Pre inversión	Considera los estudios y proyectos que pretenden fomentar la inversión, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
K034	Infraestructura para la Educación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la educación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K035	Infraestructura Deportiva	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al deporte. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K036	Infraestructura Recreativa	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la recreación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K037	Infraestructura para la Educación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la cultura. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
K038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa	Considera los bienes inmuebles informáticos y administrativos que incrementan el capital del ente público

**COMISIONES DE GOBIERNO**

**LA Y OBLIGACIONES JURÍDICAS**

L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.

JUAN GOMEZ GUTIERREZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob Respon...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA</p>	<p>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p>
---	--------------------------------	--

**OBLIGACIONES DE GOBIERNO**

**J PENSIONES Y JUBILACIONES**

J001	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.
------	------------------	--

**ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

**M ACTIVIDADES DE APOYO**

M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
M002	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar o innovar los procedimientos de gestión pública.
M003	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.

**N DESASTRES NATURALES**

N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada.
N002	Atención a Emergencias para la Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.

**O APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades estratégicas dirigidas para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, la gestión pública participativa, y el ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad.

**P PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

P001	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.
P004	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación, organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.

Juana Guzmán

Jacob R

Jacob R

Jacob R

Jacob R

Jacob Regero Lopez

10

Juana Guzmán

Juana Guzmán

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
--	-------------------------	---

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
P006	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.
P007	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.
P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
P020	Administración Programática y Presupuestaria	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.
P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
P012	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.
P013	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de género.
P014	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.
P015	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.
P016	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA FRENTE PUESTARIO
----------	------------------------	---

P017	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico del territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable del Estado. Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
P018	Evaluación del Desempeño	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
P019	Legislación	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes del Estado, órganos autónomos y municipios.
P020	Fiscalización	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
P021	Organización de procesos electorales	

**GASTO NO PROGRAMABLE**

**B. PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS**

B001	Administración de Reservas Territoriales	Creación de reservas territoriales y en la administración, explotación y conservación de los bienes ejidales y comunales.
------	--	---

**C. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

C001	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	El Fondo Municipal de Resarcimiento de las Contribuciones Estatales constituye por 100% de las cantidades enteradas por municipios al erario estatal en su carácter de contribuyentes del impuesto sobre Nómina mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.
C002	Fondo Municipal de Participaciones	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.
C003	Erogaciones Contingentes	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

**D. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA**

D001	Costo financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
------	------------------------------	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

JUAN GOMEZ GUILLEN

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

ESTADO DE TABASCO GOBIERNO DEL ESTADO PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
--	-------------------------	---

**H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
------	---	--

**SUBSIDIOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO O MUNICIPIOS**

**U PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.
U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

**TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

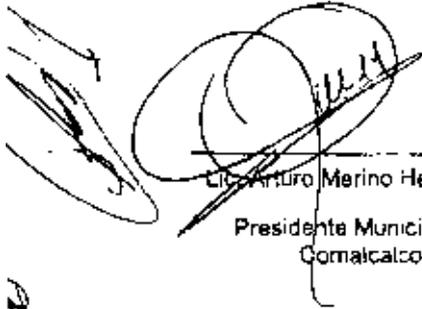
**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet o presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Juana Gomez Guillen

Jacobo Reguera

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2018.



Lic. Arturo Merino Hernández  
 Presidente Municipal de Comalcalco



Lic. Maritza Cuevas López  
 Directora de Programación.



### ANEXOS

Conforme al artículo 37 fracción III. Los anexos informativos, los cuales contendrán  
 a) La distribución del presupuesto por unidad responsable desagregación de capítulo y concepto de gasto:

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
E019			VIGILANCIA DE TRÁNSITO	11,580,849.69
	31111MU12		DIRECCION DE TRÁNSITO	11,580,849.69
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,609,096.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,451,753.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	500,000.00
E029			PROTECCIÓN CIVIL	3,331,973.01
	31111MU17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,331,973.01
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,789,973.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	305,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	207,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
E046			SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	114,506,537.77
	31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	114,506,537.77
		1000	SERVICIOS PERSONALES	98,361,867.77
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,017,670.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,127,000.00
		8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
E048			RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,900,000.00
	31111MU08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16,900,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,900,000.00
E049			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	40,530,927.70
	31111MU08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	40,530,927.70
		1000	SERVICIOS PERSONALES	33,393,174.70
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,337,753.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00
E050			SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,350,000.00
	31111MU08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,350,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,464,000.00

Juanos Gomez Guerrero




Jacob Respero Lopez




PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,886,000.00
E051			SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	4,486,143.63
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,486,143.63
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,486,143.63
E053			SERVICIOS A RASTROS	3,265,020.62
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	3,265,020.62
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,929,520.62
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	196,000.00

**ANEXOS**

Conforme al artículo 37 fracción III. Los anexos informativos, los cuales contendrán a) La distribución del presupuesto por unidad responsable desagregación de capítulo y concepto de gasto;

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
E019			VIGILANCIA DE TRANSITO	12,033,138.49
	31111MU17		DIRECCION DE TRANSITO	12,033,138.49
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,081,385.47
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,451,753.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	500,000.00
E029			PROTECCIÓN CIVIL	3,540,101.11
	31111MU17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	3,540,101.11
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,978,101.11
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	305,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	207,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
E046			SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	116,842,947.57
	31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	116,842,947.57
		1000	SERVICIOS PERSONALES	100,698,277.57
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,017,670.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,127,000.00
		8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,000,000.00
E048			RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,900,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16,900,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,900,000.00
E049			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	40,825,468.25

*Guillermo*

*Amable*

*Geo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Carlos Reguera Lopez*

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	40,825,468.25
		1000	SERVICIOS PERSONALES	33,687,715.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,337,753.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00
E050			SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,350,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,350,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,464,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,886,000.00
E051			SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	4,608,428.57
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,608,428.57
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,608,428.57
E053			SERVICIOS A RASTROS	3,292,716.08
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	3,292,716.08
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,957,216.08
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	139,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	196,000.00
F054			MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	500,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	500,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00
F001			DESARROLLO AGRICOLA	4,800,000.00
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	4,800,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,800,000.00
F004			DESARROLLO FORESTAL	400,000.00
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	400,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
F005			DESARROLLO ACUICOLA	400,000.00
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	400,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00
F007			APOYO PARA EL COMERCIO	4,350,000.00
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	50,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000.00
	31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,300,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,300,000.00
F008			APOYO TURISTICO	250,000.00
	31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	250,000.00

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

Jacobs Reguero Lopez

Juana Gomez  
Guillermo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez  
Guillermo

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	250,000.00
F015			APOYO A LA VIVIENDA	92,960,000.00
	31111MU34		COORDINACIÓN DEL RAMO 33	92,960,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	92,960,000.00
F027			ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	22,040,000.00
	31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	450,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	450,000.00
	31111MU03		DIRECCION DE FINANZAS	300,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
	31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	7,320,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,320,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,200,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
	31111MU14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	4,770,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,770,000.00
	31111MU17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	500,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL DIF	6,500,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,500,000.00
F028			FOMENTO A LA SALUD	2,600,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL DIF	2,600,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,600,000.00
F029			APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	2,680,000.00
	31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2,410,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,410,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL DIF	270,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	270,000.00
F030			APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	24,445,000.00
	31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	20,675,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	15,500,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,175,000.00
	31111MU15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	70,000.00

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL DIF	3,700,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,700,000.00
F031			APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,320,000.00
	31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,320,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,320,000.00
H001			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	18,800,388.21
	31111MU10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	18,800,388.21
		9000	DEUDA PUBLICA	18,800,388.21
K002			INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	11,200,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	11,200,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	11,200,000.00
K003			DRENAJE Y ALCANTARILLADO	6,350,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,650,000.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	223,366.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,126,634.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	300,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	4,700,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,700,000.00
K004			ELECTRIFICACION	461,099.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	461,099.00
		6000	INVERSION PUBLICA	461,099.00
K005			URBANIZACION	7,100,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	5,900,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	5,900,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,200,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,200,000.00
K008			INFRAESTRUCTURA CAMINERA	13,400,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,000,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	11,400,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	11,400,000.00
K009			PUNTES	3,657,973.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	3,657,973.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,657,973.00
K012			EDIFICIOS PUBLICOS	300,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	300,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juann Gomez  
Gullerme

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Requena Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00
K01			MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	12,500,000.00
	31111MU09		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	11,500,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	11,500,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,000,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,000,000.00
K024			ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	1,000,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,000,000.00
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000.00
K037			INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	7,518,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	7,518,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	7,518,000.00
M001			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	216,599,129.15
	31111MU03		DIRECCION DE FINANZAS	4,964,851.30
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,104,924.69
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,808,926.61
	31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	8,657,303.66
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,354,703.66
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	117,600.00
	31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,646,817.30
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,561,317.30
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	74,762,548.03
		1000	SERVICIOS PERSONALES	30,100,648.03
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,001,900.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	40,660,000.00
	31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21,730,290.62
		1000	SERVICIOS PERSONALES	20,483,290.62
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	877,000.00
	31111MU10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	45,584,395.88
		1000	SERVICIOS PERSONALES	17,734,590.88
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,999,805.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	16,850,000.00
	31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,420,839.94

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ  
Gullifamo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Joaquín Reguera López

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jero Lopez

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,420,839.94
	31111MU13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	5,890,594.32
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,889,294.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,966,800.00
	31111MU14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,166,706.83
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,991,706.83
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00
	31111MU15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,757,666.96
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,659,466.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,200.00
	31111MU16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,524,414.24
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,431,414.24
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL DIF	20,559,796.07
		1000	SERVICIOS PERSONALES	19,370,296.07
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	894,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	295,500.00
	31111MU20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	498,648.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	498,648.00
	31111MU30		SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,657,196.13
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,657,196.13
	31111MU32		COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	7,496,337.39
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,479,337.39
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,015,000.00
	31111MU33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	5,314,770.40
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,289,770.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	25,000.00
	31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	5,965,952.08
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,860,952.08
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	465,000.00
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,640,000.00
M003			ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	6,200,000.00
	31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,000,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,000.00
	31111MU12		DIRECCION DE TRANSITO	1,000,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUAN GONZALEZ  
BOLIVIANO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Facob Regi

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Resurre Lopez

PP	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,000,000.00
	31111MU18		COORDINACION DEL OIF	1,200,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000.00
0001			EVALUACIÓN Y CONTROL	9,019,037.67
	31111MU05		CONTRALORIA MUNICIPAL	9,019,037.67
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,453,037.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,523,000.00
P005			POLÍTICA Y GOBIERNO	21,571,557.55
	31111MU01		PRESIDENCIA	5,727,809.58
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,998,559.58
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	582,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	147,250.00
	31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,843,747.97
		1000	SERVICIOS PERSONALES	14,920,747.97
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	290,700.00

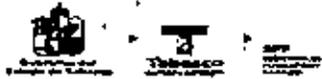
Juicio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Bar



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 105006005

Objetivo	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento de la percepción ciudadana, respecto a las vialidades de las zonas urbanas del municipio de Comacalco, mediante la construcción de mas vialidades que satisfagan las necesidades de la población que ahí habita.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje de Variación en la Percepción Ciudadana Respecto a las Vialidades de las Zonas Urbanas del Municipio</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Expresada en Porcentaje Entre la Calificación Otorgada por la Población en el Año Actual con Respecto a la Calificación del</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje de Variación de Percepción = <math>\frac{\text{Calificación del Año Actual} - \text{Calificación del Año Anterior}}{\text{Calificación del Año Anterior}} \times 100</math></p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PVP = \frac{(CAC - CAAC) \times 100}{CAAC}</math> PORCENTAJE DE VARIACION DE PERCEPCION CAC = CALIFICACION DEL AÑO ACTUAL CAAC = CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos Años</b> 1 - 1</p>	<p><b>Nombre</b> Encuestas Aplicadas a la Población.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Calificación</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiante del Levantamiento de la Encuesta.</p>	Ausencia de contingencias presupuestales, meteorológicas y geológicas que afecten a la disponibilidad de mas vialidades en las zonas urbanas del municipio.

*[Handwritten signatures]*  
Jacob Rogero Lopez  
Juan Gonzalez Guillen



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comitcalco** Clave Programática: 105606005

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Existen más vialidades en las zonas urbanas del municipio de Comitcalco que satisficenas necesidades de la población que ahihabita.	<p><b>Nombre</b> Índice de Calles.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Urbanización de Calles Mas el Índice de Superficie Atendida de Baches Mas el Índice</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Calles= (4 por Índice de Urbanización de Calles) Mas (2 por Índice de Superficie Atendida de Baches) Mas (4 por Índice de Repavimentación de Calles).</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IC = (4 \cdot IU) + (2 \cdot ISAB) + (4 \cdot IRC)</math>           IU=ÍNDICE DE URBANIZACIÓN DE CALLES.            ISAB=ÍNDICE DE SUPERFICIE ATENDIDA DE BACHES.            IRC=ÍNDICE DE REPAVIMENTACIÓN DE CALLES.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2015</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos Afectos</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Urbanización de Calles de la Dirección Municipal de Obras Públicas</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice (Porcentaje)</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p><b>Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten las condiciones en que se encuentran las vialidades de las zonas urbanas del municipio.</b></p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

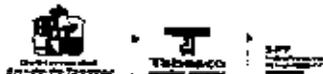
Jacob Rogelio López

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ GUILFAMO

*[Large handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056006005

Componente	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	Existen menos vialidades carentes de los servicios de urbanización en áreas urbanas de Comalcalco.	<p><b>Nombre</b> Índice de Urbanización de Calles</p> <p><b>Definición</b> Índice Que Indica el Avance en la Urbanización de Calles Hasta el Semestre Evaluado con Respecto a lo Programado</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Urbanización = ((Total de Acciones de Urbanización Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Acciones de Urbanización Realizadas Hasta el Semestre Evaluado) Divido Entre Total de Acciones de Urbanización Programadas para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IU = ((CUP - CUR) / CUP) * 100</math>           IU = INDICE DE URBANIZACION DE CALLES AUP = TOTAL DE ACCIONES DE URBANIZACION PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO ALR = NUMERO DE ACCIONES DE URBANIZACION REALIZADAS HASTA EL SEMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodo de Medida</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Urbanización de Calles de la Dirección Municipal de Obras Públicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Acciones de Urbanización</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre.</p>	No se presentan recortes presupuestales al municipio que impacten al mejoramiento de la urbanización de calles de las áreas urbanas del municipio.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

JUAN GOMEZ GUILLERMO

Juan Rogelio Lopez



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056006005

Componente	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	Se atiende la problemática de bache en las zonas urbanas del municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Superficie Atendida de Baches.</p> <p><b>Definición</b> Nivel Anual Que Indica el Avance de la Superficie Programada de Baches a Atender.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Superficie Atendida de Baches=(Superficie Área Programada de Baches a Atender Menos Superficie Área de Baches Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Superficie Área Programada de Baches a Atender Multiplicado por Cien</p> <p><b>Algoritmo</b> ISAB=(SAP-SAB/SAP)*100            ISAB=ÍNDICE DE SUPERFICIE ATENDIDA DE BACHES.            SAP=SUPERFICIE ANUAL PROGRAMADA DE BACHES A ATENDER.            SAB= SUPERFICIE ATENDIDA DE BACHES HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos Meses</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registro de Trámites y Solicitudes de la Comisión Municipal de Obras Públicas</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> En Bodega</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Superficie de Baches</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente al Término de Cada Trimestre</p>	<p>No se presentan recorres presupuestales que limiten la atención a la problemática de bacheo de las zonas urbanas del municipio.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Rogelio López

*[Handwritten signature]*

Juan Gomez Guillame



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

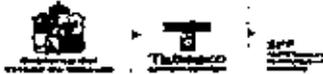
Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1056006005

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se repavimentan calles deterioradas	<p><b>Nombre</b> Índice de Repavimentación de Calles</p> <p><b>Definición</b> Índice Que Resulta de Comparar la Superficie de Calles Repavimentadas Hasta el Semestre Evaluado con Respecto a la</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Repavimentación de Calles = (Superficie Programada Anual a Repavimentar Menos Superficie Repavimentada Hasta el Semestre Evaluado) Dividido Entre Superficie Programada Anual a Repavimentar Multiplicado por 100</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IPC = \frac{SPR - SR}{SPR} \times 100</math>        IPC = INDICE DE REPAVIMENTACION DE CALLES        SPR = SUPERFICIE PROGRAMADA ANUAL A REPAVIMENTAR        SR = SUPERFICIE REPAVIMENTADA HASTA EL SEMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Urbanización de Calles de la Dirección Municipal de Obras Públicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Superficie Repavimentada</p> <p><b>Cobertura y Restricciones Geográficas</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> A Más Reciente de Terminar de Cada Semestre.</p>	<p>No se presenten contingencias ambientales o recursos presupuestales que afecten las obras planeadas de repavimentación de calles.</p>

Juana Gomez  
Guillermo

José Rogelio López



**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**MUNICIPAL**

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1056006005

		Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Actividad:</p>	<p>Se ejerce el presupuesto programado para bacheo de las vialidades del municipio.</p>	<p><b>Nombre</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto Programado para Bacheo.</p> <p><b>Definición</b> Fortalecimiento de Avances en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Bacheo de Calles.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Bacheo (Presupuesto Anual Programado para Bacheo Menos Presupuesto Ejercido para Bacheo Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Bacheo Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PAEB = \frac{(PP - PE) \times 100}{PP}</math>            PAEB=PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA BACHEO.            PP=PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO.            PE=PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Bacheo de Calles de la Dirección Municipal de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>No se presentan recortes presupuestales que limiten la atención a la problemática de bacheo del municipio.</p> <p style="text-align: right;"></p>

JUAN GONZALEZ GUILLERMO

Jacob Reguera Lopez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Municipio: Cuernavaca      Clave Programática: 1056006005

Municipio: Cuernavaca      Clave Programática: 1056006005

Actividad	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	Se ejerce el presupuesto programado para repavimentacion de calles.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto Programado para Repavimentacion.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Repavimentacion de Calles.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Repavimentacion=((Presupuesto Anual Programado para Repavimentacion Menos Presupuesto Ejercido para Repavimentacion Hasta el Trimestre Evaluado)/Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Repavimentacion)*Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PER = \frac{PP - PE}{PP} * 100</math>  <math>PER = \text{PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA REPAVIMENTACION PP} - \text{PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO PE} - \text{PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO}</math></p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Pavimentacion de Calles de la Direccion Municipal de Obras Publicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Direccion de Obras Publicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Publica.</p> <p><b>Unidad de Analisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termino de Cada Trimestre Evaluado</p>	<p>No se presentan contingencias ambientales o recorres presupuestarios que afecten las obras planeadas de repavimentacion de calles en las areas urbanas del municipio.</p>

Jacobo Roguero Lopez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

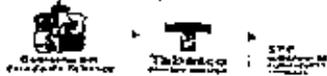
Municipio: Comalteco

Clave Programática: 1056006005

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se ejerce el presupuesto programado para urbanización de calles	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Urbanización de Calles.</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a la Urbanización de Calles.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito:</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Porcentaje Ejercido de Presupuesto para Urbanización de Calles = ((Presupuesto Anual Programado para Urbanización de Calles Menos Presupuesto Ejercido Para Urbanización de Calles Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Urbanización de Calles) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>PEP = \frac{PP - PE}{PP} \times 100</math> PEP = PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA URBANIZACION DE CALLES. PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2015</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de Urbanización de Calles de la Dirección Municipal de Obras Públicas</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Púdiera</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Presupuesto Ejercido</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiante del Término de Cada Trimestre.</p>	No se presentan recortes presupuestales al municipio que impacten a la urbanización de calles.

Juan Rodríguez López

JUAN GOMEZ GUTIERREZ



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

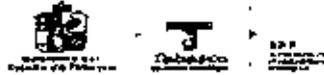
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al logro de un entorno vial con menos incidencia de usos Gómes para automovilistas y peatonos mediante la existencia de condiciones adecuadas de movilidad vehicular y peatonal en las zonas urbanas del municipio.	<p>Nombre: Índice de Variación de Accidentes</p> <p>Definición: Diferencia Expresada en Porcentaje entre los Accidentes Registrados en el Año Actual con respecto al Año Anterior</p> <p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Dimensión: Municipal</p> <p>Ámbito: Urbano</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Variación de Accidentes (Número de Accidentes del AF - Actual Menos el Número de Accidentes del Año Anterior) / Número de Accidentes del Año Anterior * Multiplicación por 100</p> <p>Algoritmo: <math>IVA = \frac{(NA2 - NA1) \times 100}{NA1}</math>  <b>IVA=ÍNDICE DE VARIACIÓN DE ACCIDENTES</b>  <b>NA1=NUMERO DE ACCIDENTES DEL AÑO ANTERIOR</b>  <b>NA2=NUMERO DE ACCIDENTES DEL AÑO ACTUAL</b></p> <p>Valor Línea Base: 0            Año Línea Base: 2016            Periodicidad: Anual            Periodos/Metas: 1 = 1</p>	<p>Registros Estacionarios de la Dirección de Tránsito Municipal sobre la Información Estatal de Registro de Accidentes</p> <p>Área Responsable: Dirección de Tránsito Municipal</p> <p>Entidad: SI Pública</p> <p>Unidad de Medida: Número de Accidentes</p> <p>Origen y Clasificación de Datos: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: Al Menos y durante del Término del Año Evaluado.</p>	<p>1. Ausencia de contingencias sociales, económicas y geológicas que afecten la habitabilidad en el municipio.</p> <p>2. La población de las zonas urbanas del municipio está dispuesta a acatar las normas prácticas tales como el reglamento de tránsito.</p>

José Roberto Reguera López

Juanito Gortez GUILLERMO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Existen condiciones adecuadas de movilidad vehicular y peatonal en las zonas urbanas del municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Movilidad.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Personal Operativo Más el Índice de Infraestructura Vehicular Más el Índice de Cultura Vial Más el Índice de Señalización.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Movilidad= 25 por Índice de Personal Operativo) Más ( 25 por Índice de Infraestructura Vehicular) Más ( 25 por Índice de Cultura Vial) Más ( 25 por Índice de Señalización).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IM = (.25 * IP) + (.25 * IV) + (.25 * ICV) + (.25 * IS)</math>            IM=ÍNDICE DE MOVILIDAD            IP=ÍNDICE DE PERSONAL OPERATIVO            IV=ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA VEHICULAR            ICV=ÍNDICE DE CULTURA VIAL            IS=ÍNDICE DE SEÑALIZACIÓN</p> <p>Valor Línea Base 0            Año Línea Base 2016            Periodicidad Semestral            Periodos/Notas 1 - 0, 2 = 2</p>		<p><b>Nombre</b> Registros Estadísticos de la Dirección de Tránsito Municipal</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índices de Tránsito.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal.</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre Evaluado.</p>		<p>Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la viabilidad en el municipio.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*Jacob Reguera Lopez*

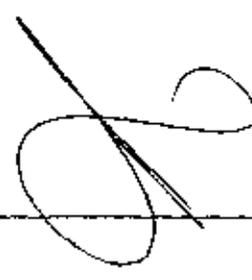
*[Handwritten signatures]*

JUANA GONZÁLEZ GUILLEMO

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
 Maritz de Marchez Aguirre Capurata

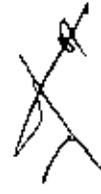


Municipio: Comalcalco  
 Clavo Programática: 1053002019

Indicador	Medio de Verificación I	Medio de Verificación II	Supuesto
		1-0333	

JUANA GOMEZ  
 GUILLERMO

  
 Jacobo Requena Lopez









SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	El personal operativo de la Dirección de Transito aplica correctamente la normatividad del Reglamento de Transito.	<p><b>Nombre</b> Índice Promedio de Personal Operativo.</p> <p><b>Definición</b> Promedio Porcentual Que Resulta de la Suma del Índice de Confianza Mas el Índice de Capacitación de Personal Operativo.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Promedio de Personal Operativo=(Índice de Confianza Mas Índice de Capacitación del Personal Operativo) Dividido Entre Dos.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IP = (ICON + ICAP) / 2</math>            IP=ÍNDICE PROMEDIO DE PERSONAS OPERATIVO            ICON=ÍNDICE DE CONFIANZA            ICAP=ÍNDICE DE CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO</p> <p><b>Valor \ Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 - 0, 2 - 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Controles de Confianza y Cursos de Capacitación del Personal Operativo.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Transito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice de Personal Operativo Que Participo en los Filtró de Confianza</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Semestre Evaluado</p>	El municipio no presenta un estado de excepcion.

JUANNA GOMEZ GUILLERMO



SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	La población del municipio cuenta con una cultura vial adecuada.	<p><b>Nombre</b> Índice de Cultura Vial.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance de las Campañas Viales Acumuladas Hasta el Período Evaluado con Respecto a las Campañas</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Cultura Vial = (Número de Campañas de Educación Vial Acumuladas Hasta el Período Evaluado Dividido Entre el Número de Campañas de Cultura Vial Programadas) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICV = (NCA / NCP) * 100</math>  <math>ICV = \text{ÍNDICE DE CULTURA VIAL}</math>  <math>NCA = \text{NÚMERO DE CAMPAÑAS ACUMULADAS}</math>  <math>NCP = \text{NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS}</math></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Campañas Realizadas</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Campañas Realizadas.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre Evaluado.</p>	<p>La población esta dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura vial.</p>

Jacob Reguera Lopez

JUAN GOMEZ GUILLAMÓN



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



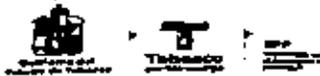
**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalcalco** Clave Programática: **1053002019**

Componente	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	<p>La señalización vial en las zonas urbanas del municipio es suficiente y esta en buen estado.</p>	<p><b>Nombre</b> Índice Promedio de Señalización</p> <p><b>Definición</b> Promedio Percentual Que Resulta de la Suma del Índice de Instalación Acumulada de Señalamientos Viales Más el Índice de</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Promedio de Señalización=(Índice de Instalación Acumulada de Señalamientos Viales Más Índice de Mantenimiento Acumulado de Señalamientos Viales) Dividido Entre Dos.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IS = \frac{IA + IM}{2}</math>  <b>IS=ÍNDICE PROMEDIO DE SEÑALIZACIÓN</b>  <b>IA=ÍNDICE DE INSTALACIÓN ACUMULADA DE SEÑALAMIENTOS VIALES</b>  <b>IM=ÍNDICE DE MANTENIMIENTO ACUMULADO DE SEÑALAMIENTOS VIALES</b></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Participación</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mantenimiento e Instalación de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Señalamientos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Semestre Evaluado.</p>	<p>1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa.</p> <p>2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).</p>

JUANA GOMEZ GUILLERMO

Jacobo Reguera Lopez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comitalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Los equipos e infraestructura vehicular que utiliza el personal operativo para realizar sus labores son suficientes y están en buen estado.	<p><b>Nombre</b> Índice Promedio de Infraestructura Vehicular.</p> <p><b>Definición</b> Promedio Porcentual Que Resulta de la Suma del Índice de Mantenimiento Vehicular Acumulado Mas el Índice de Adquisición</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Promedio de Infraestructura Vehicular = (Índice de Mantenimiento de Vehículos Acumulado Mas Índice de Adquisición Acumulada de Vehículos) Dividido Entre Dos.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IV = (IMV + IA) / 2</math>            IV = ÍNDICE PROMEDIO DE INFRAESTRUCTURA VEHICULAR.            IMV = ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ACUMULADO.            IA = ÍNDICE DE ADQUISICIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mantenimiento y Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índices de Vehículos Adquiridos O Que Reciben Mantenimiento.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termina de Cada Semestre Evaluado.</p>	No se presentan recortes presupuestales que limiten el mantenimiento y adquisición de vehículos.

Jacob Requena Lopez
 
 JUANA GOMEZ  
 GUILIANO



*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

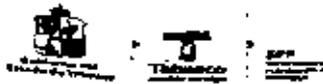
Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Adquisición de vehículos necesarios para las labores del personal operativo.	<p><b>Nombre</b> Índice de Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Aplicación del Presupuesto Destinado a Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Adquisición de Vehículos = (Presupuesto Anual Programado para Adquisición de Vehículos Menos Presupuesto Ejercido para Adquisición de Vehículos Hasta el Trimestre Evaluado) / Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Adquisición de Vehículos) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IAV = \frac{(PP - PE) \times 100}{PP}</math>           IAV = ÍNDICE DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.            PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO.            PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>No existen siniestros o contingencias presupuestales que incidan en la adquisición de vehículos.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Reguero López

Juan Gómez Guillero



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comacalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Aplicación de filtros de control y confianza al personal operativo.	<p><b>Nombre</b> Índice de Confianza.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Acumulado del Número de Filtros de Confianza Aplicados Hasta el Periodo Evaluado con Respecto Al Número de Filtros</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Filtros de Confianza Aplicados Hasta el Periodo Evaluado Dividido Entre el Número de Filtro de Confianza Programado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICON = (FA/FP) * 100</math>  <b>ICON=ÍNDICE DE CONFIANZA</b>  <b>FA=NUMERO DE FILTROS APLICADOS HASTA EL PERIODO EVALUADO</b>  <b>FP=NUMERO DE FILTROS PROGRAMADOS</b></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodo/ metas</b> 1 - 0, 2 - 0, 3 - 0, 4 - 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Filtros Aplicados Al Personal Operativo</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Filtros Aplicados.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termina de Cada Trimestre.</p>	El municipio no presenta un estado de excepción.

Jacobo Requero Lopez

JUANA GOMEZ  
GUILLERMO



SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

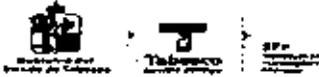
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Actividad	Objetivo	Indicador	Método de Verificación	Supuesto
Impartición de cursos de capacitación al personal operativo.		<p><b>Nombre</b> Índice de Capacitación.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Acumulado del Número de Cursos de Capacitación Impartidos Al Personal Operativo Hasta el Período</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Eficiencia</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Cursos de Capacitación Impartidos Hasta el Período Evaluado Dividido Entre el Número de Cursos de Capacitación Programados) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math>ICAP = \frac{CP}{CP \times 100}</math>            ICAP=ÍNDICE DE CAPACITACION            CI=NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACION IMPARTIDOS HASTA EL PERIODO EVALUADO            CP=NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACION PROGRAMADOS</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2016</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Períodos/Metas 1=0, 2=0, 3=0, 4=4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Cursos de Capacitación Impartidos Al Personal Operativo.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Cursos de Capacitación Impartidos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>El municipio no presenta un estado de excepción</p>

Jacobo Requena Lopez

Juana Gomez Gutierrez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

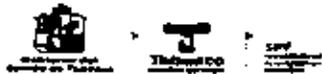
Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Realización de mantenimiento al parque vehicular.	<p><b>Nombre</b> Índice de Mantenimiento de Vehículos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Aplicación del Presupuesto Unificado a Mantenimiento de Vehículos.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Mantenimiento de Vehículos (Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento de Vehículos Menos Presupuesto Ejecido para Mantenimiento de Vehículos Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento de Vehículos Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">MV = \frac{PP - PE}{PP} \times 100</math>           MV=ÍNDICE DE MANTENIMIENTO VEHICULAR            PP= PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO.            PE= PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de Mantenimiento del Parque Vehicular.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejecido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Más Siguierte del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>No existen siniestros o eventualidades que mermen o deterioren el parque vehicular.</p>

Jacob Reguero Lopez

JUANA GOMEZ GUILLERMO



SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se implementan campañas de cultura vial a la población de las zonas urbanas del municipio.	<p><b>Nombre</b> Número de Campañas Implementadas de Cultura Vial.</p> <p><b>Definición</b> Cantidad de Campañas de Educación Vial Implementadas y Cantidad de Campañas de Educación Vial Programadas</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Número de Campañas Realizadas Hasta el Periodo Evaluado y Número de Campañas Programadas.</p> <p><b>Algoritmo</b> NCR=NUMERO DE CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL REALIZADAS HASTA EL PERIODO EVALUADO NCP=NUMERO DE CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL PROGRAMADAS.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Campañas de Cultura Vial Realizados y Programados</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Campañas de Cultura Vial</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	La población esta dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura vial.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Jacobo Reguero Lopez

JUAN GOMEZ GUILHERMO



Matriz de Marco Lógico Capturada

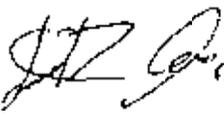
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053002019

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se instalan señalamientos viales en las zonas urbanas del municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Instalación Acumulada de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance Trimestral en la Instalación de Señalamientos Viales Programados para el Año Evaluado.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> ((Instalación Programada de Señalamientos Viales para el Año Evaluado Menos el Número de Señalamientos Viales Instalados Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre la Instalación Programada de Señalamientos Viales para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien</p> <p><b>Fórmula</b>  <math display="block">I = \left( \frac{IPS - SIV}{IPS} \right) \times 100</math>           I = ÍNDICE DE INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES            IPS = INSTALACIÓN PROGRAMADA DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL AÑO EVALUADO            SIV = SEÑALAMIENTOS VIALES INSTALADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b> INSTALADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Instalación de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal</p> <p><b>Disponibilidad</b> Sí, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa.</p> <p>2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).</p>







JUANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

José Reguero López



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053002019**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se realiza mantenimiento a los señalamientos viales de las zonas urbanas del municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Mantenimiento Acumulado de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Acumulado del Número de Señalamientos Viales Que Recibieron Mantenimiento Hasta el Trimestre Evaluado</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Señalamientos Viales Que Recibieron Mantenimiento Hasta el Período Evaluado Dividido Entre el Número Total de Señalamientos Viales) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IM = (SM/ST) * 100</math>  <b>IM</b> = INDICE DE MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIALES  <b>SM</b> = NUMERO DE SEÑALAMIENTOS VIALES QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO HASTA EL PERIODO EVALUADO  <b>ST</b> = NUMERO TOTAL DE SEÑALAMIENTOS VIALES</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Períodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mantenimiento de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Tránsito Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Señalamientos Viales.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del término de Cada Trimestre.</p>	<p>1. No se presentan contingencias ambientales que afecten al programa</p> <p>2. No hay vandalismo que afecte a los señalamientos (hurto o maltrato).</p>

Jacobo Reguero López

JOANA GOMEZ GOMEZ



**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

		Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo mediante la prevención y control de emergencias derivadas de agentes perturbadores.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje de Variación en la Percepción de Vulnerabilidad de la Población Ante Situaciones de Riesgo.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Expresada en Porcentaje Entre la Percepción de Vulnerabilidad de la Población Ante Situaciones de Riesgo en el Año</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje de Variación de la Percepción de Vulnerabilidad Alta= ((Percepción en Porcentaje de Alta Vulnerabilidad en el Año Evaluado Menos Percepción en Porcentaje de Alta Vulnerabilidad del Año Anterior) Dividido Entre Percepción en Porcentaje de Alta Vulnerabilidad del Año Anterior) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">PV = \frac{(PAE - PAA) / PAA \times 100}{PV}</math> <b>PORCENTAJE DE VARIACION DE LA PERCEPCION DE VULNERABILIDAD.</b>            PAE=PERCEPCION EN PORCENTAJE DE ALTA VULNERABILIDAD EN EL AÑO EVALUADO            PAA=PERCEPCION EN PORCENTAJE DE ALTA VULNERABILIDAD DEL AÑO ANTERIOR.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b>  <b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Encuestas Aplicadas a la Población.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Alta Vulnerabilidad</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Levantamiento de la Encuesta.</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, meteorológicas y geológicas que afecten la percepción normal de vulnerabilidad de la población ante situaciones de riesgo.

Jacob Reguera Lopez

Juana Gomez Guillama



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada



Municipio: Comitalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	La población del municipio esta preparada en la prevención y control de emergencias derivadas de agentes perturbadores.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Protección Civil.</p> <p><b>Definición:</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Cultura de Autoprotección Mas el Índice de Eficiencia Organizativa Mas el Índice de</p> <p><b>Tipo:</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Protección Civil(0.4 por Índice de Cultura de Autoprotección) Mas (0.4 por Índice de Eficiencia Organizativa) Mas (0.2 por Índice de Identificación de Peligros).</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>IPC = (0.4 \cdot ICA) + (0.4 \cdot IEQ) + (0.2 \cdot IP)</math>            IPC=ÍNDICE DE PROTECCIÓN CIVIL            ICA=ÍNDICE DE CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN            IEQ=ÍNDICE DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA. IP=ÍNDICE DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de la Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Índices de Protección Civil.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la preparación de la población para la prevención y control de emergencias derivadas de agentes perturbadores en el municipio.</p>

Jacobo Riquero Lopez

Juan Carlos Guillermo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Ante situaciones de riesgo se tienen previstos procedimientos operativos para minimizar su impacto en la población.	<p><b>Nombre</b> Índice de Procedimientos Operativos de Protección Civil.</p> <p><b>Definición</b> Número de Procedimientos Operativos de Protección Civil Elaborados para Minimizar el Impacto de las Situaciones de Riesgo</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Procedimientos Operativos (Número de Procedimientos Operativos Programados para el Año Evaluado Menos Número de Procedimientos Operativos Elaborados Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Número de Procedimientos Operativos Programados para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IPD = \frac{(PP - PE) \times 100}{PP}</math> - ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PP - NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO PE - NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ELABORADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Notas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de la Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Procedimientos Operativos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Existencia de especialistas en la elaboración de procedimientos operativos de protección civil en el municipio

Jacob Requena Lopez

JUANA GOMEZ GUILLELMO



*[Handwritten signatures]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Existe eficiencia organizativa y de uso de infraestructura para la atención de emergencias.	<p>Nombre Índice de Eficiencia Organizativa y de Uso de Infraestructura.</p> <p>Definición Número de Grupos Organizados y Capacitados para el Uso de Infraestructura de Protección Civil.</p> <p>Tipo Estratégico</p> <p>Dimensión Eficacia</p> <p>Ambito Servicios</p> <p>Método de Cálculo Índice de Eficiencia Organizativa y de Uso de Infra (Num. de Grup Organizados y Capacitados para el Uso de Infra. de Protec Civil Program. para el Año Evaluado / Num. de Grupos Organizados y Capacitados para el Uso de Infra. de Protec. Civil Hasta el Trím. Evaluado) Div Num. de Grup Organizados y Capacitados para el Uso de</p> <p>Algoritmo <math>IEO = \frac{GP - GO}{GP} * 100</math></p> <p>IEO=ÍNDICE DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA GP=NUMERO DE GRUPOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO. GO=NUMERO DE GRUPOS ORGANIZADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2016</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p>Nombre Registros de la Dirección de Protección Civil.</p> <p>Area Responsable Dirección de Protección Civil.</p> <p>Disponibilidad SI, Publica.</p> <p>Unidad de Análisis Número de Grupos Organizados y Capacitados.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la formación de grupos organizados y capacitados para el uso de infraestructura de protección civil en el municipio.

*[Handwritten signatures]*

Jacob Requero Lopez

JUAN GOMEZ GUILLEMO





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	En situaciones de riesgo se aplica el manual de procedimientos de operacion.	<p><b>Nombre</b> Índice de Difusión del Manual de Procedimientos de Operación.</p> <p><b>Definición</b> Número de Comunidades Donde Se Capacita Sobre la Aplicación del Manual de Procedimientos de Operación para Mitigación</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicio</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Difusión del Manual de Procedimientos Operativos=(Número de Comunidades Donde Se Capacita para Aplicar el Manual de Procs Operativos Programados para el Año Evaluado Menos Num de Comunidades Donde Se Capacita para Aplicar el Manual de Procs Operativos Hasta el Trím Evaluado) Dividen de Comunidades</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IPD = \frac{(PP - PE) \times 100}{PE}</math> INDICE DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PP=NUMERO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO PE=NUMERO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ELABORADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de la Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Protección Civil</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Procedimientos Operativos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la capacitación para aplicar el manual de procedimientos operativos de protección civil en las comunidades del municipio.

Jacobo Figueroa Lopez
   
 Juana Gomez Guillen



*[Handwritten signatures and stamps]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001028

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Existe difusión sobre fenómenos perturbadores en el municipio.	Nombre	Índice de Difusión Sobre Fenómenos Perturbadores en Materia de Protección Civil.	Nombre	Registros Contables de la Dirección de Protección Civil.	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la implementación de acciones de difusión de fenómenos perturbadores, en materia de protección civil, en el municipio.
		Definición	Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Difusión en Materia de Protección Civil en el Municipio.	Area Responsable	Dirección de Protección Civil.	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si, Publica.	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis	Porcentaje de Presupuesto Ejercido.	
		Ambito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Índice de Difusión = $\frac{\text{Presupuesto Anual Programado para Difusión} - \text{Menos Presupuesto Ejercido para Difusión Hasta el Trimestre Evaluado}}{\text{Presupuesto Anual Programado para Difusión}} \times 100$	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	ID=(PP-PE)/PP*100. IC=INDICE DE DIFUSION. PP=PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. PE=PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO	Fecha de Publicación	Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.	<i>[Handwritten signature]</i>
		Valor Línea Base 0				
		Año Línea Base 2015				
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4			

*[Handwritten signature]*

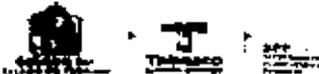
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacobo Reguera López

*[Handwritten signature]*

Juan Gomez Gollivero



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

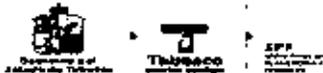
Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se aplica el presupuesto programado para la atención de emergencias.	<p><b>Nombre</b> Índice de Atención de Emergencias en Materia de Protección Civil.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Atención de Emergencias en Materia de Protección Civil</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Atención de Emergencias=(Presupuesto Anual Programado para Atención de Emergencias Menos Presupuesto Ejercido para Atención de Emergencias Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Atención de Emergencias Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> AE=(PP-FE)/PP*100. AE=ÍNDICE DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PP=PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. FE=PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de la Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Presupuesto Ejercido</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la implementación de acciones de atención de emergencias, en materia de protección civil, en el municipio.

*Jacob Requero Lopez*

Juan Gomez Guillermo



SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se proporciona asesoría en materia de protección civil.	<p><b>Nombre</b> Índice de Asesorías.</p> <p><b>Definición</b> Numero de Asesorías Realizadas en Instalaciones Que Representan Situaciones de Riesgo para la Poblacion del Municipio</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Asesorías = (Número de Asesorías Programadas para el Año Evaluado Menos Numero de Asesorías Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Numero de Asesorías Programadas para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>I = \frac{(AP - AR) \times 100}{A}</math>            I=ÍNDICE DE ASESORIAS            AP=NUMERO DE ASESORIAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO            AR=NUMERO DE ASESORIAS REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b>  <b>Año Línea Base 2016</b>  <b>Periodicidad</b> Trimestral  <b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de la Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Asesorías.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Trimestre.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la realización de las actividades de asesoría en instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.</p>

Jacob Reguera Lopez

JUAN GOMEZ GUTIERREZ



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052001029

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se proporciona capacitación en materia de protección civil.	<p><b>Nombre</b> Índice de Capacitación en Materia de Protección Civil</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Capacitación en Materia de Protección Civil en el Municipio.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Capacitación = ((Presupuesto Anual Programado para Capacitación Menos Presupuesto Ejercido para Capacitación Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Capacitación) Multiplicado por Cien</p> <p><b>Algoritmo</b> IC = ((PP - PE) / PP) * 100            IC = INDICE DE CAPACITACION.            PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO.            PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Medias</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de la Dirección de Protección Civil</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Protección Civil.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Trimestro de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la implementación de acciones de capacitación en materia de protección civil en el municipio.</p>

Jacobo Rogelio López
   
 Juan Carlos Guillen



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Contalaco**

Clave Programática: **1052001029**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se realizan periodicamente inspecciones y verificaciones de las instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.	<p><b>Nombre</b> Índice de Inspecciones y Verificaciones.</p> <p><b>Definición</b> Número de Inspecciones y Verificaciones Realizadas en Instalaciones Que Representan Situaciones de Riesgo para la</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Inspecciones y Verificaciones (Número de Inspecciones y Verificaciones Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Inspecciones y Verificaciones Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Número de Inspecciones y Verificaciones Programadas para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IV = ((MP - (VR/VVP)) * 100)</math>            IV=ÍNDICE DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES            MP=NUMERO DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO            VR=NUMERO DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de la Dirección de Protección Civil</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Protección Civil</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Inspecciones y Verificaciones.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguierte del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que afecten la realización de las actividades de inspección y verificación en las instalaciones que representan situaciones de riesgo para la población.

Jacofo Requena Lopez

Juan Gomez Guzman



*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social, de la cultura e identidad del pueblo comalcalqués a través de mejores condiciones para desarrollar actividades culturales, educativas y recreativas.	<p>Nombre: Fortalezas de Pertenencia Cultural</p> <p>Dirección: Dirección Asesora para el Desarrollo del Grado de Cohesión Social Obtenido en el Año Evaluado Menos el Valor de la Línea Base</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Origen: Estado</p> <p>Ambito: Impacto</p> <p>Método de Cálculo: Variación de Pertenencia Cultural (Porcentaje de Pertenencia Cultural en el Año Evaluado Menos Porcentaje de Pertenencia Cultural de la Línea Base)</p> <p>Algoritmo: <math>VOL - LBL</math>  <math>\frac{VOC - MARGEN DE PERTENENCIA CULTURAL}{VOC - MARGEN DE PERTENENCIA CULTURAL} \times 100</math>  <math>\frac{TV - VALOR EVALUADO}{VALOR DE LA LINEA BASE}</math></p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2016</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Años: 1 = 1</p>	<p>Nombre: Encuestas Aplicadas a la Población</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Disponibilidad: SI, Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Variación de Pertenencia Cultural</p> <p>Cobertura y Desagregación Demográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: Al Menor Sistema del Levantamiento de la Encuesta</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas que incidan en la cohesión social del municipio</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Reguera Lopez

*[Handwritten signatures]*  
 Juana Gomez Guillera





*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Indicador	Las bibliotecas públicas municipales están más actualizadas	<p><b>Nombre:</b> Índice de Actualización Bibliotecaria</p> <p><b>Definición:</b> Sumatoria Normalizada del Índice de Equipo de Computo en Bibliotecas Más Índice de Actualización Bibliográfica</p> <p><b>Tipo:</b> Frecuencial</p> <p><b>Dimensión:</b> Escalar</p> <p><b>Ámbito:</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Disponibilidad Bibliográfica = 50 por Índice de Equipo de Computo en Bibliotecas Más 50 por Índice de Actualización Bibliográfica</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>(\frac{50 \times \text{EQUIPO DE COMPUTO EN BIBLIOTECAS}}{\text{SUMATORIA DE EQUIPO DE COMPUTO EN BIBLIOTECAS}}) + (\frac{50 \times \text{ACTUALIZACION BIBLIOGRAFICA}}{\text{SUMATORIA DE ACTUALIZACION BIBLIOGRAFICA}})</math></p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2016</p> <p><b>Frecuencia:</b> Semestral</p> <p><b>Periodicidad:</b> 1 x 1 = 1</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de la Dirección de Educación Cultural y Recreación</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Índice</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al mes siguiente del término de cada semestre finalizado</p>	Ausencia de contingencias presupuestales, presupuestales y estadísticas que impidan el desarrollo de las bibliotecas del municipio.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

José Requena López

*[Handwritten signatures]*

JUAN BORG GUILLEMO



*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se cuenta con infraestructura y organización más eficientes para la recreación y el deporte de la población del municipio	<p><b>Nombre</b> Índice de Desarrollo Deportivo y Recreativo</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria ponderada del Índice de Implementación de Instalaciones Deportivas Más Índice de Programas de Recreación Estratégica</p> <p><b>Tipo</b> Índice</p> <p><b>Dimensiones</b> Eficacia</p> <p><b>Acción</b> Servicios</p> <p><b>Medida de Cambio</b> Índice de Desarrollo Deportivo y Recreación (IDDR) por Índice de Implementación de Instalaciones Deportivas (IIDD) Más (IIP) por Índice de Programas de Recreación (IIPR) Más (IIR) por Índice de Fomento Deportivo (IFD)</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IDDR = (IIDD \times 0.3) + (IIP \times 0.3) + (IIPR \times 0.3) + (IFD \times 0.1)</math></p> <p><b>Valor Límite Base</b> 0</p> <p><b>Valor Límite Meta</b> 20%</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Meses</b> 1 + 2 + 2</p>	<p><b>Nombre</b> Dirección de Educación Cultura y Recreación</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Público</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Más Siguiere del Terminar de Cada Semestre Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el municipio

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Rosgado Lopez

*[Handwritten signatures]*

JOANA GONZALEZ GUILLERMO





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comitalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Una mayor parte de la comunidad estudiantil del municipio cuenta con las condiciones para culminar su formación académica.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Desarrollo Académico</p> <p><b>Definición:</b> Sumatoria ponderada del Índice de Desarrollo Superior más Índice de Infraestructura Técnico más Índice de Unidades Educativas</p> <p><b>Tipo:</b> Estratégico</p> <p><b>Origen:</b> ENACE</p> <p><b>Ámbito:</b> Servicios</p> <p><b>Medios de Cálculo:</b> Índice de Desarrollo Académico=(I 40 por Índice de Escuelas de Nivel Superior) Máx. (I 30 por Índice de Infraestructura Escolar) Máx. (I 30 por Índice de Unidades)</p> <p><b>Algoritmo:</b> Índice de Desarrollo Académico = Índice de Desarrollo Superior + Índice de Infraestructura Técnica + Índice de Unidades Educativas</p> <p><b>Valor Límite Base:</b> 0</p> <p><b>Año Límite Base:</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Periodicidad:</b> 1 = 1, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre:</b> Registro de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Público</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Índice</p> <p><b>Cobertura y Demarcación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al más reciente del Informe de Cuenta Semestral Ejecutada.</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el desarrollo de actividades académicas en el municipio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguero Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Gómez  
Guillermo



Tabasco

SEDF

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Hay difusión de valores y principios éticos	<p>Nombre: Índice de Difusión de Valores</p> <p>Definición: Porcentaje de Avance en el Estado de Fomento Ordenado a la Difusión de Valores y Principios Éticos en el Municipio de Comal.</p> <p>Generalidad: Evidencia</p> <p>Ámbito: Proceso</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Fomento Comunitario (Presupuesto Anual Programado para Difusión de Valores y Principios Éticos Ejercido por el Municipio de Comal hasta el Trimestre Evaluativo Dividido Entre el Presupuesto Anual Programado para Difusión de Valores Multiplicado por Cien.</p> <p>Algoritmo: <math>INDEXE = \frac{DIFUSION DE VALORES EN EL PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO PARA DIFUSION DE VALORES EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUATIVO}{PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO PARA DIFUSION DE VALORES EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUATIVO} \times 100</math></p> <p>Valor Límite Base: 0</p> <p>Año Límite Base: 2016</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Participabilidad: <math>1 = 0.2 + 0.3 + 0.5 = 1</math></p>	<p>Nombre: Reportes Concisos de la Dirección de Gobierno, Cultura y Recreación.</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Disponibilidad: SI Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes siguiente del Trimestre de Cierre Trimestre Evaluativo.</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la difusión de valores y principios éticos en el municipio

*[Handwritten signatures]*

Jacobo Requena Lopez

*[Handwritten signatures]*

JUAN GOMEZ GUILLEMAN





*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

**RESUMEN**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se cuenta con un programa de recreación municipal	<p><b>Nombre:</b> Índice de Programas de Recreación</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de áreas en el 1er nivel del Presupuesto Destinado a Programas de Recreación del Municipio.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Cómodo:</b> Entende</p> <p><b>Ámbito:</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Programas de Recreación = (Presupuesto Anual Programado para Recreación Municipal / Presupuesto Ejecutado para Recreación Municipal hasta el Trimestre Evaluado) x 100. Este Presupuesto Anual Programado para Recreación Municipal Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo:</b> Índice de Programas de Recreación = (Presupuesto Anual Programado para Recreación Municipal / Presupuesto Ejecutado para Recreación Municipal hasta el Trimestre Evaluado) x 100.</p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Ítems:</b> 1 = 0, 2 = 1, 3 = 0, 4 = 1</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros Contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Disponibilidad:</b> B. Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> 15 días siguientes del Trimestre de Datos Trimestres Evaluados.</p>	<p>Ausencia de contingencia socioeconómica, presupuestales y meteorológicas que incidan en la ejecución de actividades recreativas del municipio.</p>

*[Handwritten signatures]*  
 Jacobo Requero Lopez

*[Handwritten signature]*  
 Juana Gomez Guillermo



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1052009031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se dan apoyos con uniformes a estudiantes del municipio.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Uniformes</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Lanzamiento del Presupuesto Destinado Al Gobierno de Uniformes a Estudiantes del Municipio.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Designación:</b> Ejecución</p> <p><b>Ámbito:</b> Prebital</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Uniformes (Presupuesto Anual Programado para Uniformes Menores Presupuesto Ejecutado para Uniformes Menores a Trámite) Ejecución Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Uniformes Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Alcance:</b> LÍMITE SUPERIOR: LÍMITE DE LANZAMIENTO PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO PARA SUFICIENTE EJECUCIÓN DEL ÍNDICE DE UNIFORMES</p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Meses:</b> 1 = 0, 2 = 1, 3 = 0, 4 = 1</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros Contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Puntos.</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje de Presupuesto Ejecutado.</p> <p><b>Cobertura y Representatividad Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Participación:</b> Individual</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguinte del Trimestre de Cierre Trimestre Ejecutado.</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incluyan en el otorgamiento de uniformes a estudiantes del municipio</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

Juan Gomez Gutierrez



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se dan becas para educación superior	<p>Nombre: Índice de Becas de Nivel Superior</p> <p>Definición: Índice que muestra la magnitud de las Prestaciones de Estado de Abogacía de Becas a Estudiantes de Nivel Superior</p> <p>Dimensión: Monetaria</p> <p>Alcance: Proceso</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Becas por Nivel Superior (Presupuesto Anual Programado para Becas de Nivel Superior Menos Presupuesto Estado para Becas de Nivel Superior hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Becas de Nivel Superior Multiplicado por Cien</p> <p>Algoritmo: <math>\frac{\text{Presupuesto Anual Programado para Becas de Nivel Superior Menos Presupuesto Estado para Becas de Nivel Superior hasta el Trimestre Evaluado}}{\text{Presupuesto Anual Programado para Becas de Nivel Superior}} \times 100</math></p> <p>Valor Límite Real: 0</p> <p>Año Límite Base: 2016</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 1-3-7-10-13-16</p>	<p>Forma: Tipos de Beca de la Dirección de Estudios y Planeación</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Promoción</p> <p>Disponibilidad: Si Pública</p> <p>Unidad de Midec: Porcentaje de Presupuesto Estado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiere del Término de Cada Trimestre Evaluado</p>	Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y tecnológicas que incidan en el otorgamiento de becas de nivel superior

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Joaquín Reguera López

*[Handwritten signature]*

Juan Gómez Guilauro



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

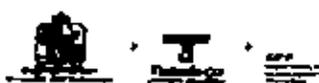
Municipio: Contlaacoico

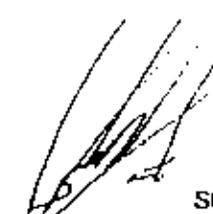
Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se dispone de más equipo de cómputo en las bibliotecas públicas municipales.	<p>Nombre: Índice de Equipo de Cómputo en Bibliotecas</p> <p>Definición: Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a la Adquisición de Equipo de Cómputo para las Bibliotecas Locales</p> <p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Dimensión: Ejercicio</p> <p>Ámbito: Proceso</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Equipo de Cómputo en Bibliotecas = (Presupuesto Anual Programado para Equipo de Cómputo en Bibliotecas Municipales / Presupuesto Anual Programado para Equipo de Cómputo en Bibliotecas) Multiplicado por 100</p> <p>Algoritmo: <math>\frac{\text{Presupuesto Anual Programado para Equipo de Cómputo en Bibliotecas Municipales}}{\text{Presupuesto Anual Programado para Equipo de Cómputo en Bibliotecas}} \times 100</math></p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2014</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Meses: 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 1</p>	<p>Nombre: Registros Contables de la Dirección de Planeación, Cultura y Rehabilitación</p> <p>Año Referencial: Ejercicio 2014</p> <p>Disponibilidad: SI, N/A, NO</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Término de Publicación: Al mes siguiente del término de cada trimestre Ejecutado</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestales y meteorológicas que incidan en la adquisición de equipo de cómputo para las bibliotecas públicas del municipio</p>

Jacob Reguero Lopez

Juan Gomez Guillan



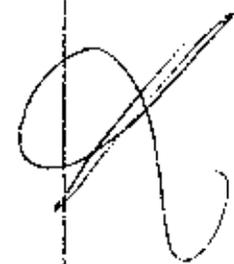




**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**

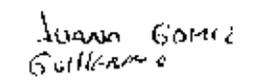
Municipio: **Cosahuaco** Clave Programática: **1052000031**

Actividad	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Actividad</p>	<p>Se festejan fechas conmemorativas o especiales.</p>	<p><b>Medio:</b> Actas de trabajo conmemorativas.</p> <p><b>Definición:</b> Programación de eventos en el Ejercicio del Presupuesto Destinados a la Celebración de Fechas Conmemorativas O Especiales.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Origen:</b> Ejercicio</p> <p><b>Aplicación:</b> Presupuesto</p> <p><b>Medio de Cobro:</b> Índice de Festejos Conmemorativos - Presupuesto Anual Programado por Fechas Conmemorativas Menos Presupuesto Gasto para Festejos Conmemorativos Menos el Ingreso Específico (Índice Ejercicio Presupuesto Anual Programado para Festejos Conmemorativos) Multiplicado por Dem.</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>(I - I_{FEJ}) \times (I - I_{FEJ})</math></p> <p><b>Valor Límite Sup:</b> 0</p> <p><b>Min Límite Bas:</b> 2016</p> <p><b>Participación:</b> Titular 0</p> <p><b>Periodicidad:</b> 1 = 0 2 = 0, 1 = 2 4 = 4</p>	<p><b>Medio:</b> Registro Contable de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Dependencia:</b> S. Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Ejercicio de Presupuesto Ejecutado</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Ejecución:</b> Al Menor Siguiendo de Término de Carta Ejecución Ejecutado</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidieran en la realización de festejos conmemorativos en el municipio</p> <p style="text-align: right;"></p>

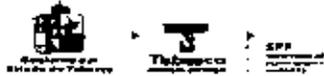






Jacob Romero Lopez



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se organizan torneos deportivos en el municipio.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Torneos Deportivos.</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Torneos Deportivos en el Municipio.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión.</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia.</p> <p><b>Ámbito:</b> Presupuesto.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Torneos Deportivos (Presupuesto Anual Propuesto para Torneos Deportivos / Presupuesto Ejecutado para Torneos Deportivos hasta el Trimestre Ejercido) * 100.</p> <p><b>Región:</b> Índice de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Torneos Deportivos en el Municipio.</p> <p><b>Valor Límite Base:</b> 0.</p> <p><b>Alto Límite Base:</b> 200.</p> <p><b>Indicador:</b> Trimestral.</p> <p><b>Período Muestra:</b> 1 + 2 + 3 + 4 + 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Ejercicio Contable de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> S. Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Porcentaje de Presupuesto Ejecutado.</p> <p><b>Cobertura y Delegación Geográfica:</b> Municipal.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral.</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Menor Siguiendo el Formato de Cada Trimestre Ejecutado.</p>	<p>Agencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de torneos deportivos en el municipio.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

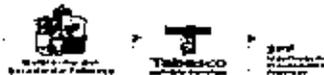
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob Requero Lopez

*[Handwritten signatures]*

JUAN GOMEZ  
Gutierrez











SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se proporciona mantenimiento a las instalaciones deportivas del municipio.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Trimestral al Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Municipio.</p> <p><b>Tipo:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Categoría:</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito:</b> Propios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Menos Presupuesto Ejecido para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas (Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Menos Presupuesto Ejecido para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas Hasta el Trimestre Evaluado)</p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2015</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Paradoja/Nota:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = +</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros Cuantitativos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes siguiente del Financiamiento de Cada Trimestre Evaluado</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidieran en el mantenimiento de las instalaciones deportivas del municipio.</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">%</p>




Jacob Resgueno Lopez





 Juana Gomez Guillermo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1052003031

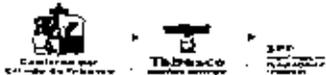
Nivel:	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se proporciona mantenimiento y se mejora la infraestructura de centros educativos en el municipio.	<p>Nombre: Índice de Infraestructura Escolar</p> <p>Definición: Porcentaje de Análisis en el campo de Presupuesto Destinado Al Mantenimiento y Mejora de la Infraestructura Escolar</p> <p>Objetivo: Eficiencia</p> <p>Ambito: Proceso</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Infraestructura Escolar = (Presupuesto Anual Programado para Infraestructura Escolar Menos Presupuesto Ejecutado Infraestructura Escolar) / (Presupuesto Anual Programado para Infraestructura Escolar) Multiplicado por Cien</p> <p>Región: REGIÓN CENTRO SUR DE MÉXICO</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2014</p> <p>Periodo: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 1 = 0 2 = 0 3 = 0 4 = 4</p>	<p>Nombre: Registro Contable de la Dirección de Educación Cultura y Recreación</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Disponibilidad: SI, Publica</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Participación: Transversal</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguierte del Trimestre de Cierre Trimestre Ejecutado</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en el mantenimiento y mejora de la infraestructura escolar del municipio.</p>

*[Handwritten signatures]*

José Reguera López

*[Handwritten signatures]*

JUAN GOMEZ GUILLERMO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se realizan eventos culturales y ferias.	<p>Nombre: Índice de Eventos Culturales y Ferias.</p> <p>Definición: Porcentaje de avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a la Realización de Eventos Culturales y Ferias en el Municipio Gestión.</p> <p>Tipo: Índice.</p> <p>Origen: Efectivo.</p> <p>Ámbito: Financiero.</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Eventos Culturales y Ferias = (Presupuesto Anual Programado para Eventos Culturales y Ferias Menos Presupuesto Ejecutado para Eventos Culturales y Ferias Menos el Presupuesto Anual Ejecutado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Eventos Culturales y Ferias Multiplicado por Cien.</p> <p>Algoritmo: <math display="block">I = \frac{P - E}{P} \times 100</math>            I: Índice de Eventos Culturales y Ferias            P: Presupuesto Anual Programado para Eventos Culturales y Ferias            E: Presupuesto Anual Ejecutado para Eventos Culturales y Ferias</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Meta Línea Base: 2014</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Parámetros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10</p>	<p>Nombre: Registros Contables de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p>Área Operativa: Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p>Disponibilidad: Si, Pública.</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal.</p> <p>Periodicidad: Trimestral.</p> <p>Fecha de Publicación: Al Fin del Ejercicio del Ejercicio de Cuenta Pública (Valores).</p>	<p>Ausencia de contingencias socioeconómicas, presupuestales y meteorológicas que incidan en la realización de eventos culturales y ferias en el Municipio.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacobo Rospero López

*[Handwritten signature]*

JUAN GOMEZ GUILLERMO

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalteco

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	SE REALIZAN MAS ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA CULTURA	<p>Nombre: Índice de Actividad en Casa de la Cultura</p> <p>Procedimiento: Reporte de la Asesoría al Ejecutivo del Presupuesto Ordinario a la Asesoría de la Casa de la Cultura Municipal</p> <p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Ámbito: Proceso</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Actividad de Casa de la Cultura (Presupuesto Anual Programado para Casa de la Cultura Menos Presupuesto Ejecutado en Casa de la Cultura hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Casa de la Cultura Municipal por Trimestre</p> <p>Región: 1052003031</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2016</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Formulación: 1 = 0 2 = 0 3 = 0 4 = 0</p>	<p>Nombre: Registro Contable de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Disponibilidad: SI, No</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiente del Trimestre de Cierre Trimestre Evaluado</p> <p>Nombre: Registro Contable de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Área Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación</p> <p>Disponibilidad: SI, No</p> <p>Unidad de Análisis: Porcentaje de Presupuesto Ejecutado</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiente del Trimestre de Cierre Trimestre Evaluado</p>	<p>4. Se garantiza la implementación de acciones educativas, socioeconómicas, recreativas y tecnológicas que impulsen la educación de la base de la sociedad municipal.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob Reguera Lopez

Juan Gonzalez  
901114140



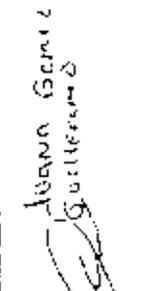
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
 Marco de Marco Lógico Capitulada

Municipio: Comitancillo Clave Programática: 1052003031

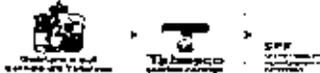
Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS</p>		







Juan Guzmán Gutiérrez  
 Juan Guzmán Gutiérrez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comtelcalca

Clave Programática: 1052003031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se tienen padrines de beneficiarios de los programas de desarrollo académico del municipio.	<p><b>Nombre:</b> Padrines de Beneficiarios Académicos</p> <p><b>Definición:</b> Compendio de Actores en la Organización del Gobierno Municipal en el Programa de Desarrollo Académico del Municipio</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Origen:</b> Estado</p> <p><b>Ambito:</b> Propios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> (Número de Beneficiarios Programados para el Año Evaluado Menos Número de Beneficiarios Captados en el Field) Hasta el Trimestre Evaluado, dividido Entre el Número de Beneficiarios Programados para el Año Evaluado Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>\frac{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO} - \text{NÚMERO DE BENEFICIARIOS CAPTADOS EN EL FIELD}}{\text{NÚMERO DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO}} \times 100</math></p> <p><b>Valor Límite Base:</b> 0</p> <p><b>Año Límite Base:</b> 2014</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Vías:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0</p>	<p><b>Nombre:</b> Padrines de Beneficiarios de la Unidad de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Educación, Cultura y Recreación.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Si Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Porcentaje de Beneficiarios</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Trimestre de Cierre Trimestre Pasado</p>	<p>Se garantiza la correcta ejecución de los programas académicos, prescindiendo de los errores que se cometan en la ejecución de los mismos, en los casos de los programas orientados al desarrollo académico del municipio.</p>

*[Signature]*

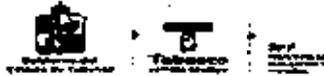
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

JUANA GOMEZ Gutierrez

Juan Roberto Lopez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a un mejor desempeño del personal operativo de seguridad pública del municipio mediante acciones para su capacitación y actualización laboral y la adquisición de equipo e infraestructura adecuados para proteger a la ciudadanía.	<p><b>Nombre</b> Índice de Desempeño Policial.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia expresada en Porcentaje Entre la Calificación Obtenida por la Población en el Año Actual con Respecto a la Calificación del</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Desempeño Policial= [(Calificación del Año Actual Menos la Calificación del Año Anterior) Dividido Entre la Calificación del Año Anterior] Multiplicado por Cien</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IDP = \frac{CAC - CAN}{CAN} \times 100</math>            IDP=ÍNDICE DE DESEMPEÑO POLICIAL            CAC=CALIFICACION DEL AÑO ACTUAL            CAN=CALIFICACION DEL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de las encuestas Aprobadas a la Ciudadanía.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Calificación.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término del Año Evaluado.</p>	El municipio no presenta un estado de excepción.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Rogelio López

*[Handwritten signature]*  
 Juan Carlos Rodríguez

*[Handwritten signature]*



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Proceso	El personal operativo de seguridad pública esta debidamente calificado y cuenta con el equipo e infraestructura necesarios para proteger a la ciudadanía del municipio de Comalcalco contra la delincuencia.	<p>Nombre: Índice de Seguridad.</p> <p>Definición: Sumatoria Ponderada del Índice de Personal Operativo Mas el Índice de Infraestructura Vehicular Mas el Índice de Cultura de</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Resultados</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Seguridad=(.25 por Índice de Personal Operativo) Mas (.25 por Índice de Infraestructura Vehicular) Mas (.25 por Índice de Cultura de Prevención del Delito) Mas (.25 por Índice de Equipamiento).</p> <p>Algoritmo: <math>IS = (.25 \cdot IP) + (.25 \cdot IV) + (.25 \cdot IC) + (.25 \cdot IE)</math>                      IS=ÍNDICE DE SEGURIDAD TRIMESTRAL ACUMULADO                      IP=ÍNDICE DE PERSONAL OPERATIVO IV=ÍNDICE DE INFRAESTRUCTURA VEHICULAR IC=ÍNDICE DE CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO                      IE=ÍNDICE DE EQUIPAMIENTO</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2015</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 0, 2 = 2</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Area Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Disponibilidad: SI, Pública.</p> <p>Unidad de Análisis: Índices de Seguridad.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Semestre.</p>	El municipio no presenta un estado de excepción.

Jacob Reguera Lopez

Juana Gomez Gutierrez



*[Handwritten signatures]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

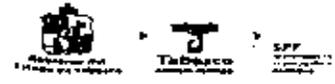
Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	El personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública comentamente las leyes y sus reglamentos.	<p>Nombre: Índice Promedio de Personal Operativo.</p> <p>Definición: Promedio porcentual de la desviación al Norma del Índice de Confianza Mas el Índice de Capacitación de Personal Operativo.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Servicios</p> <p>Método de Cálculo: Índice Promedio de Personal Operativo = Índice de Confianza Mas el Índice de Capacitación del Personal Operativo (Suma de Entradas)</p> <p>A qué sirve: <math display="block">\frac{(\text{INDICE DE CONFIANZA DE PERSONAL OPERATIVO}) + (\text{INDICE DE CAPACITACION DE PERSONAL OPERATIVO})}{2}</math></p> <p>Valor Base: 0</p> <p>Año Base: 2016</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 0, 2 = 0</p>	<p>Medio de Verificación: Reporte de Seguimiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal</p> <p>Instrumentos: Personal Operativo que Participa en los Cursos de Capacitación</p> <p>Origen de Datos: Muestra</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Actualización: Al Mes Siguiente del Cierre de Datos Semestral</p>	El municipio no presenta un estado de excepción.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Joaquín Reguera López

*[Handwritten signatures]*

Juan Carlos González



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada



Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	El personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal esta debidamente equipado para la realización de sus labores.	<p>Nombre: Índice Promedio de Equipamiento.</p> <p>Definición: Promedio Porcentual Que Resulta de la Suma del Porcentaje del Personal Operativo Que Cuenta con Equipo de Protección</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Servicios</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Equipamiento (Índice de Equipamiento de Protección Más el Índice de Armamento) Dividido Entre Dos.</p> <p>Algoritmo: <math>IE = (IP + IA) / 2</math>  IE=ÍNDICE PROMEDIO DE EQUIPAMIENTO  IP=ÍNDICE DE PROTECCION  IA=ÍNDICE DE ARMAMENTO</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2016</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 0, 2 = 2</p>	<p>Nombre: Registros de Equipamiento de Protección y Armamento.</p> <p>Área Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Disponibilidad: Sa. Pública.</p> <p>Unidad de Análisis: Índices de Equipamiento del Personal Policial.</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre.</p>	<p>1. El municipio no presenta un estado de excepción.</p> <p>2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección y armamento necesarios.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Jacobo Reguera López

*[Handwritten signature]*  
JUAN GÓMEZ GUTIERREZ



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

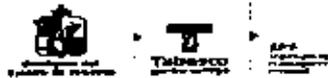
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	La infraestructura vehicular que utiliza el personal operativo para realizar sus labores es suficiente y esta en buen estado.	<p><b>Nombre:</b> Índice Promedio de Infraestructura Vehicular.</p> <p><b>Definición:</b> Promedio Porcentual Que Resulta de la Suma del Índice de Mantenimiento Vehicular Acumulado Mas el Índice de Adquisición.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice Promedio de Infraestructura Vehicular (Índice de Mantenimiento de Vehículos Acumulado Mas Índice de Adquisición Acumulada de Vehículos) Dividido Entre Dos.</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>IV = (IMV + AV) / 2</math>  <math>IV = \text{ÍNDICE PROMEDIO DE INFRAESTRUCTURA VEHICULAR}</math>  <math>IMV = \text{ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ACUMULADO}</math>  <math>AV = \text{ÍNDICE DE ADQUISICION ACUMULADA DE VEHICULOS}</math></p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de Mantenimiento y Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Índices de Infraestructura Vehicular.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre.</p>	No se presentan recortes presupuestales que limiten el mantenimiento y adquisición de vehículos.

Juan Gomez Gallardo

Jacobo Requena Lopez



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

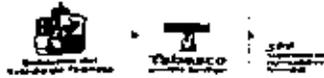


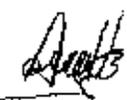
**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comacalco** Clave Programática: **1051001046**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	La población del municipio cuenta con una cultura adecuada de prevención del delito.	<p><b>Nombre</b> Índice de Cultura de Prevención del Delito.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance de las Campañas de Prevención del Delito Acumuladas Hasta el Periodo Evaluado con Respecto a las</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Cultura de Prevención del Delito=(Número de Campañas de Prevención del Delito Acumuladas Hasta el Periodo Evaluado Dividido Entre el Número de Campañas de Prevención del Delito Programadas) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICP = \frac{NCA}{NCP} * 100</math>            ICP=ÍNDICE DE CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.            NCA=NUMERO DE CAMPAÑAS ACUMULADAS.            NCP=NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1=0, 2=2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Campañas Realizadas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Campañas Realizadas.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Semestre.</p>	La población esta dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura de prevención del delito.

**Jacobo Reguera Lopez** **Juana Gomez Guillamó**





SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

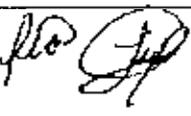
Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Adquisición de vehículos necesarios para las labores del personal operativo.	<p><b>Nombre</b> Índice de Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Aplicación del Presupuesto Destinado a Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Adquisición de Vehículos = <math>\left( \frac{\text{Presupuesto Anual Programado para Adquisición de Vehículos Menos Presupuesto Ejercido para Adquisición de Vehículos Hasta el Trimestre Evaluado}}{\text{Presupuesto Anual Programado para Adquisición de Vehículos}} \right) \times 100</math></p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IAV = \left( \frac{PP - PE}{PP} \right) \times 100</math> IAV = ÍNDICE DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS. PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>		<p><b>Nombre</b> Registros Contables de Adquisición de Vehículos.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>		No existen siniestros o contingencias presupuestales que incidan en la adquisición de vehículos.

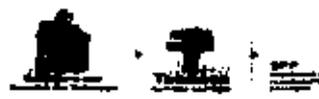







Jacobo Requero Lopez

JUAN BOMEZ  
GUILLEMO



*[Handwritten signatures]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Estratégico Capturada

Municipio: Comacalbio

Clave Programática: 1051001046

Actividad	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Aplicación de filtros de control y confianza al personal operativo.</p>	<p><b>Nombre</b> Índice de Confianza.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Acumulado del Número de Filtros de Confianza Aplicados Hasta el Período Evaluado con Respecto Al Número de Filtros</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Filtros de Confianza Aplicados Hasta el Período Evaluado Dividido Entre el Número de Filtros de Confianza Programados) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICON = \frac{FA}{FP} \times 100</math>                      ICON=ÍNDICE DE CONFIANZA                      FA=NUMERO DE FILTROS APLICADOS HASTA EL PERIODO EVALUADO                      FP=NUMERO DE FILTROS PROGRAMADOS</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0. 2 = 0. 3 = 0. 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Filtros Aplicados Al Personal Operativo</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI. Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Filtros Aplicados.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>El municipio no presenta un estado de excepción.</p>

*[Handwritten signatures]*

Jacob Reguera Lopez

JUAN GOMEZ GUILLEMO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

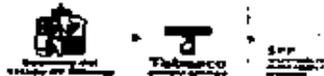
Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	El personal operativo cuenta con armamento adecuado.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Armamento.</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje del Personal Operativo Que Cuenta con Armamento Adecuado Hasta el Periodo Evaluado.</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> (Número de Elementos del Personal Operativo Que Cuenta con Armamento Adecuado Dividido Entre el Número Total de Elementos del Personal Operativo) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo:</b>  <math>I = \frac{AP}{PT} * 100</math>            I=ÍNDICE DE ARMAMENTO.            AP=NUMERO DE ELEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO QUE CUENTA CON ARMAMENTO ADECUADO.            PT=NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de Armamento.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Número de Integrantes del Personal Policial Que Cuenta con Armamento</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>1. El municipio no presenta un estado de excepción.</p> <p>2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección y armamento necesarios.</p>

Jacobo Reguero Lopez

JUANA GOMEZ GUILIANO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1051001006**

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Impartición de cursos de profesionalización al personal operativo.	<p><b>Nombre</b> Índice de Profesionalización.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Acumulado del Número de Cursos de Profesionalización Impartidos Al Personal Operativo Hasta el Periodo</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Cursos de Profesionalización Impartidos Hasta el Periodo Evaluado Dividido Entre el Número de Cursos de Profesionalización Programado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IPROF = \frac{COP \times 100}{CP}</math>           IPROF=ÍNDICE DE PROFESIONALIZACIÓN            C=NUMERO DE CURSOS DE PROFESIONALIZACION IMPARTIDOS HASTA EL PERIODO EVALUADO            CP=NUMERO DE CURSOS DE PROFESIONALIZACION PROGRAMADOS.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Cursos de Profesionalización Impartidos Al Personal Operativo.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI. Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Cursos de Profesionalización Impartidos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	El municipio no presenta un estado de excepción.

*[Signature]*

*[Signature]*

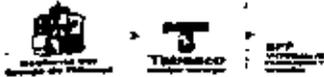
*[Signature]*

Jacob Reguera Lopez

*[Signature]*

*[Signature]*

JUAN GONZA GONZALEZ



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1051001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Implementación de campañas de cultura de prevención del delito para la población del municipio.	<p><b>Nombre</b> Numero de Campañas Implementadas de Cultura de Prevención del Delito.</p> <p><b>Definición</b> Cantidad de Campañas de Prevención del Delito Implementadas y Cantidad de Campañas de Prevención del Delito</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Numero de Campañas Realizadas Hasta el Periodo Evaluado y Numero de Campañas Programadas.</p> <p><b>Algoritmo</b> NCP=NUMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO REALIZADAS HASTA EL PERIODO EVALUADO. NCP=NUMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMADAS.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Campañas de Prevención del Delito Realizadas y Programadas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Campañas de Prevención del Delito.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	La población esta dispuesta a participar en el proceso de aprendizaje de cultura de prevención del delito.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

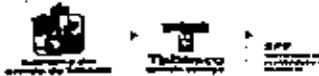
*[Handwritten signature]*

José Reguero Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ GUILLERMO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

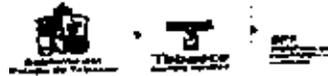
Clave Programática: 1851001046

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Los cuerpos policiales cuentan con equipo completo de protección.	<p><b>Nombre</b> Índice de Protección.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje del Personal Operativo Que Cuenta con Equipo Completo de Protección Hasta el Periodo Evaluado.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> (Número de Elementos del Personal Operativo Que Cuenta con Equipo Completo de Protección Dividido Entre el Número Total de Elementos del Personal Operativo) multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IP = \frac{PEC}{PT} \times 100</math>           IP=ÍNDICE DE PROTECCIÓN            PEC=NUMERO DE ELEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO QUE CUENTA CON EQUIPO DE PROTECCION COMPLETO            PT=NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS DEL PERSONAL OPERATIVO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Años</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Equipamiento del Personal Operativo Registros del Personal Adscrito.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Equipos Complementos de Protección.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>1. El municipio no presenta un estado de excepción.</p> <p>2. No se presentan recortes presupuestales que limiten la adquisición de los equipos de protección y armamento necesarios.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*  
 Juan Garcia Guillamo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105600049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a un mejor control sanitario y buena imagen urbana y rural del municipio por medio de un adecuado servicio de recolección y manejo de la basura.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Satisfacción con el Servicio de Limpie Municipal.</p> <p><b>Definición:</b> Diferencia Aritmética Que Resulta del Porcentaje Promedio de Satisfacción de la Población con el Servicio de Limpie (Opinion)</p> <p><b>Tipo:</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Satisfacción con el Servicio de Limpie = Porcentaje de Satisfacción Obtenido en el Año Evaluado Menos Porcentaje de Satisfacción Obtenido en la Primera Medición.</p> <p><b>Algoritmo:</b>  <math>ISL = PSL2 - PSL1</math>  <b>ISL = ÍNDICE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE LIMPIE</b>  <b>PSL2 = PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN EN EL AÑO EVALUADO</b>  <b>PSL1 = PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA PRIMERA MEDICIÓN.</b></p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0  <b>Año Línea Base:</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre:</b> Resultados Estadísticos de las Encuestas Realizadas</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Opinion de Satisfacción de la Población.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Terminio del Año Evaluado</p>	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio.

Jacobo Roguero López
   
 Juana Gómez Guillerman



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 1056006049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	El servicio de limpia es mas eficiente o existe en mas localidades beneficiando a mas poblacion del municipio de Comalcalco.	<p><b>Nombre</b> Índice de Servicios de Limpia.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Recolección de Basura Mas Índice de Mejoramiento de la Imagen Urbana Mas</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Servicio de Limpia=(0.4 por Índice de Recolección de Basura) Mas (0.4 por Índice de Mejoramiento de la Imagen Urbana) Mas (0.1 por Índice de Eficiencia de Recolección de Basura) Mas (0.1 por Índice de Eficiencia de Aprovechamiento de Residuos).</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">ISL = (0.4 \cdot IRB) + (0.4 \cdot IMI) + (0.1 \cdot IER) + (0.1 \cdot IEA)</math>           ISL=ÍNDICE DE SERVICIO DE LIMPIA            IRB=ÍNDICE DE RECOLECCIÓN DE BASURA            IMI=ÍNDICE DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA            IER=ÍNDICE DE EFICIENCIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA            IEA=ÍNDICE DE EFICIENCIA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b>  <b>Año Línea Base</b> 2016  <b>Periodicidad</b> Anual  <b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Contables y de Actividades del Servicio de Limpia.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Publicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Publica.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio o la eficiencia del servicio de limpia.

Jacobo Reguera Lopez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**Matriz de Marco Lógico Capturada**



Municipio: Comitalcalco Clave Programática: 1056006048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Existe menor acumulación de basura en zonas habitacionales y terrenos baldíos.	<p><b>Nombre</b> Índice de Recolección de Basura.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje que resulta de la División del Número de Viviendas que Manifiestan que Reciben el Servicio de Limpia con</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Recolección de Basura=(Número de Viviendas con Servicio de Limpia Dividido Entre Total de Viviendas Incluidas en la Muestra) Multiplicado por Cien</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IRB = (VSL / TVM) * 100</math>            IRB-ÍNDICE DE RECOLECCIÓN DE BASURA            VSL-NÚMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO DE LIMPIA            TVM-TOTAL DE VIVIENDAS EN LA MUESTRA</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de la Encuesta</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Viviendas.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias ambientales o presupuestarias que afecten el servicio de recolección de basura.

Jacobo Reguero Lopez Luzma García Guillot



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

**TRANSACCION**

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 106606049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Mejoramiento de la imagen urbana por disminución de basura en calles, avenidas, parques y jardines.	<p><b>Nombre</b> Índice de Mejoramiento de Imagen Urbana.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Promedio Que Resulta del Número de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena Obtenidas Sobre la Limpieza de las</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Calidad</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Mejoramiento de Imagen Urbana=(((Número de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena de Calles Más Número de Opiniones Regular, Buena y Muy Buena de Parques y Jardines Municipales) Divido Entre Dos) Divido Entre Total de Entrevistas de la Encuesta del Año Evaluado) Multiplicado por Cien).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IMI = (((OC + OPJ) / TEE) * 100)</math>                      IMI=ÍNDICE DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN                      OC=NÚMERO DE OPINIONES REGULAR, BUENA Y MUY BUENA EN CALLES                      OPJ=NÚMERO DE OPINIONES REGULAR, BUENA Y MUY BUENA EN PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES                      TEE=TOTAL DE ENTREVISTAS DE LA ENCUESTA</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2018</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de la Encuesta.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Opinión de la Población.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado</p>	Ausencia de contingencias ambientales que afecten la limpieza del municipio o la eficiencia del servicio de limpia.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Secreta Reguera Lopez  
 Juana Gomez Guillermano



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Cosamaloac

Clave Programática: 1056006749

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Siguiendo
Componente	Reduccion en el costo del aprovechamiento de los residuos.	<p><b>Nombre</b> Índice de Eficiencia de Aprovechamiento de Residuos.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Porcentual Que Resulta del Costo Total de Aprovechamiento de Residuos Dividido Entre el Volumen de Estratégico</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Eficiencia de Aprovechamiento de Residuos=(Costo Total de Aprovechamiento de Residuos Div/Ton. de Aprovechamiento de Residuos del Trm. Evaluado)Menor(Costo Total de Aprovechamiento de Residuos Div/Ton. de Aprovechamiento de Residuos de la Línea Base)Div(Costo Total de Aprovechamiento</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IEA = \frac{((CAR2/TAR2) - (CAR1/TAR1)) \cdot 100}{CAR1/TAR1}</math>            IEA=ÍNDICE DE EFICIENCIA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS            CRB2=COSTO DE APROVECHAMIENTO EN EL TRIMESTRE EVALUADO            TAR2=TONELADAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DEL TRIMESTRE EVALUADO            CRB1=COSTO DE APROVECHAMIENTO DE LA LINEA BASE            TAR1=TONELADAS DE APROVECHAMIENTO DE</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b> LINEA BASE  <b>Año Línea Base 2016</b> TAR1=TONELADAS DE APROVECHAMIENTO DE  <b>Periodicidad</b> Trimestral  <b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Aprovechamiento de Residuos.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Costo por Tonelada.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias económicas y presupuestales que afecten los costos del aprovechamiento de los residuos.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]* Juan GOMEZ GUILLERMO

Jacob Requena Lopez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comelalco

Clave Programática: 1056000048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se reduce el costo del servicio de recolección de basura.	<p><b>Nombre</b> Índice de Eficiencia de Recolección de Basura.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Porcentual Que Resulta del Costo Total de Recolección de Basura Dividido Entre el Volumen de Recolección de Basura Estratégico</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Eficiencia de Recolección de Basura=(Costo Total de Recolección de Basura Dividido Entre Toneladas de Basura Recolectada del Trm. Evaluado)Menos (Costo Total de Recolección de Basura Dividido Entre Toneladas de Basura Recolectada de la Línea Base)Dividido Entre (Costo Total de Recolección de Basura Div.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IER = \left( \frac{CRB2}{TBR2} \right) : \left( \frac{CRB1}{TBR1} \right) \cdot 100</math>  <b>IER=ÍNDICE DE EFICIENCIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>  <b>CRB2=COSTO DE RECOLECCIÓN EN EL TRIMESTRE EVALUADO</b>  <b>TBR2=TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA DEL TRIMESTRE EVALUADO</b>  <b>CRB1=COSTO DE RECOLECCIÓN DE LA LINEA BASE</b>  <b>TBR1=TONELADAS DE BASURA RECOLECTADA</b></p> <p>Valor Línea Base 0  Año Línea Base 2018  Periodicidad Trimestral  Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros del Servicio de Limpie</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Costos por Tonelada.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales que afecten los costos del servicio de recolección de basura en el municipio.</p>

Jacobo Reguera Lopez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacmalco

Clave Programática: 1056006049

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Mayor aprovechamiento de desechos	<p><b>Nombre:</b> Variación de Toneladas de Desechos Aprovechados.</p> <p><b>Definición:</b> Diferencia Que Resulta de Comparar el Número de Toneladas de Desechos Aprovechados en el Trimestre Evaluado</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Variación del Número de Toneladas de Desechos Aprovechados en el Trimestre Evaluado Menos el Número de Toneladas de Desechos en la Línea Base.</p> <p><b>Algoritmo:</b> VTD=TOND2-TONDI VTB=VARIACION DE TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS. TOND2=TONELADAS DE DESECHOS APROVECHADOS EN EL TRIMESTRE EVALUADO. TONDI=TONELADAS DE DESECHOS RECOLECTADOS EN LA LINEA BASE</p> <p>Valor Línea Base 0 Año Línea Base 2016 Periodicidad Trimestral Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros del Servicio de Limpia.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Número de Unidades del Parque Vehicular.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad de aprovechamiento de desechos en el municipio.</p>

Juan González Guillera

Jacob Reguera López



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalteco

Clave Programática: 1156000048

Actividad	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Mayor número de toneladas de basura recolectadas.		<p><b>Nombre</b> Variación de Toneladas de Basura Recolectadas.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia que resulta de Comparar el Número de Toneladas de Basura Recolectadas en el Año Evaluado Contra la</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Variación del Número de Toneladas Recolectadas en el Trimestre Evaluado Menos el Número de Toneladas de Basura Recolectadas en la Línea Base.</p> <p><b>Algoritmo</b> VTB=TON2-TON1 VTB=VARIACION DE TONELADAS DE BASURA RECOLECTADAS TON2=TONELADAS DE BASURA RECOLECTADAS EN EL TRIMESTRE EVALUADO TON1=TONELADAS DE BASURA RECOLECTADAS EN LA LINEA BASE</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1=0, 2=0, 3=0, 4=4</p>		<p><b>Nombre</b> Registros del Servicio de Limpia</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Toneladas de Basura Recolectadas.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>		<p>Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad de recolección de basura en el municipio.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Respero Lopez

*[Handwritten signatures]*

JUAN GONZALEZ GUILLIANO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056006048

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Servicio de limpia en mas calles, avenidas, parques y jardinas.	<p><b>Nombre</b> Verificación de Cobertura de la Limpieza de Calles, Avenidas, Parques y Jardines.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Que Resulta de Comparar el Numero de Calles, Avenidas, Parques y Jardines Que Cuenta con el Servicio de</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Variación de Costos del Servicio de Limpieza (Número de Calles, Avenidas, Parques y Jardines Que Cuenta con Servicio de Limpia en el Año Evaluado Menos Línea Base).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>VC_{L} - CL_{L} - CL_{L}</math>  <math>VC_{L}</math> - VARIACION DE COBERTURA DE LIMPIA  <math>CL_{L}</math> - COBERTURA DEL AÑO EVALUADO  <math>CL_{L}</math> - COBERTURA DE LA LINEA BASE</p> <p>Valor Línea Base 0            Año Línea Base 2015            Periodicidad Anual            Periodos/Meses 1 - 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros del Servicio de Limpia.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Publicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Publica.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Calles, Avenidas, Parques y Jardines.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad del servicio de limpia en calles, avenidas, parques y jardines del municipio.</p>

Juana Gomez Guillelmo

Jacob Requena Lopez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

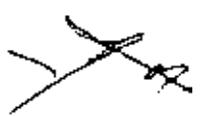
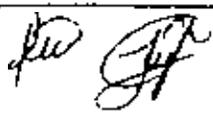
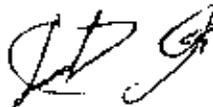
Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1050060-00

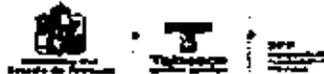
Actividad	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Actividad</p>	<p>Servicio de recolección de basura presente en mas localidades del municipio.</p>	<p><b>Nombre</b> Variación de Cobertura del Servicio de Recolección de Basura.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia porcentual Que Resulta de Comparar el Porcentaje de la Población Que Cuenta con el Servicio de Recolección de</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Variación de Cobertura=Porcentaje Población con Servicio de Recolección de Basura en el Año Evaluado Menos Porcentaje de Población con Servicio de Recolección de Basura de la Línea Base.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>VCR = PCR2 - PCR1</math>  <math>VCR = \text{VARIACION DE COBERTURA DE RECOLECCION DE BASURA}</math>  <math>PCR2 = \text{PORCENTAJE DE COBERTURA DEL AÑO EVALUADO}</math>  <math>PCR1 = \text{PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA LINEA BASE}</math></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 71.2%</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2018</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de las Encuesta.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Cobertura.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales, económicas y presupuestales que afecten la actividad de recolección de basura en el municipio.</p>




Jacobo Roguero Lopez

Juana Berro Guzman



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105001050

Fin	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y rural del municipio mediante un adecuado servicio de alumbrado público para la población.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje de Variación en la Satisfacción por el Servicio de Alumbrado Público.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Expresada en Porcentaje Entre la Calificación Obtenida por la Población en el Año Actual con Respecto Al Año Anterior.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje de Variación de Satisfacción = [(Calificación del Año Actual Menos Calificación del Año Anterior) Multiplicado por Cien].</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PVS = \frac{(CAC - CAAY) \times 100}{CAAY}</math> PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE SATISFACCIÓN. CAC=CALIFICACIÓN DEL AÑO ACTUAL. CAAY=CALIFICACIÓN DEL AÑO ANTERIOR.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Encuestas Aplicadas a la Población</p> <p><b>Área Responsable</b> Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</p> <p><b>Disponibilidad</b> Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Calificación de Satisfacción por el Servicio de Alumbrado Público.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Levantamiento de Encuesta.</p>	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la continuidad del servicio de alumbrado público.

103

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Bonel  
Gonzalez

Juana Regocio Lopez



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1060001050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	El servicio de alumbrado público es más satisfactorio para la población y beneficia a más habitantes del municipio de Comalcalco gracias a una mayor cobertura.	<p><b>Nombre</b> Índice de Alumbrado Público.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Calidad de Alumbrado Público Mas el Índice de Costos del Servicio de Alumbrado Público.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Alumbrado Público=(0.6 por Índice de Calidad de Alumbrado Público)+(0.4 por Índice de Costos del Servicio de Alumbrado Público)</p> <p><b>Algoritmo</b> IAP=(0.6*ICA)+(0.4*ICC) IAP=ÍNDICE DE ALUMBRADO PÚBLICO ICA=ÍNDICE DE CALIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO. ICC=ÍNDICE DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Meses</b> 1 - 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registro Contables y de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice de Alumbrado Público.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la infraestructura de alumbrado público en el municipio.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

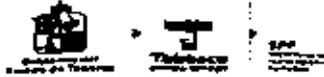
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Gomez Guillermo

Juaco Reguero Lopez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
Matriz de Marco Lógico Capturada



Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1000091050

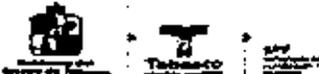
Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	La calidad de la iluminación y el servicio de alumbrado público son mas satisfactorios.	<p><b>Nombre</b> Índice de Calidad del Servicio de Alumbrado Público.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada Que Resulta del Porcentaje de Luminarias en Buen Estado Mas el Porcentaje de Cobertura de Calles</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicio</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Calidad de Alumbrado Público=(0.5 por Porcentaje de Luminarias en Buen Estado) Mas (0.5 por Porcentaje de Cobertura de Calles con Alumbrado Público).</p> <p><b>Algoritmo</b> ICA=(0.5*LBE)+(0.5*CCA) ICA=ÍNDICE DE CALIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO LBE=PORCENTAJE DE LUMINARIAS EN BUEN ESTADO CCA=PORCENTAJE DE COBERTURA DE CALLES CON ALUMBRADO PÚBLICO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 - 0, 2 - 0, 3 - 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Luminarias y de Calles con Alumbrado Público.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

*[Handwritten signatures]*

José Roberto Reguero López

*[Handwritten signatures]*

JUAN GOMEZ GUILLEN



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



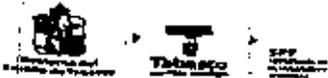
Matriz de Marco Lógico Capturada

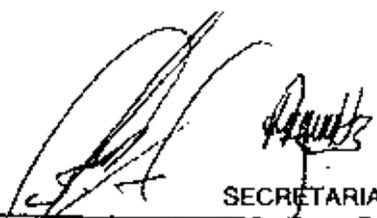
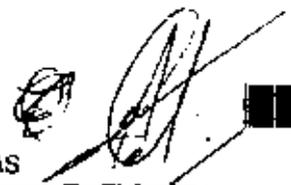
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105401050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se reducen costos por prestación del servicio de alumbrado público.	<p><b>Nombre</b> Índice de Costos del Servicio de Alumbrado Público.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria ponderada del Índice Costo de Instalación de Luminarias Mas el Índice de Costo de Consumo Energía Eléctrica para la</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Costos del Servicio de Alumbrado Público=(0.2 por Índice de Costo de Instalación de Luminarias) Mas (0.8 por Índice de Costo de Consumo de Energía Eléctrica).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICD = (0.2 \cdot ICEI) + (0.8 \cdot ICEE)</math>                      ICD=ÍNDICE DE COSTOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.                      ICEI=ÍNDICE DE COSTOS DE INSTALACION DE LUMINARIAS.                      ICEE=ÍNDICE DE COSTOS DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Mes</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Costos de Luminarias y de Energía Eléctrica.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre</p>	<p>Ausencia de contingencias económicas, meteorológicas y geológicas que afecten los costos del servicio de alumbrado público en el municipio.</p>

Juan Gómez Guillermo



**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1055001050**

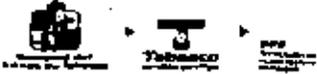
Nivel	Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	El costo por instalación de luminarias en el municipio es menor.	<p><b>Nombre</b> Índice de Costos de Instalación de Luminarias.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Variación de Costos de Compra e Instalación por Luminaria Hasta el Trimestre Evaluado en Contraste con los</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Costos de Instalación de Luminarias=(((Costo Promedio por Luminaria Instalada Hasta el Trimestre Evaluado Menos Costo Promedio por Luminaria Instalada en la Administración Anterior) Dividido Entre Costo Promedio por Luminaria Instalada en la Administración Anterior) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math>IC = \frac{(CL12 - CL11) * 100}{CL11}</math>            IC=ÍNDICE DE COSTOS DE INSTALACION DE LUMINARIAS            CL2-COSTO PROMEDIO POR LUMINARIA INSTALADA HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO            CL1=COSTO PROMEDIO POR LUMINARIA INSTALADA EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2018</b> ADMINISTRACION ANTERIOR</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Costo Promedio.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten los costos de servicio de alumbrado público en el municipio.

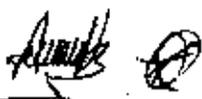



  
 Jacobo Requena Lopez



JUAN GONZALEZ  
GUILLERMANO




**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comacalco**

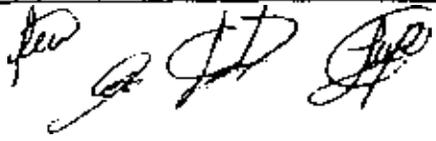
Clave Programática: **1056001050**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Hay mas luminarias en buen estado en el municipio.	<p><b>Nombre</b>      Porcentaje de Luminarias en Buen Estado.</p> <p><b>Definición</b>    Porcentaje de Luminarias Instaladas en Buen Estado con Respecto Al Total de Luminarias Totales Instaladas.</p> <p><b>Tipo</b>            Gestión</p> <p><b>Dimensión</b>    Eficacia</p> <p><b>Ambito</b>        Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Luminarias en Buen Estado=Numero de Luminarias en Buen Estado Divido Entre el Total de Luminarias Instaladas Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>      <math>EBE = \frac{NLB}{NTL} * 100</math>                      EBE=PORCENTAJE DE LUMINARIAS EN BUEN ESTADO                      NLB=NUMERO DE LUMINARIAS EN BUEN ESTADO                      NTL=NUMERO TOTAL DE LUMINARIAS INSTALADAS</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b>    Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1=0, 2=0, 3=0, 4=4</p>	<p><b>Nombre</b>            Registros de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b>    Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Luminarias.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b>    Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b>      Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiete del Termino de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestarias, meteorológicas y geológicas que afecten las luminarias del servicio de alumbrado publico en el municipio.





Jacob Reguera Lopez

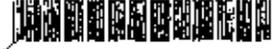




Juana Gomez Guillermo



Alvarado



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

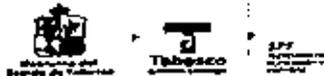
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Hay un mayor número de luminarias de tecnología moderna.	<p>Nombre: Índice de Modernización del Alumbrado Público.</p> <p>Definición: Porcentaje de Avance en la Instalación o Reemplazo con Luminarias de la Red de Alumbrado Público Municipal.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ambito: Procesos</p> <p>Método de Cálculo: Índice de Modernización del Alumbrado Público = (Número de Luminarias Modernas Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Luminarias Modernas Instaladas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Número de Luminarias Modernas Programadas para el Año Evaluado Multiplicado por Cien.</p> <p>Algoritmo: <math>IMA = ((LMP - LMI) / LMP) * 100</math> IMA = ÍNDICE DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO LMP = NÚMERO DE LUMINARIAS MODERNAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO LMI = NÚMERO DE LUMINARIAS MODERNAS INSTALADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2016</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p>Nombre: Registros de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas</p> <p>Area Responsable: Dirección de Obras Públicas</p> <p>Disponibilidad: S. Pública</p> <p>Unidad de Análisis y Número de Luminarias Modernas</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre</p>	Ausencia de contingencias presupuestales, meteorológicas y geológicas que afecten la infraestructura o adquisición de luminarias de tecnología moderna en el municipio.

José Benigno López

José Benigno López



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

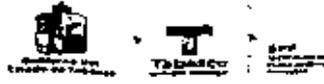
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056001050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	La cobertura del alumbrado público es mas amplia.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje de Cobertura de Calles con Alumbrado Público Municipal.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Numero de Calles Que Cuentan con Alumbrado Público Nuevo con Respecto a lo Programado.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje de Cobertura de Calles con Alumbrado Público Es Igual a Numero de Calles con Alumbrado Público Nuevo Hasta el Trimestre Evaluado Dividido por el Numero de Calles con Alumbrado Público Nuevo Programadas por Cen.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>CGA = \frac{ANR}{ANP} * 100</math>            CGA=PORCENTAJE DE COBERTURA DE CALLES CON ALUMBRADO            ANR=NUMERO DE CALLES CON ALUMBRADO NUEVO REALIZADO            ANP=NUMERO DE CALLES CON ALUMBRADO NUEVO PROGRAMADO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Infraestructura de Alumbrado Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Calles con Alumbrado Nuevo.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestarias, metereológicas y geológicas que afecten la cobertura del servicio de alumbrado público en el municipio.</p>

Jacobo Reguera López

Juan Gomez Guillelmo



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

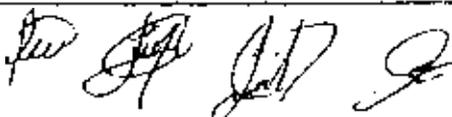
Matriz de Marco Lógico Capturada



Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1058001050

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se reducan costos por consumo de energía eléctrica.	<p><b>Nombre:</b> Índice de Costos de Consumo de Energía Eléctrica.</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Pago de Costos de Energía Eléctrica en el Municipio</p> <p><b>Tipo:</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Ambito:</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Índice de Costos de Consumo de Energía Eléctrica = ((Presupuesto Anual Programado para Pago de Costos de Energía Eléctrica Menos Presupuesto Ejercido para Pago de Costos de Energía Eléctrica Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Pago de Costos de Energía Eléctrica Multiplicado</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>GEE = ((PP - PE) / PP) * 100</math>  <b>GEE:</b> ÍNDICE DE COSTOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  <b>PP:</b> PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO  <b>PE:</b> PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base:</b> 2015</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros Contables de Ahorro Público de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Area Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Costos de Consumo de Energía Eléctrica.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias económicas que afecten los costos por el pago del servicio de energía eléctrica en el municipio.


 Juan González Guillera


 Jairo Reguera Lopez



*Adrián*

**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**



Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Lograr una mayor satisfacción de locatarios y clientes de los mercados públicos por medio de la mejoría de las condiciones para el fomento de la comercialización de alimentos y mercancías de los mercados públicos.	<p><b>Nombre</b> Índice de Satisfacción de Mercados.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Aritmética Que Resulta de la Calificación Promedio en Escala 0 a 10 Otorgada en el Año Evaluado por Locatarios</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Calidad</p> <p><b>Ambito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Satisfacción de Mercados = Calificación Promedio Obtenida en el Año Evaluado Menos Calificación Promedio Obtenida en el Año Anterior.</p> <p><b>Algoritmo</b> IS= CALP2-CALP1 IS= INDICE DE SATISFACCION DE MERCADOS CALP2= CALIFICACION PROMEDIO DEL AÑO EVALUADO CALP1= CALIFICACION PROMEDIO DEL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de la Encuesta Socioeconómica y de Infraestructura Municipal.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Calificación Otorgada por la Población</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio del Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la infraestructura y el servicio cotidiano de los mercados públicos.

*José*      *Adrián*      *José*      *Juana*

**José Rogelio López**      **Juana Genéz Guillamón**



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056990051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Los mercados públicos de Comalcalco cuentan con las condiciones adecuadas para el fomento de la comercialización de alimentos y mercancías.	<p><b>Nombre</b> Índice de Mercados.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Cobertura Mas el Índice de Seguridad Mas el Índice Sanitario Mas el Índice de Satisfacción de Precios.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Mercados= (.25 por Índice de Cobertura) Mas (.25 por Índice de Seguridad) Mas (.25 por Índice Sanitario) Mas (.25 por Grado de Satisfacción de Precios).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IM = (.25 * IC) + (.25 * IS) + (.25 * ISAN) + (.25 * GS)</math> IM=INDICE DE MERCADOS IC=INDICE DE COBERTURA IS=INDICE DE SEGURIDAD EN LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES ISAN=INDICE SANITARIO EN LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES GS=GRADO DE SATISFACCION DE PRECIOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Estadísticos de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índices Relativos a los Mercados Públicos</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la infraestructura y el servicio cotidiano de los mercados públicos.

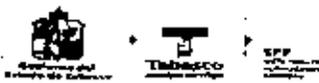
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacob Reguera Lopez

*[Handwritten signature]*

Juan Guillermo



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comalteco**

Clave Programática: **1056899051**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Control sanitario mas adecuado en los mercados publico municipales	<p><b>Nombre</b> Índice Sanitario de los Mercados Públicos Municipales.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Que Resulta del Numero de Acciones de Fumigación en los Mercados Públicos Programadas para el Año Actual</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice Sanitario en Mercados=(Numero de Acciones de Fumigación Programadas para el Año Actual Menos el Numero de Acciones de Fumigación Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Numero de Acciones de Fumigación Programadas para el Año Actual Multiplicado por Cien</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ISAN = \frac{(NF1 - NF2) \cdot 100}{NF1}</math>  <b>ISAN=INDICE SANITARIO DE LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES.</b>  <b>NF1=NUMERO DE ACCIONES DE FUMIGACION PROGRAMADAS PARA EL AÑO ACTUAL NF2=NUMERO DE ACCIONES DE FUMIGACION REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</b></p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016 EVALUADO</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Ítems</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mercados Públicos de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Acciones de Fumigación.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Trimestro de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>El presupuesto municipal no presenta recortes que afecten las actividades de fumigación programadas para los mercados publicos del municipio.</p>

Juan Carlos Reguera Lopez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Camalcaco**

Clave Programática: **105699051**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	<p><b>Demanda de locales comerciales esta cubierta en mayor medida en los mercados publicos municipales.</b></p>	<p><b>Nombre</b> Índice de Cobertura.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Que Resulta del Numero de Locales Comerciales Al Final del Año Evaluado Menos el Numero de Locales Estratégico</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Cobertura=(Numero de Locales Comerciales Nuevos Programados para el Año Evaluado Menos el Numero de Locales Comerciales Construidos en el Año Evaluado)Dividido Entre el Numero de Locales Comerciales Nuevos Programados para el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">IC = \frac{(LP - LC) \times 100}{LP}</math>           IC=ÍNDICE DE COBERTURA            LP=NUMERO DE LOCALES COMERCIALES PROGRAMADO.            LC=NUMERO DE LOCALES COMERCIALES CONSTRUIDOS</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mercados Públicos de la Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Locales Comerciales en Mercados Públicos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termina de Cada Año Evaluado.</p>	<p>1. Ausencia de contingencias meteorológicas y geológicas que afecten la infraestructura y el servicio cotidiano de los locales comerciales en los mercados publicos.</p> <p>2. El presupuesto municipal es suficiente para la creacion de mas espacios comerciales en los mercados publicos.</p>

Jacobo Requena Lopez

Juan Gomez Guillermo



SECRETARIA DE PLANFACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999051

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Componente</p> <p>Los mercados publicos y su entorno son mas seguros.</p>	<p>Nombre Índice de Seguridad en los Mercados</p> <p>Definición Porcentaje Que Resulta del Numero de Delitos Cometidos en los Mercados Publicos y Sus Inmediaciones al Año Anterior Menos</p> <p>Tipo Estratégico</p> <p>Dimensión Eficacia</p> <p>Ámbito Servicios</p> <p>Método de Cálculo Índice de Seguridad en los Mercados=(Número de Delitos Cometidos en el Año Anterior Menos el Numero de Delitos Cometidos Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Numero de Delitos Cometidos en el Año Anterior Multiplicado por Cien.</p> <p>Algoritmo <math>ISM = \frac{ND1 - ND2}{ND1} \times 100</math>            ISM=ÍNDICE DE SEGURIDAD EN LOS MERCADOS            ND1=NUMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ANTERIOR.            ND2=NUMERO DE DELITOS COMETIDOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2016</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p>Nombre Registros de Delitos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Area Responsable Dirección de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Disponibilidad Si Pública.</p> <p>Unidad de Análisis Numero de Delitos en los Mercados y Sus Inmediaciones</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación Al Mes Siguiete del Termin de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>No se declara un estado de excepcion en el municipio.</p>

*[Handwritten signatures]*

José Rogelio López

*[Handwritten signature]*

Juana González Gutiérrez



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 105699051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Los precios de los productos agropecuarios que se ofrecen en los mercados públicos son mas atractivos para los consumidores.	<p><b>Nombre</b> Grado de Satisfacción de Precios Al Consumidor.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Aritmética Que Resulta de la Opinión Porcentual de los Usuarios de los Mercados Públicos Que Opinaron Que Sus</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Calidad</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Grado de Satisfacción de Precios-Opinion Porcentual de los Usuarios Respecto a Precios Bajos de Productos Agropecuarios en los Mercados Públicos en el Año Evaluado Menos la Opinión Promedio Obtenida el Año Anterior.</p> <p><b>Algoritmo</b> GSP-01-01 GSP-GRADO DE SATISFACCIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. 02-OPINION PORCENTUAL DE BAJOS PRECIOS EN MERCADOS PUBLICOS DEL AÑO EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2015</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de la Encuesta Socioeconómica y de Infraestructura del Municipio de Comacalco.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Sí, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Opinión Sobre Precios en los Mercados Públicos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	No se presentan contingencias económicas que afecten los precios de los productos agropecuarios que se expanden en los mercados públicos del municipio.

Juan Carlos Reguera Lopez

Juan Gomez Guillermo



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 105699051

Actividad	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
	<p>Mayor vigilancia policiaca en los mercados publicos y su entorno.</p>	<p><b>Nombre</b> Índice de Vigilancia en Mercados y Sus Alrededores.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Cumplimiento de los Rondines O Rondines Programados en el Año Evaluado en los Mercados y Sus</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Vigilancia=(Número de Rondines Realizados Hasta el Trimestre Evaluado Dividido Entre Número de Rondines Programados en el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IV = \frac{RRRP}{R} \times 100</math>  <b>N=ÍNDICE DE VIGILANCIA EN MERCADOS Y SUS ALREDEDORES</b>  <b>RR=NUMERO DE RONDINES REALIZADOS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</b>  <b>R=NUMERO DE RONDINES PROGRAMADOS PARA EL AÑO EVALUADO</b></p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Medidas</b> 1=0, 2=0, 3=0, 4=4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Numero de Rondines.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Seguridad Publica Municipal.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si Publica.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Rondines.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	<p>No se declara un estado de excepcion en el municipio.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Jacobo Rogero Lopez

*[Handwritten signature]*  
 Juan Carlos Gullerido



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: **Comacalco**

Clave Programática: **1056998051**

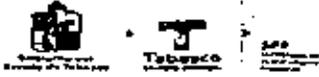
Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se ejerce el presupuesto programada para fumigaciones.	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje Ejecido del Presupuesto para Acciones de Fumigación</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a Acciones de Fumigación.</p> <p><b>Tipo:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito:</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Porcentaje Ejecido del Presupuesto para Acciones de Fumigación - (Presupuesto Anual Programado para Acciones de Fumigación Menos Presupuesto Ejecido para Acciones de Fumigación Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Acciones de Fumigación Multiplicado por 100.</p> <p><b>Algoritmo:</b> <math>PEPF = \frac{(PP - PE) \times 100}{PP}</math></p> <p><b>Valor Línea Base 0:</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base 2016:</b> 0</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Meses:</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros Contables de los Mercados Públicos.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Presupuesto Ejecido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias ambientales o sociales que entorpezcan las acciones de fumigación en los mercados públicos del municipio.

*[Handwritten signatures]*

Jaime Reguera Lopez

*[Handwritten signatures]*

Juana Gomez Guillermo



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

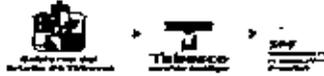
Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comitalco

Clave Programática: 1056999031

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se ejerce el presupuesto programado para construcción de locales comerciales	<p><b>Nombre</b> Porcentaje Ejercicio del Presupuesto Programado para Construcción de Locales Comerciales.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a la Construcción de Locales Comerciales.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> <math>PEPL = \frac{(PP - PE)}{PP} \times 100</math>. PEPL = PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES. PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Algoritmo</b></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de los Mercados a Cargo de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales que afecten la construcción de locales comerciales en los mercados públicos del municipio.</p>

Jacob Roguera Lopez
   
 Juana Gomez Guillamo



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada



Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105299051

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se reduce la intermediación agropecuaria en el municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Intermediación Agropecuaria.</p> <p><b>Definición</b> Número de Productores del Municipio de Comalcalco Que Se Benefician de la No Intermediación de Sus Productos</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Provincias</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Intermediación Agropecuaria=(Número de Productores del Municipio de Comalcalco Que Se Benefician de la No Intermediación de Sus Productos Agropecuarios Hasta el Trimestre Evaluado Menos Línea Base) Dividido Entre Línea Base) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IA = \frac{(PS - LB)}{LB} \times 100</math>            IA=ÍNDICE DE INTERMEDIACION AGROPECUARIA            PS=PRODUCTORES SIN INTERMEDIACION HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.            LB=LÍNEA BASE</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Productores Que Comercializan Su Producción Agropecuaria con el Apoyo del Municipio.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Desarrollo Y/O Fomento Económico.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Productores.</p> <p><b>Gobernura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	Los productores están dispuestos a comercializar sin la intermediación tradicional.

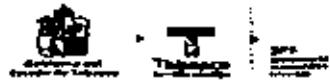
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jairo Reguera López

*[Handwritten signature]*

JUANA GOMEZ GUTIERREZ

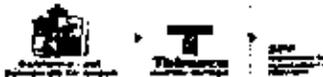


*[Handwritten signatures]*  
**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZA**  
**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: Comacalco CI: Código: 105000052

Fin	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a una mayor conformidad de deudos y visitantes por las condiciones imperantes en los panteones públicos del municipio mediante la atención a las deficiencias de los servicios que en ellos se proporcionan.	<p><b>Nombre</b> Variación del Grado de Satisfacción.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Variación de la Población Que Otorga Calificación Buena O Regular a los Servicios Que Ofrecen los Panteones</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Calidad</p> <p><b>Ámbito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Variación del Grado de Satisfacción=Calificación Promedio Al Final del Año Actual Menos la Calificación Promedio Al Final del Año Anterior.</p> <p><b>Algoritmo</b> VGS=C2-C1                      GS-VARIACION DEL GRADO DE SATISFACCION                      C1-CALIFICACION PROMEDIO AL FINAL DEL AÑO ANTERIOR                      C2-CALIFICACION PROMEDIO AL FINAL DEL AÑO ACTUAL</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 - 1</p>	<p><b>Nombre</b> Resultados de las Encuestas Aplicadas a la Ciudadanía.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Grado de Satisfacción.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signatures]*  
 Jacobo Reguera Lopez = *[Signature]*  
 Juana Gomez Gonzalez



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Logico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105000052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	Los panteones publicos de Comalcalco presentan menos deficiencias en los servicios que prestan a usuarios y visitantes.	<p><b>Nombre</b> Índice de Panteones.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Nivel de Calidad en Panteones Más la Eficiencia de Gasto Más la Cobertura de Atención en Panteones.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Panteones=(7 por Nivel de Calidad en Panteones) Más (3 por Cobertura de Atención en Panteones).</p> <p><b>Algoritmo</b> IP=(7NCP)/(3CAP) IP=ÍNDICE DE PANTEONES NCP=NIVEL DE CALIDAD EN PANTEONES. CAP=COBERTURA DE ATENCION EN PANTEONES</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1=1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Infraestructura, Controles Sanitarios, Servicios y Mantenimiento de los Panteones Municipales.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índices de Panteones</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termina de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Los panteones publicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte los servicios que proporcionan.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jacob Reguero Lopez

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez Gutierrez



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

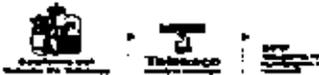
Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1056099052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Demanda de espacios mejor atendida en los panteones públicos municipales.	<p><b>Nombre:</b> Cobertura de Atención en Panteones</p> <p><b>Definición:</b> Proporción de Cobertura de Atención en Panteones.</p> <p><b>Tipo:</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito:</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> Cobertura de Atención en Panteones=(Número de Espacios Disponibles Dividido Entre la Demanda Potencial de Espacios) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo:</b> CAP=(NLD/DLP)*100 CAP=COBERTURA DE ATENCION EN PANTEONES NLD=NUMERO DE ESPACIOS DISPONIBLES DPL=DEMANDA POTENCIAL DE ESPACIOS.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Meses:</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre:</b> Registros de Panteones de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable:</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad:</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis:</b> Espacios Disponibles.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica:</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación:</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afecte su cobertura de atención.</p>

Jacobo Rosendo Lopez
   
 JUAN GOMEZ GUILLERMO



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

**Matriz de Marco Lógico Capturada**



Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1064999052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Reducción de riesgo epidemiológico, mayor cumplimiento del reglamento e imagen mejorada de los panteones públicos de Comalcalco.	<p><b>Nombre</b> Nivel de Calidad en Panteones.</p> <p><b>Definición</b> Suma Ponderada de Prevención Epidemiológica Mas Normatividad Mas Índice de Limpieza.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Calidad</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Nivel de Calidad en Panteones=(0.33*Prevención Epidemiológica)+(0.33*Normatividad)+(0.33*Índice de Limpieza).</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>MCP = (0.33 * PE) + (0.33 * NOR) + (0.33 * LI)</math>  MCP=NIVEL DE CALIDAD EN PANTEONES  PE=ÍNDICE DE PREVENCIÓN EPIDEMIOLÓGICA  NOR=ÍNDICE NORMATIVO  LI=ÍNDICE DE LIMPIEZA</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Panteones de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índice Preventivo, Normativo y de Limpieza de Panteones Públicos.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Termino de Cada Trimestre.</p>	<p>Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún tipo de siniestro o recorte presupuestario que afente contra la calidad de los servicios que proporcionan.</p>

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
**José Presquera Lopez**

*[Handwritten signatures]*  
**Juana Gomez Guillera**



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1058999052

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Control epidemiológico mas adecuado en los panteones publicos de Comalcalco	<p><b>Nombre</b> Prevencion Epidemiologica.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Porcentual Que Resulta del Total de Fumigaciones Programadas para el Año Actual Menos el Numero de Fumigaciones</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> ((Fumigaciones Programadas para el Año Actual Menos Fumigaciones Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado)Dividido Entre el Numero de Fumigaciones Programadas para el Año Actual) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> PE=(FP-FR)/FR*100 PE=PREVENCIÓN EPIDEMIOLOGICA FP=NUMERO DE FUMIGACIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO ACTUAL FR=NUMERO DE FUMIGACIONES REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Panteones de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Fumigaciones.</p> <p><b>Cobertura y Designación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Trimestre.</p>	<p>Los panteones publicos del municipio no sufren de ningun recorte presupuestario que afecte la aplicacion de las fumigaciones programadas.</p>

Juan Carlos Reaño Lopez
   
 Juana Gomez Guillermo



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

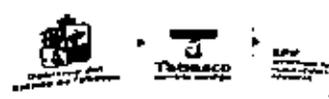
Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 109899062

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se ejerce el presupuesto programado para construcción de espacios en los panteones públicos municipales.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto Programado para Construcción de Espacios en los Panteones Públicos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado a la Construcción de Espacios en los Panteones Públicos</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Proceso</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Construcción de Espacios en Panteones Públicos - ((Presupuesto Anual Programado para Construcción de Espacios Menos Presupuesto Ejercido para Construcción de Espacios Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para Construcción de Espacios)</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PEPE = ((PP - PE) / PP) * 100</math> PEPE = PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EN PANTEONES PUBLICOS. PP = PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO. PE = PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables de Panteones de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Sí, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Espacios en Panteones.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Los panteones públicos del municipio no sufren de ningún siniestro o recorte presupuestal que afecte la construcción de espacios en los panteones públicos municipales.</p>

José Roberto Rosendo Lopez

JUANA GONZ GUTIERREZ

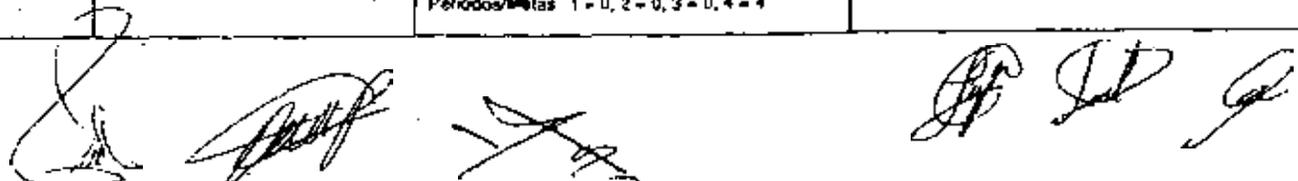


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco Clave Programática: 105299052

Actividad	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<p>Se realiza una mayor inspeccion de los panteones publicos municipales.</p>	<p>Se realiza una mayor inspeccion de los panteones publicos municipales.</p>	<p><b>Nombre</b> Normatividad en Panteones.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje Que Resulta del Numero de Inspecciones Realizadas con Respaldo Al Numero de Inspecciones Programadas.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Medida de Cálculo</b> (Inspecciones Programadas para el Año Actual Menos Inspecciones Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Numero de Inspecciones Programadas para el Año Actual Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">NP = \frac{(IP - IR) * 100}{IP}</math>                     NP= NORMATIVIDAD EN PANTEONES, IP= NUMERO DE INSPECCIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO ACTUAL, IR= NUMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.</p> <p>Valor Línea Base 0                      Año Línea Base 2016                      Periodicidad Trimestral                      Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Panteones de la Dirección de Obras Publicas.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Publicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Publica.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Numero de Inspecciones.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminio de Cada Trimestre.</p>	<p>Los panteones publicos del municipio no sufrén de ningun tipo de siniestro que afecte el cumplimiento de las inspecciones programadas.</p>

  
 Jacob Rayvera Lopez  
 Juana Gomez Guikano



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1058909062

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Se realizan mas tareas de limpieza y desmonte en los panteones publicos municipales.	Nombre	Limpieza en Panteones.	Nombre	Registro de Panteones de la Dirección de Obras Pùblicas.	Los panteones publicos del municipio no sufren de ningun recorte presupuestal que afecte las acciones de limpieza y desmonte programadas.
		Definición	Porcentaje Que Resulta de las Acciones de Limpieza y Acciones de Desmonte Realizadas en Hasta el Trimestre Evaluado	Area Responsable	Dirección de Obras Pùblicas.	
		Tipo	Estratégico	Disponibilidad	SI, Publica.	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Munero de Acciones de Limpieza y Desmonte.	
		Ambito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	(Acciones de Limpieza y de Desmonte Programadas para el Año Actual Menos Acciones de Limpieza y Desmonte Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado) Divido Entre el Numero de Acciones de Limpieza y Desmonte Programadas para el Año Actual multiplicado por Cien.	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	$LP = \frac{(ALOP - ALDR) \times 100}{ALOP - ALDR}$ LP=LIMPIEZA Y PANTEONES. ALOP=NUMERO DE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESMONTE PROGRAMADAS. ALDR=NUMERO DE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESMONTE REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO.	Fecha de Publicación	Al Mes Siguiente del Termina de Cada Trimestre.	
		Valor Línea Base 0				
		Año Línea Base 2016				
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 - 0, 2 - 0, 3 - 0, 4 - 4			

209

Jacob Requena Lopez

JUAN GOMEZ GUILLEMO



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento de las condiciones generales del rastro municipal mediante el ofrecimiento de productos carnicos de calidad atencion satisfactoria a los productores ganaderos del municipio.	<p><b>Nombre</b> Índice de Producción Carnica.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Porcentual Que Resulta de la Producción Carnica Observada en el Año Actual Comparada con el Año Anterior.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Impacto</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Producción Carnica=(Toneladas de Producción Carnica en el Año Actual Menos Toneladas de Producción Carnica en el Año Anterior) Dividido Entre Toneladas de Producción Carnica en el Año Anterior) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IPC = \frac{(TPC2 - TPC1)}{TPC1} \times 100</math>  IPC=INDICE DE PRODUCCION CARNICA  TPC2=TONELADAS DE PRODUCCION CARNICA EN EL AÑO ACTUAL  TPC1=TONELADAS DE PRODUCCION CARNICA EN EL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b> TPC1=TONELADAS DE PRODUCCION CARNICA EN EL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Año Línea Base 2016</b> EL AÑO ANTERIOR</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Meses</b> 1 - 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Producción Carnica de la Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Publica.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Toneladas.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó del Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias sanitarias que afecten la producción carnica del municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacobo Requena Lopez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez Guillelmo






**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: Comacalco

Clave Programática: 1056000083

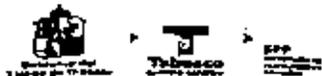
Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Propósito	El desempeño del rastro municipal es satisfactorio para los productores de ganado de Comacalco.	<p><b>Nombre</b> Índice de Rastros.</p> <p><b>Definición</b> Sumatoria Ponderada del Índice de Sanidad Animal Más Índice de Sacrificio Más Índice de Mantenimiento de Rastro.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Resultados</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Rastros=(0.4 por Índice de Sanidad Animal) Más (0.3 por Índice de Sacrificio) Más (0.3 por Índice de Mantenimiento de Rastro).</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math>IR = (0.4 \cdot ISA) + (0.3 \cdot MR)</math>            IR=ÍNDICE DE RASTROS            ISA=ÍNDICE DE SANIDAD ANIMAL            IS=ÍNDICE DE SACRIFICIO.            MR=ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DE RASTRO.</p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Años</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Rastros de la Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Desarrollo</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Índices del Rastro</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias sanitarias, ambientales y presupuestales que afecten la producción cárnica del municipio.

  
 Jacobo Requero Lopez

Juana Gomez Guillen



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105409053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se realizan las acciones de mantenimiento programadas para el rastro municipal.	<p><b>Nombre</b> Índice de Mantenimiento de Rastro.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Realización de las Acciones de Mantenimiento Programadas para el Rastro Municipal.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Mantenimiento de Rastro = (Número de Acciones de Mantenimiento Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Acciones de Mantenimiento Realizadas Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre el Número de Acciones de Mantenimiento Programadas para el Año Evaluado Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>IMR = ((AMP - AMR) / AMP) * 100</math>            IMR = ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DE RASTRO. AMP = NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO. AMR = NÚMERO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Mantenimiento de Rastro Municipal.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Obras Públicas.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Avance.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguierte del Término de Cada Trimestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias ambientales o presupuestales que limiten las acciones de mantenimiento del rastro municipal.</p>

Jacobo Reguera Lopez

Juan González Guilliano



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comatecalco

Clave Programática: 105699053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Se recibe suficiente ganado para su sacrificio en el rastro municipal.	<p><b>Nombre</b> Índice de Sacrificio.</p> <p><b>Definición</b> Diferencia Porcentual Que Resulta de Comparar el Numero de Sacrificios en el Rastro en el Año Evaluado con Participo. A:</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Sacrificio=(Número de Sacrificios Realizados en el Rastro Municipal en el Año Evaluado Menos Numero de Sacrificios Realizados en el Municipio en el Año Evaluado) Dividido Entre Numero de Sacrificios Realizados en el Municipio en el Año Evaluado) Multiplicado por Cien). *</p> <p><b>Algoritmo</b> IS=(SRP-SRMVSRM)*100 IS=ÍNDICE DE SACRIFICIOS. SRP=NUMERO DE SACRIFICIOS REALIZADOS EN EL RASTRO MUNICIPAL EN EL AÑO EVALUADO. SRM=NUMERO DE SACRIFICIOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO EVALUADO.</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Sacrificios en el Rastro Municipal.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Obras Públicas</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Opinion de la Poblacion.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> A Mes Siguiente del Terminio de Cada Año Evaluado.</p>	Ausencia de contingencias sanitarias que afecten el sacrificio de animales en el rastro municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

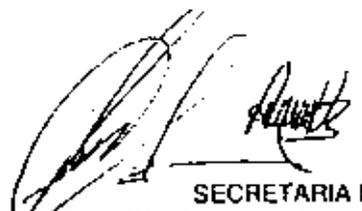
José Rogelio López

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Gomez Guillermo





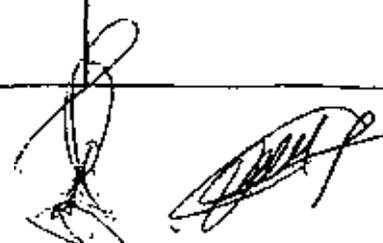
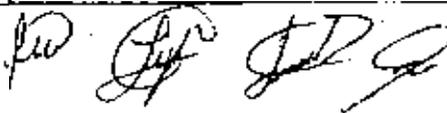

**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**

**Matriz de Marco Lógico Capturada**

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 105699053

Objetivo	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Un mayor porcentaje del ganador recibido en el rastro se sacrifica por cumplir las normas sanitarias.	<p><b>Nombre</b> Índice de Sanidad Animal.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Número Programado de Animales Sano Sacrificados en el Año Evaluado.</p> <p><b>Tipo</b> Estratégico</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Servicios</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Sanidad Animal = (Número de Animales Sano Sacrificados en el Año Evaluado Dividido Entre Número Total de Animales Inspeccionados en el Año Evaluado) Multiplicado por Cien.</p> <p><b>Algoritmo</b> ISA = (ASSANT * 100) / (ISA = (ÍNDICE DE SANIDAD ANIMAL ASS = NÚMERO DE ANIMALES SANOS SACRIFICADOS EN EL AÑO EVALUADO / NÚMERO TOTAL DE ANIMALES INSPECCIONADOS EN EL AÑO EVALUADO) * 100)</p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2016</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Periodos/Meses</b> 1 = 1</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Sacrificios en el Rastro Municipal.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Número de Animales Sacrificados.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Anual</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Año Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias sanitarias que afecten el sacrificio de animales en el rastro municipal.</p> <p style="text-align: right;"></p>

Jacobo Reguera Lopez      Juan Gomez Guillame



SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS



*[Handwritten signatures and initials]*

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

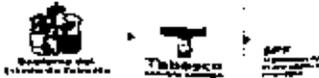
Clave Programática: 1056999053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Mas productores aplican tecnicas adecuadas de produccion ganadera.	<p><b>Nombre</b> Índice de Capacitación Técnica de Productores Ganaderos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Realización de Capacitaciones Técnicas a Ganaderos Hasta el Semestre Evaluado con respecto a las</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ambito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Capacitación Técnica de Productores Ganaderos ((Número de Capacitaciones a Productores Ganaderos Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Capacitaciones a Productores Ganaderos Realizadas Hasta el Semestre Evaluado) Dividido Entre Número de Capacitaciones de Productores Ganaderos</p> <p><b>Algoritmo</b>  <math display="block">ICTG = \frac{(CTGP - CTGR) \times CTGP}{CTGP}</math> <math display="block">0</math> <math display="block">ICTG = \text{ÍNDICE DE CAPACITACION TECNICA DE PRODUCTORES GANADEROS.}</math> <math display="block">CTGP = \text{NÚMERO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A PRODUCTORES GANADEROS PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO.}</math> <math display="block">CTGR = \text{NÚMERO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A PRODUCTORES GANADEROS REALIZADAS HASTA EL SEMESTRE EVALUADO.}</math> </p> <p>Valor Línea Base 0            Año Línea Base 2016            Periodicidad Semestral            Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Capacitación Ganadera</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Avances.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Semestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestales que afecten la realización de las actividades de capacitación técnica a productores ganaderos.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

*[Handwritten signatures]*

Jacob Requero Lopez

*[Handwritten signatures]*  
 Juana Gomez  
 Guillermo



*[Handwritten signature]*  
 Agosto

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comales      Clave Programática: 105699053

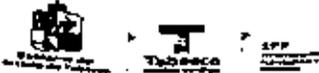
Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Mas productores estan capacitados para cumplir con la normatividad sanitaria	<p><b>Nombre</b> Índice de Capacitación Normativa de Productores Ganaderos.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en la Realización de Capacitaciones Normativas a Ganaderos Hasta el Semestre Evaluado con Respecto a Gestión.</p> <p><b>Tipo</b> Eficacia</p> <p><b>Dimensión</b> Eficacia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Índice de Capacitación Normativa de Productores Ganaderos = ((Número de Capacitaciones Normativas a Productores Ganaderos Programadas para el Año Evaluado Menos Número de Capacitaciones Normativas a Productores Ganaderos Realizadas Hasta el Semestre Evaluado) Dividido Entre Número de Capacitaciones Normativas a Productores Ganaderos Programadas para el Año Evaluado. <math>ICNG = ((CNGP - CNGRP) / CNGP) * 100</math></p> <p><b>Algoritmo</b> <math>ICNG = \text{INDICE DE CAPACITACION NORMATIVA DE PRODUCTORES GANADEROS. } CNGP = \text{NUMERO DE CAPACITACIONES NORMATIVAS A PRODUCTORES GANADEROS PROGRAMADAS PARA EL AÑO EVALUADO. } CNGR = \text{NUMERO DE CAPACITACIONES NORMATIVAS A PRODUCTORES GANADEROS REALIZADAS HASTA EL SEMESTRE EVALUADO.}</math></p> <p><b>Valor Línea Base</b> 0 PRODUCTORES GANADEROS</p> <p><b>Año Línea Base</b> 2016</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestra</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 2</p>	<p><b>Nombre</b> Registros de Capacitación Ganadera.</p> <p><b>Area Responsable</b> Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Disponibilidad</b> SI, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Porcentaje de Avance.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Semestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Terminó de Cada Semestre Evaluado.</p>	<p>Ausencia de contingencias presupuestales que afecten la realización de las actividades de capacitación a productores ganaderos.</p>

*[Handwritten signature]*

Jacobo Requero López

*[Handwritten signature]*

Juanita Gomez Guillen



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*



Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1056999053

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Se ejerce el presupuesto programado para el mantenimiento del rastro municipal.	<p><b>Nombre</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Mantenimiento del Rastro Municipal.</p> <p><b>Definición</b> Porcentaje de Avance en el Ejercicio del Presupuesto Destinado Al Mantenimiento del Rastro Municipal.</p> <p><b>Tipo</b> Gestión</p> <p><b>Dimensión</b> Eficiencia</p> <p><b>Ámbito</b> Procesos</p> <p><b>Método de Cálculo</b> Porcentaje Ejercido del Presupuesto para Mantenimiento del Rastro Municipal = ((Presupuesto Anual Programado para Mantenimiento del Rastro Municipal Menos Presupuesto Ejercido para Mantenimiento del Rastro Municipal Hasta el Trimestre Evaluado) Dividido Entre Presupuesto Anual Programado para</p> <p><b>Algoritmo</b> <math>PEP = ((PP - PE) / PP) * 100</math>  <math>PEP = \text{PORCENTAJE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL}</math>  <math>PP = \text{PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO}</math>  <math>PE = \text{PRESUPUESTO EJERCIDO HASTA EL TRIMESTRE EVALUADO}</math></p> <p><b>Valor Línea Base 0</b></p> <p><b>Año Línea Base 2015</b></p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Periodos/Metas</b> 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 4</p>	<p><b>Nombre</b> Registros Contables del Rastro Municipal.</p> <p><b>Área Responsable</b> Dirección de Desarrollo.</p> <p><b>Disponibilidad</b> Si, Pública.</p> <p><b>Unidad de Análisis</b> Presupuesto Ejercido.</p> <p><b>Cobertura y Desagregación Geográfica</b> Municipal</p> <p><b>Periodicidad</b> Trimestral</p> <p><b>Fecha de Publicación</b> Al Mes Siguiente del Término de Cada Trimestre.</p>	Ausencia de contingencias presupuestales que afecten la aplicación del presupuesto para la realización de las actividades de mantenimiento del rastro municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jacobo Requena López

*[Handwritten signature]*

Juana Gomez Guillen



LILIA LÓPEZ SANDOVAL  
Segundo Regidor y síndica de Hacienda de Ingresos

ARTURO SANTOS RODRÍGUEZ  
Tercer Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos

IRMA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ  
Cuarta Regidor

MARTIN DOMÍNGUEZ ABALOS  
Quinto Regidor

Juana Gómez  
Guillermo

JUANA GÓMEZ QUILLERMO  
Sexta Regidor

ANTÓNIO PÉREZ ARIAS  
Séptimo Regidor

ELIDE ULÍN TORRES  
Octava Regidor

JOSÉ LUIS REYES CÓRDOVA  
Noveno Regidor

MARLENE MARTÍNEZ RUIZ  
Décimo Regidor

Jacob Reguero López  
JACOB REGUERO LÓPEZ  
Décimo Primer Regidor

OLGA LIDIA PEREZ SANO VALENZUELA  
Décimo Segundo Regidor

AURELIO MORALES LÁZARO  
Décimo Tercer Regidor

JESÚS ARÉVALO HERNÁNDEZ  
Décimo cuarto regidor



--- LIC. DAVID OJAZ OROPEZA, el Secretario del Ayuntamiento, quien certifica y da fe. ---

SECRETARIA

EL QUE SUSCRIBE LIC. DAVID DÍAZ OROPEZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (50) CINCUENTA FOJAS VALIDAS EN SU ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, DE LA CUAL TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, MISMA QUE CERTIFICO, SELLO Y RUBRICO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DAVID DÍAZ OROPEZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO MENDEZ HERNANDEZ  
Apoderado Legal del H. Ayuntamiento  
De Comalcalco

LIC. MARITZA CUEVAS LOPEZ  
Directora de programación

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 209



Gobierno del  
Estado de Tabasco



Tabasco  
cambia contigo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro  
de Dos Mundos en Tabasco"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.